

APÉNDICE IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3
DEL 4 DE ENERO DE 2018FORTALECER LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD,
ANTE EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LOS
DELITOS DE ALTO IMPACTO EN CHIHUAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua a fortalecer la estrategia de seguridad ante el incremento sostenido de los delitos de alto impacto, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la república, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La seguridad pública constituye una de las principales funciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, por lo que su cumplimiento es medular para hacer asequible la salvaguarda de la integridad y patrimonio de la ciudadanía. En contravención a ello, durante el año en curso una de las preocupaciones más latentes que se han observado en el estado de Chihuahua es la relativa al incremento sostenido de la incidencia delictiva.

El panorama de violencia e inseguridad que prevalece en Chihuahua se puede observar en el desarrollo de múltiples jornadas de violencia ocurridas en diferentes zonas y regiones de la entidad, así como el aumento en la comisión de delitos.

El aumento en la comisión de conductas antijurídicas, va desde aquellas relacionadas con ilícitos como lesiones, daño en propiedad ajena, fraudes, robo a casa habitación o robo de vehículos, hasta aquellos denominados de alto impacto como son secuestro, extorsión, robo con violencia, homicidio doloso o violación. Al efecto, una de las con-

ductas que presenta un aumento considerable en detrimento de la esfera jurídica de la población es el robo de vehículos, cuestión que tiene repercusiones de diversa índole para las familias mexicanas.

En un panorama general, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que en todo el 2016 se presentaron 57 mil 902 denuncias, de enero a octubre de 2017 la cifra es de 58 mil 41.¹ Lo anterior se torna aún más grave si tenemos en cuenta que de continuar con la tendencia observada en el año en curso, el número podría estar en alrededor de 70 mil.

En el mismo tenor están las denuncias presentadas ante las agencias del Ministerio Público por la comisión del delito de robo, debido a que mientras en todo el año 2016 hubo 13 mil 436 casos, de enero a octubre de 2017 la cifra es de 14 mil 320; y los homicidios con 1 mil 546 en todo el 2016 y 1 mil 583 durante los primeros diez meses del año en curso.

Por lo que respecta al aumento en la comisión robo de un automóvil, cabe destacar que dichas conductas derivan en afectaciones para el desarrollo de actividades cotidianas como son las laborales, personales o académicas debido a que implica pérdidas económicas pero también de tiempo, lo que a su vez hace imperativa la reformulación de las actividades de la víctimas del delito.

Bajo esta tesitura, no podemos ser omisos ante el hecho de que en días recientes, en diversos medios de comunicación se dio a conocer que entre octubre de 2016 y septiembre de 2017 en el estado de Chihuahua se robaron 1 mil 237 vehículos asegurados, cifra que representa un aumento del 25.2 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, donde se reportaron 988 ilícitos de esta naturaleza (con base a información del reporte “robo y recuperación de automóviles asegurados” elaborado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)).²

Sobre el particular, cabe destacar que del total de robos de automóviles que ocurren en el estado de Chihuahua, 30 por ciento fueron cometidos con uso de violencia y el 70 por

ciento restante fueron efectuados cuando la unidad se encontraba estacionada. Igual de importante es precisar que el 65 por ciento de las unidades robadas corresponde a automóviles particulares; el 30 por ciento a camionetas y pickups; el 2 por ciento a motocicletas; y el 3 por ciento a equipo pesado.

Por si esto no fuera suficiente, vemos que de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que en todo el año 2016 se presentaron 518 denuncias por robo de vehículos en las Agencias del Ministerio Público del estado de Chihuahua, hasta el mes de octubre de 2017, el número asciende a 477. De continuar con esta incidencia, la comisión de este tipo de ilícitos será mayor en el año en curso, en relación al inmediato anterior.³

Las consideraciones vertidas dan muestra del clima de violencia e inseguridad que impera en la entidad, por ello, es de suma trascendencia que se realicen las acciones formuladas en el presente punto de acuerdo.

Para ponderar la pertinencia del presente punto de acuerdo, es oportuno referir que en términos del artículo 2, párrafo primero de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, la seguridad pública consiste en una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Lo anterior, se encuentra en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto jurídico que en su última porción normativa precisa que: La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos (...).

Al efecto, el artículo 93, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al gobernador de la entidad le corresponde organizar conforme a la ley las fuerzas de seguridad pública estatales. Por otro lado, el artículo 4, fracción XVIII de la propia Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua dispone que la

Fiscalía General integra al Ministerio Público, los Servicios Periciales, las Instituciones Policiales del Estado y demás auxiliares de aquél.

A partir de las consideraciones vertidas, los legisladores del PRI consideramos de la máxima relevancia que se lleven a cabo las acciones solicitadas en el presente punto de acuerdo, cuyo objetivo radica en ampliar la protección del patrimonio de la población del estado de Chihuahua y por supuesto de su tranquilidad e integridad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los Ayuntamientos, fortalezcan la estrategia de seguridad, ante el incremento sostenido de los delitos de alto impacto en la entidad durante el año 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Chihuahua para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la Fiscalía General estatal, instrumente operativos en materia de prevención y combate de robo de automóviles asegurados, ante el incremento sostenido de este tipo de ilícitos que se registra en la entidad.

Notas

1 http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_102017.pdf

2 <http://eldiariodechihuahua.mx/Economia/2017/12/12/aumenta-25-robo-de-autos-asegurados-en-chihuahua/>

3 <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de diciembre de 2017.— (Rúbricas.)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y AL SAT A
REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CON-
TRATACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA
DE SERVICIOS PERIODÍSTICOS CON PRESUNTAS
EMPRESAS FANTASMAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de Guanajuato y el SAT a realizar una investigación sobre la suscripción por el gobierno estatal de convenios en materia de servicios periodísticos con presuntas empresas fantasma; y a informar respecto a las sanciones administrativas y penales impuestas a los servidores públicos involucrados, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, son aspectos fundamentales para avanzar en la consolidación democrática, el fortalecimiento de las instituciones y la credibilidad en las instituciones, autoridades y los servidores públicos.

Se trata de componentes sustanciales para una gestión pública eficaz y eficiente, que contribuya al mejoramiento del bienestar de los ciudadanos.

El artículo 134 de la Constitución Política, establece a la letra que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

Por su parte, el párrafo séptimo del mismo artículo menciona que “los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones te-

rritoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia de los partidos políticos”.

Pese a ello, a lo largo de la actual administración del gobernador de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, se han observado diversas irregularidades que atentan contra el manejo eficaz, eficiente, responsable y transparente en el ejercicio de los recursos públicos, en perjuicio de los habitantes.

Según diversos medios periodísticos, el gobierno de la entidad ha efectuado convenios de intermediación para adquirir servicios periodísticos con una empresa, que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción tienen enlistada como sospechosa de operaciones inexistentes, es decir, “fantasma”.¹

Al respecto, se cita que el gobernador estatal ha otorgado por lo menos siete contratos por 4.6 millones de pesos, a una empresa señalada por la Secretaría de Hacienda, por presunción de actividades inexistentes.

Se trata de la empresa FBM Comercializadora, enlistada por la administración general de Auditoría Fiscal Federal, en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de agosto, como una de las 156 empresas de las que se detectó que “emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes”.²

Aunque con anterioridad se informó a la empresa que regularizara su situación, dentro de un plazo de 15 días hábiles, no se registra a la fecha evidencia que de que hayan presentado elementos para aclarar su estatus.

Asimismo, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, incluyó a FBM Comercializadora el 8 de noviembre en su lista de empresas fantasma, de las cuales requirió, vía acceso a la información, la existencia de posibles contratos sostenidos con dependencias y en entidades de todo el gobierno federal.³

Esta empresa ha sido contratada como un intermediario para que a su vez convenga espacios de publicidad en las páginas web de los siguientes diarios durante 2016: El Sol de Irapuato, El Sol de Salamanca, Sol de Bajío y Noticias Ves-

perinas y apareció entre los proveedores de la Coordinación de Comunicación Social del gobierno del estado de Guanajuato en 2015, con una contratación de sólo 183 mil pesos.

Pero, un año después registró un aumento exponencial de sus montos de contratación: con un millón 430 mil pesos, en tanto que entre enero y octubre de este año, ha facturado tres millones 43 mil pesos. Esta información aparece para su consulta en la página de Transparencia del Gobierno del estado de Guanajuato, de acuerdo a la ley vigente.⁴

Llama la atención el mecanismo de la intermediación ya que la Coordinación de Comunicación Social, de forma directa, tiene convenios con los periódicos de la Organización Editorial Mexicana (OEM), para los cuales F.B.M. aparece como bróker o intermediario.

Al respecto, cabe mencionar que tan solo el año pasado, dicha dependencia contrató directamente 10.9 millones de pesos a dichos diarios; mientras que en 2017, la asignación a la comercializadora aumenta a 2.8 millones de pesos, los contratos directos a los rotativos de la OEM en la entidad se incrementaron a 13.6 millones.

Pese a esta situación –de acuerdo con medios periodísticos– el vocero de gobernador estatal oculta expedientes de dicha empresa calificada de “fantasma” por el SAT, bajo el argumento de que la revisión de los expedientes de los contratos celebrados entre el gobierno estatal y la empresa, así como los productos entregables de los mismos, violaría la Ley de Transparencia, negándose a acceder al material prometido.⁵

Lo anterior es solo un ejemplo que da cuenta de la opacidad y poca transparencia en el manejo de los recursos público en el gobierno del estado de Guanajuato, en detrimento de la implementación o fortalecimiento de proyectos económicos y programas sociales prioritarios.

La Auditoría Superior del estado de Guanajuato, es un órgano del Congreso del estado, que ejerce la función de fiscalización conforme a los principios de objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, reguladas por la Constitución Política del estado y por la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato.⁶

El artículo 66 de la Constitución Política estatal⁷, así como la Ley de Fiscalización Superior⁸, otorgan a la Auditoría

Superior del estado de Guanajuato, atribuciones para fiscalizar la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y los organismos autónomos y en general los recursos públicos que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o jurídico colectiva, pública o privada, los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos, comités, patronatos, consejos o cualquier otra figura.

Por su parte, la Ley de Servicio de Administración Tributaria plantea en su artículo 2o. que “El Servicio de Administración Tributaria tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria”⁹

La falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, es inadmisibles en una entidad, como Guanajuato, donde persisten problemas y rezagos sociales que impiden garantizar de manera plena los derechos fundamentales de la población como la seguridad pública, y el acceso a la educación y la salud, principalmente.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato para que, en el marco de sus atribuciones, realice una investigación sobre la contratación de convenios en materia de medios periodísticos por parte del gobierno estatal con presuntas empresas “fantasma”. Asimismo, informe sobre las sanciones administrativas y penales impuestas a los servidores públicos involucrados.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetosamente al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus atribuciones, investigue presuntas irregularidades fiscales en la contratación de convenios con empresas “fantasma” por parte del gobierno del estado de Guanajuato.

Notas

1 <http://www.animalpolitico.com/2017/12/guanajuato-empresa-fantasma-contratos/>

2 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494187&fecha=17/08/2017

3 <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/Anexo-del-Comunicado.-Listado-de-empresas-fantasma.pdf>

4 https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_porrubro.php?rubro=23

5 <http://zonafranca.mx/se-cae-promesa-publica-de-transparencia-de-enrique-aviles-omite-entregar-expedientes-de-empresa-fantasma/>

6 <http://www.aseg.gob.mx/>

7 <http://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=Constituci%C3%B3n+Pol%C3%ADtica+del+Estado+de+Guanajuato>

8 http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/143/Ley_de_Fiscalizacion_Sup_del_Edo_Gto_REF_P.O._28Oct2016_FedeE_02dic2016.pdf

9 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_171215.pdf

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.— (Rúbricas).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

FORTALECER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE METROBUS, ANTE EL INCREMENTO DE ASALTOS Y ROBOS CON VIOLENCIA

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a estrategias en materia de contención, programas preventivos y acciones de política pública encaminados a fortalecer las medidas de seguridad del Metrobús ante el incremento de asaltos y robos con violencia en la red, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la república, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Insti-

tucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Metrobús es un sistema de transporte de la Ciudad de México que cuenta con 568 unidades para atender las 6 Líneas de servicio. De acuerdo con información del organismo, entre sus beneficios destaca la reducción en los tiempos de recorridos, la cobertura de la red por la capital del país y la accesibilidad de sus servicios para grupos vulnerables como personas con alguna discapacidad.

Para su operación, cuenta con un organismo público descentralizado, el cual se encarga de administrar, planear y tener el control del sistema. En los últimos meses, se anunció la apertura de una nueva Línea que recorrerá de “Indios Verdes a Campo Marte” que pretende beneficiar a por lo menos 130 mil personas diariamente.

No obstante, se ha convertido en un medio de transporte inseguro e ineficiente por el alto número de asaltos y robos con violencia que se han documentado en los últimos meses. Este panorama no solo vulnera la seguridad de los usuarios, sino que pone en riesgo su integridad física.

Para tener un contexto general de esta problemática, basta señalar los siguientes acontecimientos.

- El pasado 16 diciembre, al menos dos personas asaltaron a los usuarios de un autobús articulado en la colonia “Industrial Vallejo” en la delegación Azcapotzalco. Conforme a los primeros reportes, el comando armado obligó al conductor a alejarse de la estación Norte 59 para poder descender y huir con las pertenencias de los usuarios.¹

- Según denuncias de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en lo que va del 2017 se ha reportado un incremento de hasta 300 por ciento en los robos en el transporte público Metrobús. En promedio, cada mes se roban siete teléfonos celulares, siendo la más afectada la Línea 1 que recorre de Indios Verdes al Caminero.²

- El robo a transeúntes se ha denunciado repetidamente, sin que las autoridades capitalinas amplíen y fortalezcan sus medidas para proteger la integridad y bienes de la población, entre los objetos más robados se encuentran teléfonos celulares, tabletas, carteras, bolsos de mano, cadenas de oro, relojes y otros objetos de valor.
- De acuerdo con las víctimas, los delincuentes aprovechan las horas pico para sustraer las pertenencias de los usuarios, incluso denunciado la posible colusión de los policías con estas bandas delictivas debido a que son nulas las personas retenidas y canalizadas al Ministerio Público.³
- A decir de organizaciones de la Sociedad Civil, el Metrobús no cuenta con los accesos y mecanismos suficientes para favorecer la movilidad a personas con dificultades motrices, auditivas o visuales, es decir, no asegura una accesibilidad universal. La Línea 1 presenta el 61 por ciento de accesibilidad, la Línea 2 y 3 tienen el 73 por ciento y la Línea 5 el 83 por ciento.

Además de esta inseguridad, la construcción de la Línea 7 ha mostrado diversas anomalías como nula transparencia, posibles repercusiones negativas al patrimonio cultural y carencia de los estudios de impacto ambiental.

En el caso específico de esta Línea, se pronostica que lejos de agilizar la circulación y disminuir el tráfico vehicular, el tránsito de las unidades del Metrobús provocará el incremento de las índices de contaminación y la concentración de unidades de motor, ya que se eliminará un carril sobre esta importante vialidad, esto significa que tendrán menos espacios para circular.

Para la autorización de esta Línea por Paseo de la Reforma, no se informó con oportunidad si se contaban con los estudios de transporte y movilidad que arrojarían los efectos secundarios provocados, como el tráfico generado en vías aledañas, los costos de los cambios de trayectos y las emisiones que se generarán con la entrada en circulación de las nuevas unidades.

Este panorama vulnera la tranquilidad e integridad de los usuarios del Metrobús, ante ello, el Grupo Parlamentario del PRI considera necesario que se amplíen las estrategias y acciones de política pública encaminadas a garantizar un clima de seguridad en la red del transporte público y respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con la Dirección General del Metrobús, fortalezcan sus estrategias en materia de contención, programas preventivos y acciones de política pública encaminadas a fortalecer sus medidas de seguridad, ante el incremento de asaltados y robos con violencia en la red del sistema de transporte, situación que vulnera la integridad de los transeúntes y sus bienes.

Notas

1 Eduardo Hernández. (2017). Sujetos armados suben a Metrobús y asaltan a pasajeros. 18/12/2017, de El Universal Sitio web:

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/sujetos-armados-suben-metrobus-y-asaltan-pasajeros>

2 David Fuentes. (2017). Roban hasta siete celulares al mes en el Metrobús: PGJ. 18/12/2017, de El Universal Sitio web:

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/roban-hasta-siete-celulares-al-mes-en-el-metrobus-pgj>

3 David Fuentes. (2017). También en Metrobús se dispara robo a usuarios. 18/12/2017, de El Universal Sitio web:

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/tambien-en-metrobus-se-dispara-robo-usuarios>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de diciembre de 2017.— (Rúbricas)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A INFORMAR ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASF A LA CUENTA PÚBLICA 2016

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a informar a esta soberanía sobre los avances en la solventación de las observaciones de la ASF respecto a la Cuenta Pública de 2016, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los recursos del Ramo 33, son aportaciones que la Federación transfiere a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la ejecución de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, tales como: la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la capital del país, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamundf), tiene como prioridad el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el municipio de La Paz, Baja California Sur, los recursos del Fortamundf son de gran importancia para solventar los gastos destinados a la seguridad pública, prueba de ello,

es que durante el año 2016, el gasto ejercido del Fondo representó el 91.1 por ciento del monto total que este municipio destinó a este rubro.¹

A pesar de trascendencia de este Fondo para garantizar la seguridad, el patrimonio y la tranquilidad de los habitantes de municipio de La Paz, la Auditoría Superior de la Federación detectó que el gobierno municipal incurrió en distintas irregularidades en el ejercicio del Fortamundf, que podrían significar un probable daño al erario público por cerca de 50 millones de pesos:

- Se efectuaron pagos por más de 2 millones 612 mil pesos, de los cuales no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
- El municipio realizó retenciones por más de 40 millones a personal pagado con los recursos del Fondo, para llevar a cabo sus respectivas aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mismas que no fueron entregadas a dicha instancia.
- Se llevaron a cabo retenciones del Impuesto Sobre la Renta por casi 6 millones 400 mil pesos, que no fueron entregados al Sistema de Administración Tributaria.
- Se realizaron anticipos por casi 300 mil pesos por trabajos que no han sido amortizados.

Por otra parte, se adjudicaron de manera directa adquisiciones por poco más de 6 millones 300 mil pesos, sin que exista la justificación para no realizar el proceso de licitación pública correspondiente:

Contrato	Concepto	Modalidad de Contratación	Importe
MLP/FORTAMUN/013-2016	Adquisición de dispositivo GPS	Adjudicación Directa	569,200
MLP/FORTAMUN/005-2016	Mobiliario oficinas municipales	Adjudicación Directa	798,400
MLP/FORTAMUN/002-2016	Unidades de recolección de basura	Adjudicación Directa	2,499,000
MLP/FORTAMUN/007-2016	Grúa tipo canasta para alumbrado	Adjudicación Directa	1,450,000
MLP/FORTAMUN/003-2016	Equipo de cómputo y periférico	Adjudicación Directa	997,100
TOTAL			6,313,700

De acuerdo a datos del Semáforo Delictivo, los homicidios dolosos se han incrementado de manera preocupante, tan sólo en el mes de octubre de 2017 se presentó un aumento de 25 por ciento respecto al mismo período del año anterior. A pesar de ello, el municipio incurrió en un subejercicio por más de 30 millones 140 mil pesos.

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que, el municipio de “no ejerció con eficiencia y eficacia los recursos del Fortamundf durante el ejercicio 2016.”

El municipio de La Paz tiene una plantilla de personal policial de 876 elementos, es decir, 0.0035 policías por cada mil habitantes, cifra muy por debajo al 2.9 por ciento que recomienda la ONU, por ello, resulta preocupante que dicha administración haya utilizado de forma ineficiente más de 80 millones de pesos destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al municipio de La Paz, Baja California Sur, a informar esta soberanía sobre los avances en la solventación de las Observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016, por realizar pagos indebidos, retenciones a los trabajadores de aportaciones al ISSSTE y del Impuesto sobre la Renta que no fueron entregadas a la instancias correspondientes. Todas estas irregularidades representan un presunto daño al erario público por casi 50 millones de pesos.

Nota

1 Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-03003-14-0585 585-DS-GF, <

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_0585_a.pdf> Consultado el 18 de noviembre de 2018.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.— (Rúbricas).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL INE PARA QUE LLEVE A CABO UNA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PARTIDO MORENA

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al INE a fiscalizar los recursos asignados a Morena para conocer si su uso y destino se ajustan a la normativa en la materia, en virtud de los señalamientos de medios de comunicación que indican que se habrían utilizado para financiar las aspiraciones políticas de su presidente nacional, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los partidos políticos constituyen uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento de las instituciones democráticas, porque además de ser uno de los canales para acceder al poder político a través de las elecciones, también contribuyen a agregar las principales demandas de la población y traducirlas en el diseño de políticas públicas.

Los partidos políticos son entidades de interés público y “...tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.”¹

Al recibir principalmente financiamiento público para su funcionamiento, los partidos políticos son sujetos obligados a transparentar el uso y destino de los recursos de origen público que reciben.²

En sentido contrario a estos principios, la opacidad y el uso discrecional de los recursos públicos que recibe el partido

Morena ha sido el sello distintivo de los presidentes nacionales de este instituto político.

En noviembre del año 2015, Andrés Manuel López Obrador asumió la presidencia nacional de Morena, durante el año 2016, al partido se le asignó un presupuesto de 406 millones 877 mil pesos, mientras que para este año tiene asignados recursos por 400 millones 849 mil 652 pesos, lo que significa que el dirigente ha tenido a su disposición recursos por casi 808 millones de pesos, sin que hasta la fecha se conozca la manera en que se han ejercido dichos recursos, en virtud, de que dicha información no se encuentra disponible en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Entre las omisiones en materia de transparencia en las que ha incurrido Morena podemos destacar las siguientes:

- La información con relación a la remuneraciones que el partido ha realizado no se encuentran actualizados, sólo existe información informal que se presentó durante la dirigencia de Martí Batres.
- No es posible conocer quiénes integran el Comité Ejecutivo Nacional de Morena.
- No ha difundido los montos de los viáticos otorgados.
- El partido no ha transparentado sus procesos de honor y justicia.³

Hace unos meses, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó los resultados de verificación de Sujetos Obligados, en los que se encuentran los partidos políticos nacionales. El Partido Revolucionario Institucional fue el mejor evaluado con 86.5 puntos de 100 posibles; mientras que Morena fue el peor evaluado con una puntuación de 8.94 puntos.

Estos resultados no son una sorpresa, sino por el contrario confirman los señalamientos que distintos medios de comunicación realizaron en su momento y que hoy ratifican la falta de compromiso de este Morena con la transparencia.

Morena reconoció a través de una solicitud de información que su Comité de Transparencia aún está en proceso de conformación, argumentado que es un instituto político “de reciente creación”. Además, dicho instituto político señaló

que su Unidad de Transparencia está conformada únicamente por el titular de la oficina de información pública.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, indicó en el expediente RRA 2464/16 que Morena no ha elaborado el reglamento para regular la creación y operación de su órgano de transparencia.

Ante estas presuntas omisiones, el dirigente nacional del partido morena, Andrés Manuel López Obrador, escribió en su cuenta de twitter lo siguiente:

“A los del INAI: dejen de estar volteando solo hacia nosotros. No somos corruptos. Pidan cuentas a la mafia del poder. No se hagan guajes.”

Estas declaraciones contrastan con los hechos, basta recordar que en diversas ocasiones Morena ha sido cuestionada, por no transparentar las aportaciones de sus militantes, en las que se encuentran los casos de Eva Cadena quien recibió 500 mil pesos para la campaña de López Obrador, sin importarle el origen de los mismos; Delfina Gómez fue señalada por desviar recursos del municipio de Texcoco y de parte del sueldo de los trabajadores para financiar sus actividades políticas; Rigoberto Salgado, recibió recursos en especie que no reportó y que posteriormente pagó mediante el otorgamiento de obras.

En virtud de las omisiones de transparencia del partido Morena, resulta necesario que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo sus atribuciones en materia de fiscalización, a fin de conocer que los recursos que ha ejercido dicho instituto político se hayan ejercido conforme a la normatividad aplicable.

La Ley General de Partidos, en su artículo 7, inciso d, señala que corresponde al INE la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local.

Por otra parte, los partidos políticos tienen la obligación de permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados para ello, o de los Organismos Públicos Locales cuando se deleguen en éstos las facultades de fiscalización, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos.⁴

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una fiscalización integral de los recursos asignados al partido Morena, a fin de conocer si el uso y destino de los mismos es aplicado conforme a la normatividad en la materia, en virtud de los señalamientos de diversos medios de comunicación que indican que podrían haber sido utilizados para financiar las aspiraciones políticas de Andrés Manuel López Obrador.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha instrumentado para que el partido Morena cumpla con sus obligaciones de transparencia, a fin de conocer la manera en que Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de dicho instituto político ha ejercido más de 800 millones de pesos.

Notas

1 Párrafo segundo de la fracción I, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Artículo 23, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3“Morena: ‘honestidad sin datos’”, Proceso, 9 de diciembre de 2017, p.13.

4 Ley General de Partidos Políticos, artículo 25, inciso K.

Dado en el recinto San Lázaro, a los 20 días del mes de diciembre de 2017.— (Rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE MORELOS, PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL AVANCE EN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Morelos a presentar un informe sobre el avance de los trabajos de reparación, mantenimiento y reconstrucción de obras públicas realizadas durante la actual administración a cuyo respecto fueron denunciadas presuntas irregularidades en costos, planeación y licitaciones en la construcción a mediados de 2017, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La actual administración del estado de Morelos se ha caracterizado por la ineficacia de sus estrategias en materia de seguridad pública, violación a los derechos humanos de distintos sectores de la población, persecuciones en contra de sus adversarios políticos y nula transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, ha sido evidenciada por la comisión de conductas de nepotismo en diversos temas, entre ellos, los relativos a la asignación de obras sin licitaciones y actos de corrupción, así como actos de corrupción relacionados a personas vinculadas con el titular del Ejecutivo estatal.

Sobre el particular, en junio de 2017 diversos medios de comunicación dieron a conocer que en diferentes zonas y regiones de Morelos había obras que a tan sólo uno, dos o tres años de ser construidas, restauradas o remodeladas mostraban deterioros, fracturas, hundimientos, daños o abandono. Al efecto, especialistas señalaron que el tiempo de duración de las obras afectadas debería ser superior, lo que permite advertir construcciones que no cumplen con la normatividad ni estándares de calidad requeridos. Algunas

de las obras que fueron evidenciadas a mediados del año en curso, son las que a continuación se refieren:

Parque de los Patrios de la Estación. Inaugurado en abril de 2015 y que muestra un evidente deterioro y abandono. Representó una inversión de 9 millones de pesos, con los que se colocaron juegos infantiles, gimnasio al aire libre, comedores, áreas verdes, de lectura y deportivas, donde los vecinos indican que el mantenimiento y limpieza es mínimo o nulo.

Plaza de Armas de Cuernavaca. Reinaugurada en septiembre de 2016 después de llevar a cabo una inversión de 49 millones de pesos. Las reparaciones básicamente consistieron en la colocación de piso recinto negro, remodelación de jardineras, limpieza, alineación de escaleras y cambio del asta bandera.

Los callejones de Correos y El Cubo, en el Centro Histórico de Cuernavaca. La rehabilitación se realizó en 2014 y representó una inversión de casi 7 millones de pesos. Las remodelaciones fueron colocación de piso recinto negro, liso y rayado, aplicación de pintura vinílica, mantenimiento, reparación y limpieza de superficie de cancelería de puertas y ventanas, instalación eléctrica subterránea y luminarias en el piso, así como sustitución de cabinas telefónicas, reposición de tomas domiciliarias y descargas sanitarias, suministro y colocación de vegetación.

Calle Ricardo Linares. Esta obra que fue entregada en diciembre de 2014 y representó un costo de casi 11 millones de pesos. Entre otras cuestiones, en el proyecto señalado se anunció la instalación de elementos que brindan seguridad al peatón (como esferas de color negro) y que facilitan el tránsito de automovilistas; además, se construyeron tomas de agua potable y descargas sanitarias domiciliarias.

Debido a la forma prematura e irregular en la que dichas obras comenzaron a presentar marcadas afectaciones, por un lado, es vital tener claridad sobre los costos, planeación y licitaciones relacionadas con la construcción, restauración o remodelación de las obras públicas realizadas en la actual administración en Morelos. Por otro lado, es fundamental que dichos espacios estén en condiciones óptimas para que sean aprovechadas por la población de la entidad.

Al respecto, es oportuno hacer énfasis en que especialistas también han manifestado que el deterioro, mal estado o

abandono de diversas obras en el estado de Morelos obedece a múltiples factores, tales como una mala planeación, contratación de funcionarios sin experiencia o bien, la contratación de empresas foráneas que no cumplen con lo dispuesto en la legislación estatal.

Bajo esta tesitura, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de la legalidad y la rendición de cuentas, principios torales en el uso, destino y ejercicio de recursos públicos. Sobre el particular, el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución federal, precepto jurídico que dispone lo siguiente: *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Aunado a lo anterior, es propicio referir que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos,¹ la planeación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deben sujetar a los objetivos y prioridades de los planes estatal y municipales de desarrollo, programas de ordenamiento ecológico, territorial, sectoriales, institucionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales; los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos anuales de egresos del estado o municipios; y las disposiciones legales y reglamentarias del estado o municipios.

En este orden de ideas, vemos que el artículo 26 del cuerpo normativo referido establece que en el estado de Morelos, los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por regla general se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública y privilegiando las mejores condiciones posibles. Los elementos referidos, en complemento a otros dispuestos en la propia Ley, así como en la legislación estatal y federal aplicable, están encaminados esencialmente a garantizar que las obras que se construyen, remodelan o restauran deriven en beneficios para la población, situación que no ocurre en el caso que motiva el presente asunto.

En consecuencia, estimamos de la máxima relevancia que el gobierno del estado de Morelos, presente ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre el avance en los trabajos de reparación, mantenimiento y reconstrucción de diversas obras públicas realizadas durante la actual admi-

nistración, en las que fueron denunciadas presuntas irregularidades en los costos, planeación y licitaciones en la construcción a mediados del año 2017.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta.

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Morelos para que, en el marco de sus funciones y en atención al principio de máxima publicidad, presente un informe pormenorizado sobre el avance en los trabajos de reparación, mantenimiento y reconstrucción de diversas obras públicas realizadas durante la actual administración, en las que fueron denunciadas presuntas irregularidades en los costos, planeación y licitaciones en la construcción a mediados del año 2017.

Nota

1 <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LOBRA-PUBEM.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de diciembre de 2017.— (Rúbricas.)»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP Y A SUS HOMÓLOGAS, A EFECTO DE QUE CUMPLAN Y DIFUNDAN EL MANUAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y sus homólogas a cumplir y difundir el manual de seguridad escolar, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Xitlalic Ceja García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

El riesgo de violencia ha sido una constante en los planteles educativos, ante esa circunstancia se han adoptado protocolos que se plasman en manuales de seguridad escolar, sin embargo, su difusión es escasa, no se socializa y su cumplimiento es aislado y endeble.

Ante la proximidad del regreso a clases, e incluso, ante el cierre de escuelas por razones vinculadas a la violencia o a la inseguridad en planteles afectados por sismos, consideramos que es oportuno e importante, socializar la información, e involucrar al mayor número de personas (padres de familia, autoridades, ciudadanía en general) en los procesos delineados en los manuales.

Ante una situación de riesgo se desprenden diversas interrogantes:

¿Cómo prevenir y cómo estar preparados?

¿Qué hacer cuando sucede?

¿Qué hacer después?

¿Quién nos puede orientar y apoyar?

¿Cómo convertir esta situación en una experiencia de aprendizaje?

La seguridad de nuestros niños debe ser nuestra prioridad.

La seguridad va asociada al riesgo, y es una respuesta inmediata ante la inminencia o consecuencia de un daño; en nuestro país se empezó a hablar recurrentemente de Seguridad Escolar, después del sismo ocurrido en la Ciudad de México en 1985.

La escuela, el segundo hogar de millones de niños, de pronto se vio en la incertidumbre; después de diversas inspecciones en las estructuras, miles fueron reubicados; y es en esos momentos cuando se comienza a hablar de riesgo en los centros escolares.

A partir de este suceso que marcó a la nación, vinieron diversas respuestas institucionales, como la creación en 1986 del Sistema Nacional de Protección Civil. Y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1986, el Programa de Protección Civil, del que se desprendió el Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar, un

ordenamiento que debía ser implementado en todas las escuelas del país.

Las tragedias continuaron, y se agudizaron con los sismos de 2017; aunado a ello, la violencia tocó las puertas de los centros escolares, por lo que se hizo indispensable profundizar en el tema de la seguridad escolar, como una política de Estado.

Aparejado a los protocolos de seguridad en las escuelas, debemos plantear alternativas que coadyuven a erradicar los factores de riesgos sociales y mejorar la convivencia.

En este sentido debemos reconocer la labor y el compromiso del gobierno federal, que ha promovido diversas acciones para impulsar el desarrollo social y prevenir conductas delictivas.

En un contexto de inseguridad que enfrenta el país, la coordinación con los gobiernos estatales y municipales es un tema que debe reforzarse; las escuelas, deben seguir siendo los espacios más seguros y confiables en nuestra sociedad; donde nuestras niñas y niños, se desarrollen física e intelectualmente, en un ambiente de armonía y seguridad

El propósito del presente acuerdo es dar una mayor dimensión e importancia al cumplimiento del manual de seguridad para reforzar la cultura de la prevención con la participación decidida de las autoridades gubernamentales, del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia.

Como es sabido, el manual de seguridad escolar brinda lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas, originadas por riesgos que eventualmente podrían suceder en planteles escolares o en sus entornos.

Con este esquema se ha pretendido generar un esquema de corresponsabilidad en los que se involucre a los organismos de educación y a los de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.

En este documento rector que debe ser socializado y cumplido a cabalidad, se destaca la importancia de la participación social en la gestión de la seguridad escolar a través de los Consejos Escolares de Participación Social y de sus Comités.

Es compromiso de todos garantizar que las escuelas sean espacios seguros, confiables y propicios para la formación integral de los alumnos.

El manual contiene lineamientos básicos para comprender, prevenir, enfrentar y superar emergencias derivadas de situaciones de riesgo; desde rumores de hechos de violencia en el entorno escolar, hasta enfrentamiento con armas de fuego, presencia de armas en la escuela, amenaza, extorsión, riesgo de explosivos, fallas estructurales en planteles escolares y demás.

Es menester difundir y cumplir con el manual de seguridad escolar para enfrentar y superar juntos los problemas de inseguridad y para devolver la tranquilidad a las escuelas de México.

Para ello es fundamental la socialización de la información y la colaboración y coordinación institucional.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas, a efecto de que cumplan y difundan el manual de seguridad escolar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018.— Diputada Xitlalic Ceja García (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

NOMINAR A LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES EN MÉXICO (REDODEM), PARA RECIBIR EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2018

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión resuelve nominar para el Nobel de la Paz de 2018 a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del

honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Considerandos

Cada año y desde 1901 la Fundación Alfred Nobel distingue a quienes se hayan destacado por sus aportaciones en los áreas de la física, la química, la medicina, la literatura, las ciencias económicas y entrega el Premio Nobel de la Paz. Al día de hoy se han entregado en todas las disciplinas 585 premios a 923 hombres, mujeres y organizaciones sociales. De ellos, 17 latinoamericanos han sido galardonados con el Nobel, dentro de los cuales destacan tres mexicanos. Alfonso García Robles originario de Michoacán fue Premio Nobel de la Paz en 1982 por promover el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe evitando que la carrera armamentista se apoderara del continente americano apoyando también el desarme nuclear. Octavio Paz nacido en la Ciudad de México fue el segundo mexicano en recibir el Premio Nobel en 1990 en el campo de la Literatura. Mario Molina recibió el Premio Nobel de Química en 1995 por sus contribuciones en la investigación sobre la capa de ozono y los daños irreversibles que ciertos químicos le producen.

El prestigio y la popularidad que tiene el Premio Nobel de la Paz sobresale dado que es considerado el Premio más importante a nivel internacional que reconoce la preservación de la paz en el mundo. Desde el año 1960 el Comité del Premio Nobel de la Paz ha incrementado el número de galardonados a favor de los derechos humanos dentro de los que destacan: Martin Luther King Jr. (1964), Andrei Sakharov (1975), Adolfo Pérez Esquivel (1980), Aung San Suu Kyi (1991), y Rigoberta Menchú (1992).

Esta categoría del Nobel es la única nominada por externos al Comité Noruego de la Paz, quienes con base en las nominaciones emitidas por externos realizan una preselección para finalmente emitir su resolución.

En noviembre pasado, Olaf Njølstad, secretario del Comité Noruego del Nobel hizo la invitación escrita al Congreso de la Unión de México para nominar candidatos al Premio Nobel de la Paz 2018 fijando la fecha límite el día 31 de enero próximo, misma que tendrá que realizarse vía electrónica en el formato de propuesta de nominación.

Considerando la realidad migratoria en México como país expulsor, de tránsito, de retorno y de acogida de personas migrantes, conscientes de la necesidad de hacer visible la situación que enfrentan quienes acumulan vulnerabilidades, atentos a la grave crisis de derechos humanos que ello significa y claros en la necesidad de reconocer a las organizaciones sociales mexicanas que trabajan para atenuar el sufrimiento y dolor de los hombres, mujeres, niñas, niños y ancianos de cualquier nacionalidad es que proponemos que la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem) sea nominada por este honorable Congreso de la Unión para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018. La Redodem, surge como propuesta en 2009 por el Servicio Jesuita a Migrantes México, en conjunto con algunos albergues y casas de migrantes que operan desde hace más de dos décadas en México, cuyo objetivo es la conformación de una Red integradora a lo largo del país que registra y documenta de manera sistemática el tránsito de las personas migrantes por México, haciendo énfasis en las agresiones y violaciones a sus derechos humanos.

La Redodem se define apartidista, sin fines de lucro y religiosamente imparcial; no contempla la inclusión de actores nacionales de índole gubernamental o empresarial, ni de organismos internacionales.

El trabajo estadístico de la Redodem da cuenta del comportamiento y variación de la migración a través de informes anuales (2014, 2015 y 2016) con información cualitativa de la realidad de agresiones, xenofobia, vulnerabilidad y violaciones a los derechos humanos en tránsito por México, visibilizando la realidad social resultado de la implementación de estrategias del Estado mexicano.

La Redodem registra y documenta la situación de las personas migrantes que transitan por el país, con datos socio-demográficos de las personas migrantes que acudieron a alguno de los albergues, casas, comedores y estancias que integran la Red. Se estima que 400 mil personas migrantes en situación irregular atraviesan el país cada año. La Redodem busca visibilizar y dar nombre a quienes integran este número.

La Redodem está integrada por 24 socios que comprenden casas, albergues, comedores, estancias y organizaciones en todo México, que brindan asistencia y atención directa a personas migrantes en tránsito por México.

Integrantes:

1. Centro Comunitario Interdenominacional de Acompañamiento a Personas Migrantes (ABBA AC, Ccipm), Celaya, Guanajuato. 2015.
2. Albergue Hermanos en el Camino, Ixtepec, Oaxaca. 2007.
3. Albergue y Dormitorio San José, Frontera Comalapa, Chiapas. 2016.
4. Casa de la Caridad Hogar del Migrante, San Luis Potosí, San Luis Potosí. 2000.
5. Casa de la Esperanza San José, Tepic, Nayarit. 2015.
6. Casa del Caminante *Jtatic* Samuel Ruiz García, Palenque, Chiapas. 2012.
7. Casa del Migrante Casa-Nicolás, Guadalupe, Nuevo León.
8. Casa del Migrante de San Juan de Dios, Irapuato, Guanajuato. 2010.
9. Casa del Migrante El Samaritano, Atitalaquia, Hidalgo. 2012.
10. Casa de Migrante Hogar de la Misericordia, Arriaga, Chiapas. 2004.
11. Casa del Migrante Monseñor Guillermo Ranzahuer González, Oluta, Veracruz. 1999.
12. Casa del Migrante San Carlos Borromeo, Salamanca, Guanajuato. 2008.
13. Casa del Peregrino Migrante, Huichapan, Hidalgo. 2011.
14. Casa Tochán, Ciudad de México. 2011.
15. Centro de Acogida y Formación para Mujeres Migrantes y sus Familias (Cafemin), Ciudad de México. 2012.
16. Centro de Apoyo Marista al Migrante (Cammi), Querétaro, Querétaro. 2014.

17. Centro de Día para Migrantes Jesús Torres, Torreón, Coahuila. 2011.
18. Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi, AC, Torreón, Coahuila. 1999.
19. Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca (Comi), Oaxaca, Oaxaca. 2003.
20. Dignidad y Justicia en el Camino, AC. FM4 Paso Libre, Guadalajara, Jalisco. 2007.
21. Oasis Providencial, AC. Albergue Decanal Guadalupano, Tierra Blanca, Veracruz. 2010.
22. Programa Casa Refugiados A.C. Ciudad de México. 1995.
23. Servicio Jesuita a Migrantes México, Ciudad de México. 2001.
24. Uno de Siete Migrando, AC, Chihuahua, Chihuahua. 2016.

La nominación de la Redodem significa también reconocer a los defensores de derechos humanos que día con día trabajan por la paz, los derechos humanos y la integridad de las personas migrantes así como a los miles de voluntarios que apoyan el trabajo de las organizaciones defensoras de los migrantes en territorio nacional y más allá de nuestras fronteras.

Es también una forma de darle nombre y rostro a los millones de personas migrantes en el mundo que sueñan y anhelan mejores oportunidades pero que año con año se ven obligadas a abandonar sus hogares por razones de violencia, inseguridad, pobreza, falta de empleo y espacios de educación, reunificación familiar, entre otras.

Resolutivos

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión propone nominar a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en México para recibir el Premio Nobel de la Paz 2018.

Segundo. Se instruye al Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República realizar su registro digital ante el Comité Noruego del Premio Nobel.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.—
(rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO PACÍFICO DEL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EN ESTE AÑO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno a garantizar el pacífico desarrollo del proceso electoral de 2018, a cargo de los diputados Rafael Hernández Soriano y Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputado federal a la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el pacífico desarrollo del proceso electoral en curso, bajo las siguientes

Consideraciones

El 28 de diciembre pasado, en la Costa Grande del estado de Guerrero, fue asesinado el presidente municipal de Petatlán, el perredista Arturo Gómez Pérez, en un restaurante, producto de un ataque realizado por hombres armados, mientras cenaba.

El propio jueves 28 se informó que el diputado local perredista Saúl Galindo Plazola había sido asesinado en el municipio de Tomatlán, en la Costa Norte del estado de Jalisco. La Fiscalía General del Estado informó que los hechos sucedieron en la carretera federal 200, en donde fue interceptado su vehículo; junto con su hijo, fue amagado y recibió dos disparos de bala de una escopeta.

El viernes 29 de diciembre, el regidor del PRD del ayuntamiento de Jalapa, en el estado de Tabasco, Gabriel Hernández Arias, fue asesinado a puñaladas, en su propio domicilio. Tratándose presuntamente de un robo, el joven

activista del PRD participaba intensamente de la vida partidaria interna y habría decidido no acompañar a su familia debido al proceso electoral interno que se lleva a cabo en estos días.

El sábado siguiente, el 30 de diciembre, Juan José Castro Crespo, abogado y ex candidato a diputado por el PRD, fue asesinado en Mexicali, Baja California. Los hechos se sucedieron en la comunidad de Islas Agrarias, en donde fue ultimado a balazos, después de ser interceptado por un grupo de sujetos armados, quienes le dispararon al menos en tres ocasiones.

Adicionalmente, el 2 de enero de 2018, en Santiago Ixcuintla, Nayarit, fue asesinado el director de Protección Civil, Sabino Mejía Rodríguez. Fue acribillado a quemarropa, después de ser sustraído de su domicilio.

Todos estos casos se producen en un clima generalizado de violencia en el que se vuelve particularmente preocupante el desarrollo pacífico de las elecciones, ya que la seguridad de los ciudadanos y el clima creciente de intimidación afectan, de manera decisiva, la normalidad democrática y la consolidación de una ciudadanía participativa. Todos estos hechos de violencia tienen un común denominador: la militancia en el Partido de la Revolución Democrática y la participación política de las víctimas.

Nos encontramos convencidos de que resulta indispensable que, además de las investigaciones que los órganos de procuración de justicia locales realicen, la Procuraduría General de la República realice un análisis exhaustivo respecto a la persecución política que representan estos cinco asesinatos de políticos perredistas, con el único objetivo de encausar las correspondientes responsabilidades y garantizar, de esta manera, el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y sus familias. No soslayamos, sin embargo, la importancia que adquieren al momento del diseño e implementación de políticas públicas que generen una adecuada coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en beneficio de las y los ciudadanos mexicanos y del proceso de construcción de una democracia activa y de la participación política.

Asimismo, como perredistas exigimos el establecimiento de acciones preventivas que coadyuven a la realización pacífica del proceso electoral que nos encontramos desarrollando y es por ello que hacemos un contundente llamado tanto a las autoridades electorales, a través del Instituto Nacional Electoral, así como a quienes se encuentran obliga-

dos a garantizar la gobernabilidad interna y la seguridad de nuestro país, a través de la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las tareas que garanticen el desarrollo del proceso electoral en curso.

Es por lo anterior que sometemos a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, bajo el supuesto de urgente u obvia resolución, el siguiente punto de

Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los homicidios de los militantes perredistas Arturo Gómez Pérez, Saúl Galindo Plazola, Gabriel Hernández Arias, Juan José Castro Crespo y Sabino Mejía Rodríguez, acaecidos entre el 28 de diciembre de 2017 y el 2 de enero de 2018 y expresa su solidaridad con sus familias y correligionarios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral, a la Secretaría de Gobernación y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, a garantizar el pacífico desarrollo del proceso electoral en curso.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que colabore con las investigaciones correspondientes.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de enero de 2018.— Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA
A INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS
HABITANTES, A FIN DE EVITAR QUE CONTINÚEN
HACIÉNDOSE JUSTICIA POR PROPIA MANO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la delegación Cuajimalpa a implantar acciones para incrementar la seguridad de los habitantes y evitar que continúen

en haciéndose justicia por propia mano, suscrita por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena

Las suscrita, Sara Paola Galico Félix Díaz, diputada federales de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como las demás disposiciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión lo siguiente

Consideraciones

Las vecinas y los vecinos de la delegación Cuajimalpa de Morelos, cada vez más, forman parte de las estadísticas delictivas, siendo víctimas de diversos actos de violencia, como son: asaltos, robos y extorsiones que se cometen a plena luz del día, todos los días. Estos hechos, han generado el hartazgo en la sociedad por la falta de seguridad que prevalece en las calles de la demarcación.

La delegación Cuajimalpa de Morelos, está muy lejos de ser una delegación pacífica, amigable, habitable y segura.

El hartazgo de la sociedad deja ver a un gobierno socavado por la pérdida de autoridad (en todos los sentidos), reflejo de su ineficiente e ineficaz intervención, incapaces de poner orden en la demarcación ante la presencia de los delincuentes, genera que las y los pobladores de dicha delegación tomen la justicia por propia mano.

Cuando las autoridades no pueden cumplir con su función de salvaguardar, preservar y proteger el orden público, así como, cuidar la integridad personal y los bienes de las personas, los pobladores pasan por encima de las mismas. Situación que trae consigo diversos problemas, siendo uno de ellos, los linchamientos.

De acuerdo con especialistas, linchar es un actuar colectivo, que pretende restituir el orden frente a una omisión o por desconfianza hacia las autoridades.¹

Estos actos de justicia por propia mano de las y los pobladores, reflejan el hastío, la inconformidad y el descontento de la sociedad, llevándolos a actuar en contra de los delincuentes de forma violenta, lo que muchas veces llega al

grado de intentar lincharlos. El último de este tipo de hechos, se suscitó en el pueblo de San Lorenzo Acopilco de la delegación Cuajimalpa de Morelos, el pasado 23 de noviembre del presente año.

El intento de linchamiento de uno de los tres presuntos asaltantes (dos lograron huir) que despojaron del dinero de la cuenta a los tripulantes de un camión repartidor de gas, se inició cuando pobladores del pueblo de San Lorenzo Acopilco se percataron de los hechos, cercando la camioneta en la que intentaban darse a la fuga los agresores, causándole daños al vehículo y amagando al sujeto que se encontraba en el interior, al grito de que estaban cansados de tanta delincuencia y que las autoridades no hicieran nada. A base de fuerza, los uniformados rodearon la camioneta y lograron sacar al ladrón.²

El hecho de violencia, terminó en una confrontación entre habitantes de San Lorenzo Acopilco, delegación Cuajimalpa de Morelos, y granaderos, quienes ante la multitud enardecida tuvieron que arrojar gas lacrimógeno para tratar de controlar la situación.³

Los intentos de linchamiento, son una clara señal de la ineficiencia del combate a la delincuencia, resultado de la indiferencia de las autoridades delegacionales, quienes se preocupan más por otros temas que por brindar seguridad a los vecinos de Cuajimalpa de Morelos.

No se puede permitir que la delincuencia continúe creciendo, que tengan que ser los mismos pobladores quienes se cuiden entre ellos, aplicando su propia ley y ejerciendo justicia por propia mano.

Se deben procurar acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales, asimismo, aprovechar las tecnologías en materia de seguridad pública, que contribuyan a prevenir la comisión de delitos en la demarcación, permitiendo bajar los índices de delincuencia en la delegación Cuajimalpa de Morelos.

Es necesario que la población se sienta tranquila, por lo que las autoridades competentes deben de hacer lo necesario para mantener el orden público, garantizar la seguridad de las y los vecinos de Cuajimalpa de Morelos. Es tiempo de que el jefe delegacional, Miguel Ángel Salazar, atienda con responsabilidad y de manera frontal, el problema de la delincuencia que es cada vez mayor en la demarcación.

No podemos dar la espalda a las y los ciudadanos, ni hacer oídos sordos a sus demandas.

Desde el ámbito de nuestra competencia, es necesario visibilizar su problemática, y hacer lo conducente para que sus voces sean escuchadas. No sólo por un asunto de elemental justicia, sino también, porque es nuestra responsabilidad ética como representantes populares.

Por lo expuesto y debido a la gravedad del problema, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos, Miguel Ángel Salazar, para que implemente las políticas, programas, estrategias y acciones necesarias, a efecto de garantizar la seguridad de los habitantes de dicha demarcación, y evitar así que, continúen haciéndose justicia por propia mano, ante el clima de violencia e inseguridad que están padeciendo.

Notas

1 <https://www.maspormas.com/especiales/justicia-propia-o-venganza/>

2 Ídem.

3 <http://www.jornada.unam.mx/2017/11/24/capital/039n1cap>

Dado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

INSTALACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL EN QUINTANA ROO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la instalación de un parque industrial en Quintana Roo, suscrita por el diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Enrique Zamora Morlet y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Se conoce como comercio exterior al intercambio de bienes y servicios que se realiza entre las naciones para satisfacer las necesidades tanto del mercado internacional como del mercado interno; en el caso de México, para exponer la importancia que tiene el comercio exterior, se resalta que en el primer trimestre del 2017 las exportaciones de bienes y servicios fueron la principal fuente de crecimiento económico, aportando un 3 por ciento del producto interno bruto, superando las cifras del año 2015, mismas que habían sido las más favorables.¹

En México, las actividades relacionadas al comercio exterior son reguladas por las aduanas, las cuales son oficinas públicas gubernamentales que dependen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encargan de vigilar todas las entradas y salidas de personas, mercancías y capitales de un país; para ello se necesita de los **recintos fiscales y fiscalizados**, es decir, los lugares en los que se maneja, almacena, custodia, cargan y descarga mercancía.

Las importaciones y exportaciones de las mercancías deben cumplir con ciertas normas ante las aduanas, principalmente con el régimen aduanero, el cual es el destino aduanero específico de la mercancía, en concordancia con la información que es presentada ante las autoridades aduaneras.

Toda mercancía que entra y sale del país debe destinarse a uno de los seis regímenes aduaneros, los cuales son:

- Definitivos
- Temporales
- Depósito fiscal
- Tránsito de mercancías

- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado

• Recinto fiscalizado estratégico

Siendo este último de gran relevancia, ya que consiste en la producción de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas por tiempo limitado, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación, teniendo como beneficio la eliminación del pago de impuestos relacionados al comercio exterior, además de la anulación de cuotas compensatorias.

Hay que señalar que el inmueble a donde llega la mercancía recibe el mismo nombre y está compuesto por una o varias naves industriales, oficinas, estacionamientos y espacios para maniobras; ubicados dentro de la circunscripción de cualquier aduana, el cual se habilita para la introducción de mercancías.²

Los recintos fiscalizados estratégicos (RFE) tienen como antecedente las denominadas “zonas francas”, éstas son un espacio de territorio nacional donde la legislación aduanera no es plenamente aplicable, ya que las mercancías que ingresan no están sujetas a un régimen tributario del Estado al que llegan, ni sujetas al control habitual del servicio de aduanas, ni están gravadas con el pago de impuesto o tributo alguno.

Estas zonas sirvieron como modelo para el establecimiento de recintos fiscalizados estratégicos, los cuales se fundamentan en la Ley Aduanera reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, en la cual se describen las actividades de este tipo de recintos en relación con el comercio exterior.

De 2006 a 2016, la implementación de los recintos fiscalizados estratégicos solía ser muy difícil, ya que los requisitos para la infraestructura, administración y justificación para la viabilidad de este inmueble eran muy rígidos, teniendo como resultados los pocos recintos habilitados en ese tiempo.

Actualmente los RFE cuentan con los siguientes beneficios:

Beneficios fiscales

- Certificación inmediata de IVA/IEPS, al demostrar que se cuenta con la autorización de operador del RFE.
- Se aplicará derecho de trámite aduanal, DTA, de 1.76 al millar para activo fijo y una cuota fija para el resto de la mercancía.
- Se podrá introducir al RFE mercancía nacional o importada en definitiva para almacenaje, exhibición, venta y distribución, sin que estas se destinen al régimen de RFE, las cuales no se considerarán exportadas.

Beneficios operativos

- Se podrá obtener de manera automática, la prórroga de vigencia, previa solicitud.
- Inscripción inmediata en el padrón de importadores de sectores específicos, una vez que acredite que cuenta con la autorización de operador del RFE.
- Se podrá realizar el despacho de mercancías para su introducción al régimen de RFE, y la extracción del mismo, ante cualquier aduana, incluso en día y hora inhábil.
- El plazo de permanencia de las mercancías será de 60 meses para mercancía en general y por la vigencia de la autorización para maquinaria y equipo.
- Se permitirá el establecimiento de IMMEX dentro de un RFE.
- Se podrá rectificar el origen de las mercancías dentro de los tres meses siguientes al despacho de las mismas, siempre que no se hayan ejercido facultades de comprobación.
- Se podrá extraer del RFE mercancía nacional o nacionalizada para reincorporarse a mercado nacional sin que se considere que existe importación, siempre que no excedan los 60 meses y no sufra modificaciones.
- De ubicarse colindante con un recinto fiscal ubicado en la franja fronteriza del país, podrán realizar el despacho conjunto.

Beneficios administrativos

- No se requiere superficie mínima para obtener autorización.
- No se requiere presentar estudio que demuestre la viabilidad económica y financiera del proyecto de RFE, con opinión favorable emitida por Banobras.
- Se podrá obtener de manera automática, la prórroga de vigencia, previa solicitud.
- Se elimina el requisito de presentar copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones.
- No se requiere presentar opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Se elimina el requisito de presentar copia simple del título de concesión de la Administración Portuaria Integral.
- No se requiere presentar escrito en que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria Integral de la SCT manifieste su visto bueno.
- Se podrá proyectar la construcción del proyecto por módulos.³

Por otro lado, “en 1982 fue fundado el primer parque industrial en Chetumal, Quintana Roo, producto del esfuerzo de los gobiernos estatal y federal; éste inició sus operaciones hasta 1985; posteriormente en la administración del doctor Miguel Borge Martín (1987-1993) se realizaron gestiones e inversiones para detonar el primer parque industrial existente, urbanizando la zona para el establecimiento de un mayor número de empresas; fue así que se establecieron alrededor de 19, las cuales tienen giros diversos como: procesadora de leche, de agua purificada y hielo, procesadora de madera, procesadora de carne, bloquera, empaquetadora y procesadora de chiles jalapeños, emulsiones asfálticas, entre otras; actualmente, este parque se encuentra limitado puesto que no cuenta con más espacio para su expansión”.⁴

Como se ha señalado, el comercio exterior y la habilitación de un recinto fiscalizado estratégico contribuyen al desarrollo de la economía nacional, asimismo, con la puesta en marcha de dicho RFE se contribuiría a mejorar las condiciones económicas del estado, ya que se impulsa, por un lado, la urba-

Notas

1 <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/comercio-exterior-principal-fuente-de-crecimiento-para-mexico.html>

2 http://www.sat.gob.mx/RFE/Paginas/01_queesrfe.htm

3 Información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE) del estado de Quintana Roo.

4 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de enero del año 2018.— Diputados: Enrique Zamora Morlet, Jesús Sesma Suárez (rúbricas).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

**EXHORTO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN
CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA SOBRE LA
LEY DE SEGURIDAD INTERIOR**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado a efecto de que la información difundida por el área de comunicación social sobre la Ley de Seguridad Interior se ajuste a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad y accesibilidad, y recoja las opiniones a favor y en contra de la normativa, a cargo del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actual dinámica del flujo informativo, es necesario entender qué significa informar y cuáles son las funciones que debe tener el área administrativa encargada de difundir la información oficial de las instituciones públicas, misma que debe apegarse a los principios éticos de la información donde se incluyen los derechos a la libertad de expresión, el acceso universal a la información, y a la educación.

Para hacer más amplio este marco conceptual sobre la “infoética” (concepto acuñado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO),¹ el Código de Ética para la Sociedad de la Información, propuesto por el Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT), enuncia un conjunto de valores, derechos fundamentales y obligaciones en la sociedad de la información que deberán orientar las acciones de sus miembros y que éstos deberán respetar,² entre las que destacan:

- Internet en particular y las tecnologías de la información y comunicación (TIC), en general deben reconocerse como un servicio público esencial para la construcción de una sociedad de la información centrada en la persona, inclusiva y orientada al desarrollo, siendo fundamentales para promover el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos y las libertades reconocidas universalmente.
- Los estados miembros deben favorecer y ampliar la existencia de información de dominio público, reconocer y promulgar el derecho de acceso universal en línea a los archivos públicos o que obran en poder de administraciones públicas, incluida la información de interés para los ciudadanos. La información de interés público debe pasar al dominio público y difundirse en línea de un modo fácilmente accesible utilizando formatos compatibles y abiertos.
- Los estados miembros deben fomentar el uso de internet y otras TIC para reforzar la eficiencia de la democracia y de sus instituciones, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de mantener un verdadero debate público y de participar en el proceso democrático, y promoviendo la transparencia, la responsabilidad, la capacidad de respuesta, el compromiso, el principio de inclusión, la accesibilidad, la participación, la subsidiariedad y la cohesión social.

Bajo este marco, se puede entender que la información que se pueda difundir en los medios digitales de las instituciones públicas, deben cumplir con los principios de imparcialidad, veracidad, inclusión y que permitan el debate público; tratándose del Senado de la República, que se compone por distintas expresiones políticas, la comunicación que pueda emitir debe, por principio democrático, entrar en una dinámica de imparcialidad, donde los comunicados, publicaciones y la información en general que difunda, recoja las distintas expresiones que la componen.

En primer lugar, es oportuno precisar que de acuerdo al Reglamento del Senado de la República, en el capítulo segundo, De la Comunicación Social, la Gaceta del Senado y el Diario de los Debates, artículo 303, señala que el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de dicho reglamento.

En esta tesitura, en noviembre y diciembre de 2017 el Congreso de la Unión aprobó el dictamen por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, esto sucedió a pesar de que varias organizaciones nacionales e internacionales manifestaron su rechazo hacia dicha legislación, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen (en lo general y en lo particular los artículos no reservados), el 30 de noviembre de 2017 con 248 votos a favor; 115 en contra y 48 abstenciones.

Por su parte, el Senado de la República lo aprobó el 14 de diciembre de 2017 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) con 75 votos a favor; 44 en contra y 3 abstenciones. Entonces se puede afirmar que de 628 legisladores que integran el Congreso de la Unión, 323 validaron la Ley de Seguridad Interior, mientras que 305 votaron en contra, en abstención o no votaron.

Mientras tanto, en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Seguridad Interior, en el Senado de la República, desde las cuentas oficiales de las plataformas digitales, Facebook y Twitter, el área de comunicación social de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, difundido desde el 15 de diciembre, una campaña informativa en relación con la Ley de Seguridad Interior.

Dicha campaña se ha compuesto por infografías que, de manera tendenciosa, justifican la ley en comento, dejando a un lado las expresiones del sector opositor, mismas que

tienen el derecho de ser difundidas de manera amplia, en los medios digitales con los que cuenta el Senado de la República.

Dicho lo anterior, Comunicación Social ha emitido información para legitimar la aprobación de la Ley de Seguridad Interior, la cual se dio de manera dividida y con opiniones encontradas, como se constató anteriormente; sin embargo, exclusivamente se ha dado a conocer un lado del debate, sin tomar en cuenta la crítica legítima y sana hacia dicha ley; por ejemplo, a continuación se enlistan los mensajes emitidos por las cuentas oficiales del Senado:³

- “¿Qué es la Ley de Seguridad Interior?”

Es una ley que regula las acciones de las autoridades federales y locales para intervenir en un estado o municipio, ante una amenaza específica que ponga en riesgo al país.”

- “¿Para qué sirve la Ley de Seguridad Interior?”

Para que las autoridades federales tengan reglas claras, ante las amenazas que representan riesgos en el país.

Para que los gobiernos de los estados justifiquen la petición de ayuda a la federación y se comprometan a corregir sus fallas y atender sus obligaciones.

Para que no sea discrecional el uso de las autoridades federales en los estados.”

- “¿Cómo se hará?”

A través de una declaración de protección a la seguridad interior, que incluirá las amenazas identificadas, qué autoridades intervendrán, tiempo, lugar, acciones y obligaciones para frenar las amenazas en un sitio determinado.

La declaratoria será dada a conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que actúe en la protección y defensa.

La declaración no podrá exceder de un año y podrá prorrogarse si la amenaza persiste.”

- “¿Quién se beneficia con la ley?”

Los ciudadanos porque podrán saber dónde están las Fuerzas Armadas, y qué están haciendo.

Es de destacar que del 6 al 11 de diciembre pasado, en el Senado de la República se llevaron a cabo reuniones de organizaciones civiles, gubernamentales, académicos, alcaldes y gobernadores con integrantes de la Junta de Coordinación Política, y Comisiones Unidas de Gobernación; de Defensa Nacional; de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda.

6 de diciembre de 2017

- Jan Jarab y Alan García de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez y Guillermo Silva de la CNDH.
- General Alejandro Ramos, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

7 de diciembre de 2017

- Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- General Alejandro Ramos, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Sedena.

11 de diciembre de 2017

Gobernadores

- Héctor Astudillo, Guerrero.
- José Ignacio Peralta, Colima.
- Juan Carreras, San Luis Potosí.
- Marco Morena, Tlaxcala.
- José Rosas Aispuro, Durango.
- Francisco Domínguez, Querétaro.
- Miguel Ángel Mancera, Ciudad de México.

Presidentes municipales y organizaciones civiles

- Héctor Armando Cabada, alcalde de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Adrián de la Garza Santos, alcalde de Monterrey, Nuevo León.
- Ana Bertha Haro Sánchez, presidenta municipal de Tetela del Volcán, Morelos.
- José Jorge Amador Amador, director de Seguridad Ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl, estado de México.
- Francisco Cienfuegos Martínez, Alcalde de Guadalupe, Nuevo León,
- Isabel Miranda de Wallace, Alto al Secuestro.
- Juan Ibarrola.
- Orlando Camacho, Director General de México SOS.
- Samuel García, González Ruiz, académico de la UNAM.
- José Francisco de Villa Soto, organización Causa en Común
- Ana Laura Magaloni, académica del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Alejandro Madrazo Lajous, académico del CIDE.
- Tania Reneaum Panszi, Amnistía Internacional.

De dichas reuniones, se puede retomar las realizadas por la Organización de las Naciones Unidas, quienes mencionaron que les preocupa la ambigüedad de conceptos, pues la ley utiliza de manera reiterada conceptos ambiguos, laxos, que favorecen una aplicación extensiva, discrecional y arbitraria. Incluso hay conceptos que no se definen, como por ejemplo actos de resistencia, en 14 rubros clasificaron los puntos que le preocupan; mismos que se pueden leer en el comunicado de prensa *Observaciones preliminares de la ONU-DH al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior*.⁴

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en voz de Guillermo Silva aseveró que: “la ley, en los términos en los que está formulada, no contribuye a dar esa certidumbre jurídica a nuestras Fuerzas Armadas en su participación para contener la violencia y la inseguridad, debido a que en temas que se formulan existe una amplia discrecionalidad y (...) en la actuación, en tareas que deben ser excepción, no regla general, como la ley lo está estableciendo”.⁵

El general Alejandro Ramos se manifestó abiertamente a favor de la Ley de Seguridad Interior, mientras que el comisionado presidente del INAI, manifestó su preocupación por el artículo 9 de la ley en comento, expresó que “El fraseo que utilizamos es que esta redacción podría generar una interpretación desfavorable en la máxima publicidad, tratándose de que al ser estas instituciones las que ofrecen los servicios públicos que hacen posible la custodia de la seguridad nacional, pudiera interpretarse laxamente, es decir, en amplio, y volver a dos prácticas que, entendemos, están ahora erradicadas, que son: la reserva automática de la información, una vez que es construida, que antes ocurría, antes de la reforma de 2014, las instituciones de seguridad pública y algunas otras también por otras causales”.⁶

A excepción del jefe del gobierno de la Ciudad de México, todos los demás mandatarios estatales estuvieron a favor de la Ley de Seguridad Interior, concordaron que es necesario contar con un marco jurídico que regule el actuar de las Fuerzas Armadas en las entidades federativas. Empero, Miguel Ángel Mancera, hizo hincapié que con la ley “se colocaría en jaque y en un grave riesgo a la seguridad nacional”; advirtió excesos y que algunos artículos rebasan lo que incluso han solicitado las Fuerzas Armadas.

Por su parte, presidentes municipales, solicitaron que exista un mando mixto policial, mayor coordinación con los municipios y se evite una subordinación de las fuerzas civiles ante las fuerzas armadas. Alejandro Madrazo del CIDE, llamó a tener un diálogo más robusto, también advirtió que la ley es muy laxa en los controles para el uso del ejército, es menos responsable con las facultades que tiene el Congreso de la Unión para tener algún tipo de regulación sobre la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.

Lamentablemente, en Cámara de Diputados no se llevó a cabo ningún diálogo, el mismo día que aprobaron el dictamen en comisiones, fue aprobado por el pleno; es decir, difícilmente los legisladores leyeron la ley, mucho menos la analizaron. En este sentido resulta primordial que la pobla-

ción conozca las observaciones que realizaron las instituciones sobre dicha norma.

Como se hace constar con la anterior información, lo difundido por el Senado de la República en sus redes sociales, no se apega a un debate plural, ni retoma las distintas expresiones que criticaron la Ley de Seguridad Interior, por lo tanto, se hace la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos del Senado de la República a que la información difundida por Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apegue a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.

Es importante destacar que un Congreso está conformado por distintas ideologías, las cuales actúan como pesos y contrapesos en el debate parlamentario, ese mismo espíritu democrático debe reflejarse en la comunicación hacia los ciudadanos, los cuales tienen el derecho de obtener un panorama completo sobre los trabajos realizados por el Poder Legislativo.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado de la República a que la información difundida por el área de Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apegue a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.

Notas

1 “Ética de la información”, UNESCO, (en línea), consultado el 21 de diciembre de 2017, disponible en:

<https://es.unesco.org/themes/etica-informacion>

2 “Código de Ética para la Sociedad de la Información, propuesto por el Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)”, UNESCO, (en línea), consultado el 21 de diciembre de 2017, disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002126/212696s.pdf>

3 “Resumen de la Ley de Seguridad Interior”, Senado de la República, (en línea), consultado el 21 de diciembre de 2017, disponible en:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/infografias/infografias-2/39814-resumen-de-la-sesion-el-14-de-diciembre-de-2017.html>

4 Disponible en: http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Anexo_ObservacionesONU-DH_LeydeSeguridadInterior.pdf

5 Versión Estenográfica de la reunión de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República con Organizaciones de la Sociedad Civil, celebrada el 06 de diciembre de 2017 (en línea). Consultado el 21 de diciembre de 2017. Disponible en

http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/docs/civil_111217.pdf

6 Versión Estenográfica de la Reunión con el Comisionado Presidente del INAI, Dr. Francisco Javier Acuña, celebrada el 07 de diciembre de 2017 [en línea]. Consultado el 21 de diciembre de 2017. Disponible en

http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/docs/presidenteINAI_111217

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL IMPI, PARA QUE INICIE DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL NOPAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMPI a iniciar de oficio el procedimiento para emitir la declaración de denominación de origen del nopal, suscrita por la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe Mirza Flores Gómez, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual para que reconozca y declare la denominación de origen del nopal al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El cultivo del nopal en México es una de las principales actividades agrícolas que se ha desarrollado a lo largo de la historia; aunque hay poca información actualizada respecto a la ubicación geográfica de las plantaciones de nopal por los nuevos usos en el campo de la medicina y la renovación de la cocina tradicional mexicana, la producción de nopal en México ha aumentado, aunado a lo anterior, es una planta silvestre que puede proliferar en diferentes regiones de nuestro país.

Los nopales silvestres tienen su centro de distribución en los estados de San Luis Potosí, Zacatecas y Aguascalientes, sin embargo se han extendido hacia el norte y sur de México. En estas nopaleras se aprovechan los brotes o nopalitas durante algunos meses, cuando las condiciones climáticas son propicias; sin embargo, existen especies que son preferidas por los pobladores de estas regiones. Así tenemos el nopal tapón (*Opuntia robusta*) y sus diferentes variedades, el nopal cardón (*O. Streptacantha*), el nopal rastro (*O. Rastrera*), el nopal duraznillo (*O. Leucotricha*) y el nopal chaveño (*O. Hyptiacantha*). Como cultivo, el nopal verdura se encuentra en los estados de San Luis Potosí, Oaxaca, Jalisco, Puebla, Michoacán, Aguascalientes, Baja California, Distrito Federal y Zacatecas.¹

En México hay cerca de 12 mil hectáreas destinadas para el cultivo de este producto, las cuales se distribuyen en 23 estados de la república siendo Ciudad de México el lugar con mayor producción a nivel nacional, con más del 60 por ciento del volumen total; seguida del estado de Morelos, con 328 mil 750 toneladas; del estado de México, con 81 mil 94; Jalisco, con 25 mil 162; Baja California, con 23 mil 345, y Puebla, que produce 16 mil 842.

Es importante mencionar que este producto permite elaborar una gran cantidad de elementos, inclusive se puede emplear para la construcción de viviendas, como forraje para complementar la dieta del ganado y para fabricar fertilizantes orgánicos ideales para cultivar diferentes tipos de hortalizas. Otro uso que se le da a esta planta es como hospedera para la crianza de un insecto conocido como grana

cochinilla, del cual se extrae el carmín, colorante natural de gran relevancia en la industria cosmética, farmacéutica y alimenticia.

Respecto a sus propiedades medicinales, aparte de las que tradicionalmente se le atribuyen, en años recientes se inició la comercialización de fibra deshidratada de nopal como auxiliar en trastornos digestivos. Por otra parte estudios recientes demostraron las características del nopal como hipoglucemiante, es decir, como controlador de los niveles excesivos de azúcar en el cuerpo.

Gracias a estas características, el nopal es un producto muy demandado tanto a nivel nacional como internacional con un consumo de cinco kilos por persona al año, donde países como Estado Unidos, Francia y Japón son los principales compradores con un volumen aproximado de exportación de 34 mil toneladas anuales, las cuales generan una derrama económica de 9.4 millones de dólares al año y un total de 11 mil empleos directos e indirectos en diferentes estados de la república.

Finalmente, cabe señalar que a pesar de que México encabeza la lista de los productores más importantes de nopal a nivel mundial, en la actualidad países como China y Brasil se encuentran posicionados como competidores directos del país, ya que por un lado el país asiático destina más de 400 hectáreas para su producción, con lo cual ha podido fabricar diferentes productos destinados principalmente para la industria cosmética y farmacéutica; mientras que Brasil está ganando terreno en el cultivo de nopal forrajero con más de 600 mil hectáreas.²

En este sentido, en la actualidad existe una preocupación por los productores de nopal en México, al no contar con un reconocimiento jurídico que avale una situación de hecho: México es el principal productor de nopal a nivel mundial y de aproximadamente 200 especies de nopales, 101 (93 de *Opuntia* y ocho de *Nopalea*) viven en México. De las 93 especies de *Opuntia*, 62 son endémicas del país y de las ocho especies de *Nopalea*, seis son endémicas.³

No obstante, debido a la carencia de figuras jurídica que protejan a las diferentes especies de nopal que son endémicas y se producen en nuestro país, durante el foro campesino (octubre de 2017) que se celebró en la Universidad Autónoma de Chapingo, los productores denunciaron el saqueo de especies de cactus propias de México por chinos, japoneses y tailandeses. Por lo anterior, académicos y productores hicieron un llamado al gobierno federal para

otorgar la denominación de origen al nopal y evitar con ello, el saqueo de las cactáceas propias de la región, además de impulsar la investigación y producción sostenible de ésta planta.⁴

Aunado a la importancia económica que reviste la producción, el nopal aparece en el centro de nuestro escudo nacional junto con el águila real, la serpiente de cascabel y los caracoles ornados con una rama de encino y otra de olivo, siendo uno de los símbolos que dan identidad a nuestra nación, por lo que resulta necesario que el gobierno federal tome cartas en el asunto y otorgue una mayor protección jurídica a través de la declaración de la denominación de origen y así el nopal, orgullo de México, se sume a la lista de los 14 productos con DO: ámbar de Chiapas, arroz del estado de Morelos, bacanora, café Chiapas, café Veracruz, charanda, chile habanero de la península de Yucatán, mango Ataulfo del Soconusco de Chiapas, mezcal, Olinalá, sotol, talavera, tequila y vainilla de Papantla. Por lo anterior, solicito su voto a favor de la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual a que inicie de oficio el procedimiento para emitir la declaratoria de denominación de origen al nopal.

Notas

1 INECC, Nopal-Verdura

<http://www.inecc.gob.mx/descargas/publicaciones/71.pdf>

2 *Conoce Hidroponia, producción de nopal en México, ¿por qué es tan relevante?*, 27 de junio de 2017.

<http://hidroponia.mx/produccion-de-nopal-en-mexico-por-que-estan-relevante/> consulta: 27 de diciembre de 2017.

3 Semarnat, “Nopal, planta que documenta la historia de México”; 24 de febrero de 2017,

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/nopales-previo?idiom=es> consulta: 27 de diciembre de 2017.

4 Salinas Javier, “Piden garantizar denominación de origen del nopal”, *La Jornada*, 12 de octubre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A INCORPORAR AL REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y SUS DERIVADOS, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU USO TERAPÉUTICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a incorporar en el Reglamento en materia de Control Sanitario de la Cannabis y sus Derivados disposiciones para el uso terapéutico garantizando el derecho a la salud de los mexicanos, suscrita por la senadora Martha Angélica Tagle Martínez

La suscrita Martha Angélica Tagle Martínez, senadora de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal,¹ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, que adicionó a la fracción IV.

Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública el Tetrahidrocannabinol, las que sean o contengan concentraciones iguales o menores al 1%, isómeros y variantes estereoquímicas. Además del 235 bis, que mandata la regulación de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana.

En el mismo artículo se estipula que los productos que contengan derivados de cannabis en concentraciones de 1 por ciento o menores de THC y que tengan amplios usos industriales, podrán comercializarse, exportarse e importarse cumpliendo los requisitos establecidos en la regulación sanitaria.

Por su parte, el artículo 290 establece que la Secretaría de Salud otorgará autorización para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas.

Asimismo, se adicionó un párrafo al artículo 198 del Código Penal Federal: la siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo federal.

Como parte de los transitorios en dicho Decreto, se estipuló que el Consejo de Salubridad General, a partir de los resultados de la investigación nacional, deberá conocer el valor terapéutico o medicinal que lleve a la producción de los fármacos que se deriven de la cannabis sativa, Indica y americana o marihuana y sus derivados, para garantizar la salud de las y los pacientes.

De igual forma la Secretaría de Salud deberá emitir el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma (en adelante Reglamento), a la fecha la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) cuenta con un proyecto de reglamento que estipula la regulación en materia de control sanitario de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos, con fines médicos y científicos; así como los requisitos sanitarios para la comercialización, exportación e importación de productos con amplios Usos Industriales, que contengan derivados de la Cannabis en concentraciones del 1 % o menores de THC.

Al respecto, cabe destacar que en días pasados, Julio Sánchez Tépoz, titular de la COFEPRIS, expresó en conferencia de prensa que los medicamentos con THC comenzarán a ser vendidos en el primer trimestre de 2018 en el mercado de fármacos,² a la par de que “la reglamentación está hecha para que cualquier persona tanto física o una persona moral pueda realizar investigación, una vez que expli-

que brevemente, la metodología científica, no está dedicada a empresas nada más”.³

Sin embargo, al hacer una revisión del proyecto del Reglamento, se observan algunos riesgos que deben ser considerados antes de su publicación y eventual aplicación. Por ejemplo, en cuanto a la investigación para fines médicos y científicos, sobre todo en lo relacionado con la autorización de los Protocolos de Investigación, estos “se emitirán a organismos o instituciones de los sectores público, social y privado, que se encuentren debidamente registrados en el Inventario Nacional de Investigación en Materia de Cannabis; hecho que parece contrario a lo expresado por Sánchez Tépoz, pues en el articulado del proyecto de Reglamento refiere a organismos o instituciones, excluyendo la posibilidad de que particulares, a título individual, puedan cumplir con la numerosa cantidad de requisitos que se estipulan, no únicamente en lo que refiere a la investigación sino a diversas acciones como la importación de medicamentos o materia prima, por citar algunas.

La gran ausencia es la regulación del THC en concentraciones iguales o menores al 1 % que corresponde a la adición de la fracción IV del artículo 245 en el grupo de sustancias **con amplios usos terapéuticos** y un menor impacto a la salud pública, así lo ha observado también la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria, ya que considera que el contenido del proyecto de reglamento “restringe la posibilidad de que cualquier persona que presente un padecimiento susceptible de ser tratado con algún derivado de la cannabis pueda sembrar, cultivar o cosechar la planta”.⁴

Víctor Gutiérrez, coordinador de proyectos de México Unido Contra la Delincuencia, sostuvo que la COFEPRIS incumple el mandato del artículo 198 del Código Penal “al no permitir el autocultivo a las pacientes, además de violar su derecho a la salud. Diversas organizaciones civiles buscan que las autoridades permitan el autocultivo de marihuana para tratar enfermedades.”⁵

En suma, el proyecto de reglamento podrá limitar una limitante para que las y los pacientes que necesitan derivados de cannabis para uso terapéutico pueda tener fácil acceso a dichos productos, negando con ello el ejercicio de diversos derechos) particularmente su derecho a la salud.

La COFEPRIS realizó un análisis costo-beneficio para conocer los pormenores de la futura aplicación del Reglamento, dicho análisis considera algunos costos que las par-

tes interesadas deberán cubrir, montos que se suman al, ya de por sí oneroso proceso que las familias o personas afectadas deben transitar para poder acceder a este tipo de productos; no sólo en términos económicos sino también sorteando los prejuicios y estigmas sociales en torno al tema.

El Reglamento en cuestión debe prever todos los escenarios posibles que puedan representar obstáculos para el ejercicio de los derechos de las y los mexicanos; en particular su derecho a la salud, por lo anterior someto a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico garantizando el derecho a la salud de las y los mexicanos.

Notas

1 Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Fe.dera/, México, 2017, Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487335&fecha=19/06/2017

2 Animal Político, En el primer trimestre de 2018 llegarán los fármacos con marihuana a México: COFEPRIS, México, 2017. Disponible en:

<http://www.animalpolitico.com/2017/12/trimestre-2018-farmacos-marihuanal>

3 Idem.

4 Regularán autocultivo de cannabis. 17 de diciembre de 2017. Reforma Nacional, en URL:

<https://ilgoo.gl/haNfGt>, última consulta: 02 de enero de 2018.

5 ibídem.

Dado en la honorable Comisión Permanente, el 4 de enero de 2018.—
Senadora Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE ACELEREN LAS INVESTIGACIONES DE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL INE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a acelerar las investigaciones de desvío de recursos públicos en el INE, a cargo del senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo por los cuales se solicita acelerar las investigaciones de desvío de recursos públicos actualmente en proceso en el Instituto Nacional Electoral, fundado de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 22 de diciembre de 2017, el periódico *Reforma* publicó que el Instituto Nacional Electoral (INE) revisa al menos 19 casos por posible financiamiento ilícito de campañas y el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, tanto por gobiernos estatales como por Odebrecht, es una noticia recurrente pero sin consecuencias, como fue el proceso electoral del estado de México.

El INE cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, de acuerdo con el **artículo 199** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales cuenta con la facultad de auditar con plena independencia técnica la documentación, así como la contabilidad que presenten los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes en cada uno de los informes que están obligados a presentar, particularmente que dichos recursos tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos.

Esa unidad tiene la obligación de presentar a la Comisión de Fiscalización los informes de resultados, dictámenes

consolidados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. En los informes se especificarán, en su caso, las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en la administración de sus recursos, el incumplimiento de la obligación de informar sobre su aplicación y propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable, particularmente verificar las operaciones de los partidos políticos con los proveedores.

Lo anterior aplica en los mismos términos para las candidaturas independientes de acuerdo con el artículo 72, párrafo octavo, del Reglamento Interior del INE.

Aunque actualmente la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales realiza una investigación sobre un posible financiamiento ilícito de sus campañas tanto por gobiernos locales como por la empresa brasileña Odebrecht, en el proceso de campaña presidencial del actual gobierno federal. El INE como autoridad electoral también investiga las denuncias por financiamiento ilegal de Odebrecht relacionado con el ex director de Pemex Emilio Lozoya y el supuesto financiamiento a la campaña de Peña.

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral tiene al menos 19 casos en los que investigan recursos recibidos y ejercidos por el PRI de cuyo origen y destino no se tiene certeza. La última actualización de estas indagatorias es del 7 de diciembre de 2017, a esto se suman los desvíos en Chihuahua, se investigan gastos del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI y financiamientos de campañas y de los comités en el estado de México, Zatecas, Veracruz, Colima, Coahuila y Baja California.

Entre las indagatorias en Chihuahua se encuentra el presunto desvío de 250 millones de pesos al CEN del PRI y el gasto de 31.5 millones de pesos que el tricolor de esa entidad pagó el 31 de diciembre de 2015 a una empresa constructora que no se encuentra registrada en el padrón de proveedores electorales.

De acuerdo con el diario *Reforma*, otra de las investigaciones es la retención de cuotas de 800 empleados estatales por cerca de 100 millones de pesos que fueron entregados al PRI. En otro expediente relacionado con Pedro Mauli Romero, ex tesorero del PRI de Chihuahua, actualmente preso por peculado electoral, se indagan contratos de supuestas obras de remodelación y construcción de edificios del PRI.

Además, el INE investiga la celebración de un convenio realizado entre el PRI y el proveedor Servicios Integrales de Aviación que ampara erogaciones por 10.7 millones de pesos y la condonación de un monto de 28.8 millones y de 17.2 millones de pesos intereses moratorios.

También están en la mira 52 cuentas bancarias no registradas por el PRI y que fueron reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como 9.7 millones de pesos presuntamente ilícito que recibió el PRI en Baja California.

El INE tiene abiertos cinco procedimientos oficiosos para revisar posibles irregularidades financieras y transferencias bancarias realizadas por la Fundación Colosio.

Además, se investigan transferencias de dependencias de Zacatecas al tricolor, depósitos a empleados estatales en Veracruz y retenciones de nómina a trabajadores de Frontera, en Coahuila, para “donarlos” al PRI.¹ Pero esta práctica recae no sólo en el PRI sino en todos los partidos, incluso líderes ciudadanos de Nuevo León compendian un expediente para documentar anomalías en la recolección de firmas en favor del gobernador Jaime Rodríguez Calderón en su búsqueda por la Presidencia de la República.²

Integrantes de la sociedad civil presentarán en próximos días recursos jurídicos para que haya castigos por tales faltas de la ley, pues sostienen que es muy posible que haya desvío de recursos públicos para tales fines; es decir, peculado.

No son desconocidos para el Congreso de la Unión los mecanismos de desvío de recursos públicos que se realizan en la administración pública en proceso electoral. Como legisladores, es muy difícil pensar que las autoridades hacendarias federales o locales no identifiquen los mecanismos por los cuales se realizan prácticas antidemocráticas, como fue el caso del gobierno de Javier Duarte.

El tema de desvío de recursos públicos no puede quedar como una noticia para la opinión pública.

El Congreso de la Unión está en la obligación de redoblar esfuerzos para garantizar que los recursos de los contribuyentes sean destinados, de manera eficiente y correcta para los proyectos y servicios públicos que autorizo la Cámara de Diputados.

Es vital salvaguardar el proceso electoral de una práctica que se ha vuelto tradición para los partidos políticos que se

encuentran en el poder: el uso electoral de programas sociales o simplemente desviar por distintos mecanismos de alquimia contable, los recursos para la compra y coerción del voto.

Particularmente, el Grupo Parlamentario del PRD demanda y exige a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la sociedad civil establecer una estricta vigilancia sobre todos los recursos públicos aprobados para la reconstrucción. Esos recursos no son una dádiva sino un derecho por la situación de emergencia que viven miles de familias al perder su vivienda en los sismos de septiembre pasado.

Las instituciones del Estado, particularmente el Congreso de la Unión como órgano de fiscalizador, están en la obligación de separar las funciones del servicio público de las actividades electorales de los partidos; violar este principio es llevar la contienda electoral a un espacio de confrontación y polarización innecesario. Si ya es inaceptable el desvío de los recursos de los contribuyentes a través de estos mecanismos de alquimia contable, más aun lucrar con la necesidad de los damnificados que esperan desesperadamente los recursos federales para reconstruir sus viviendas.

Por lo expuesto, la Comisión Permanente debe pronunciarse sobre cuatro temas de protección de los recursos públicos en tiempos electorales:

a) El Consejo General del INE debe acelerar las investigaciones en torno a los desvíos de recursos públicos dirigidos para el proceso electoral de 2018 y establecer inmediatamente medidas administrativas y penales contra los servidores públicos y partidos políticos responsables de este delito;

b) El Ejecutivo federal debe instruir al titular de la SHCP para realizar una ampliación presupuestal a fin de fortalecer las capacidades de fiscalización del INE y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, con objeto de prevenir y actuar contra servidores públicos que cometan delitos electorales como el desvío de recursos públicos para las campañas electorales en mejores condiciones de las que actualmente operan;

c) La Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe llamar a comparecer al subsecretario de Egresos de la SHCP y al titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas para informar de las acciones que implantará el gobierno federal a fin de blindar el desvío de re-

cursos federales a los procesos electorales, independientemente de si éstos se entregan a las entidades federativas; y

d) El Consejo General del INE debe instruir a la Comisión de Fiscalización la máxima publicidad de los registros y movimientos contables y contratación de servicios de los partidos políticos y candidatos independientes, así como, en el ámbito de sus facultades, establecer un mecanismo de cooperación con el Sistema Nacional Anticorrupción para acelerar las investigaciones de las denuncias de corrupción relacionados con el desvío de recursos públicos para las campañas electorales.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta en pleno respeto de la autonomía del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que instruya a su Unidad Técnica de Fiscalización, en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a fin de acelerar las investigaciones en torno a los desvíos de recursos públicos dirigidos para el proceso electoral de 2018, con objeto de establecer inmediatamente las sanciones administrativas y penales contra los servidores públicos y partidos políticos responsables de este tipo de delitos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar una ampliación presupuestal a fin de fortalecer las capacidades de fiscalización del Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, con objeto de prevenir y actuar contra servidores públicos que cometan delitos electorales como el desvío de recursos públicos para las campañas electorales.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión llama a comparecer ante el pleno al subsecretario de Egresos de la Federación y al titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas para informar de las acciones que implantará el gobierno federal para blindar el desvío de recursos federales a los procesos electorales.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente en pleno respeto de la autonomía del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que instruya a la Comisión de Fiscalización la

máxima publicidad de los registros, movimientos contables y contratación de servicios de los partidos políticos y candidatos independientes, así como, en el ámbito de sus facultades, establecer un mecanismo de cooperación con el Sistema Nacional Anticorrupción para acelerar las investigaciones de las denuncias de corrupción relacionados con el desvío de recursos públicos para las campañas electorales.

Notas

1 Fuente: Cita textual del artículo “Llueven indagatorias al PRI”, publicado por el diario *Reforma* el 22 de diciembre de 2017. Sitio en internet:

<https://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx>

2 Sitio en internet:

<http://www.elhorizonte.mx/local/denunciaran-a-el-bronco-por-firmas/2039982>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

VIGILANCIA DE RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE PASADO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la vigilancia de recursos destinados a la reconstrucción en las entidades afectadas por el sismo del 7 de septiembre pasado, suscrita por el diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Enrique Zamora Morlet y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) de la Secretaría de Gobernación (Segob), define a los sismos como aquellas vibraciones de la tierra ocasionadas por la propagación en el interior o en la superficie de ésta, de varios tipos de ondas. Cabe mencionar que la palabra sismo es sinónimo de los términos terremoto o temblor.

La tierra está cubierta por una capa rocosa conocida como litosfera, con espesor hasta de 100 km, la cual está fragmentada en grandes porciones llamadas placas tectónicas. La movilidad de éstas ocasiona que, en los bordes, donde las placas hacen contacto, se generen esfuerzos de fricción que impiden el desplazamiento de una respecto a la otra; si dichos esfuerzos sobrepasan la resistencia de las rocas o se vencen las fuerzas friccionantes, ocurre una ruptura violenta que desencadena la liberación repentina de la energía acumulada, ¹ dando lugar a los sismos.

Asimismo, debe mencionarse que posteriormente al acaecimiento de un sismo, se presentan réplicas, es decir, movimientos de las rocas que se encuentran cerca de la zona de ruptura, mismas que sufren un reacomodo; el número de las réplicas puede variar desde unos cuantos hasta cientos de eventos en los próximos días o semanas de ocurrido el temblor principal.²

Por lo anterior, cabe precisar que México se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la interacción de 5 placas tectónicas: La placa de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la placa del Caribe. Por esta razón no es rara la ocurrencia de sismos en nuestro país, a consecuencia de ello, el Servicio Sismológico Nacional reporta en promedio la ocurrencia de 40 sismos por día.

Guerrero, Chiapas y Oaxaca son de los estados con mayor sismicidad en la República Mexicana; el origen de esta sismicidad se debe al contacto convergente entre dos importantes placas tectónicas: la Placa de Cocos y la Placa de Norteamérica; la interacción entre estas dos placas tiene lugar en la costa del Pacífico, frente a dichos estados.

El pasado 7 de septiembre de 2017 el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo con magnitud 8.2 grados localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas. El sismo, ocurrido a las 23:49:18 horas (04:49 UTM), fue sentido en el sur y centro del país.³

Por otro lado, el 19 de septiembre pasado el mismo Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo con magnitud 7.1 grados, localizado en el límite estatal entre los estados de Puebla y Morelos, a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 km de la Ciudad de México.

Debe tomarse en cuenta que varias entidades de la República resultaron severamente dañadas por ambos sismos, por ello se presentan más adelante datos aproximados sobre viviendas afectadas contabilizadas después del sismo del 19 de septiembre; cabe aclarar que son cifras estimadas que revelan el nivel de desastre y a la vez la urgente necesidad de verificar que los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), mismo al que le fue asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercerse en el 2018 la cantidad de \$24,644,000,000.00 (veinticuatro mil seiscientos cuarentaicuatro millones de pesos), así como los del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, al cual fueron asignados \$2,500,000,000.00, (dos mil quinientos millones de pesos), sean correctamente aplicados.⁴

Las viviendas afectadas representan más de 150 mil, lo anterior lo dio a conocer la Maestra Rosario Robles, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), una cifra similar a la cantidad de hogares que fueron construidos en el país durante 2016; asimismo, explicó que si se considera la pérdida total, son más de 250 mil mexicanos que se quedaron sin su vivienda y hoy están en situación de pobreza patrimonial; además, detalló que en Oaxaca son 33 mil casas en pérdida total, 16 mil 803 en Chiapas, 349 en Morelos, 3 mil 319 en Puebla y mil 695 en el Estado de México, que suman más de 55 mil casas destruidas por completo.⁵

En lo que respecta específicamente a los daños presentados en la Ciudad de México, el Infonavit reportó 980 viviendas con pérdidas totales y 7 mil 500 con daños parciales, la mayoría de viviendas con pérdidas totales están localizadas en las colonias Centro, Roma, Cuauhtémoc e Hipódromo Condesa, en la delegación Cuauhtémoc; Del Valle, Narvarte, Nápoles y Portales Norte, en Benito Juárez; Lomas Estrella, en Iztapalapa, y en la delegación Coyoacán,⁶ asimismo, en la delegación Xochimilco se reportaron 2 mil 326 casas habitación que registraron afectaciones en distintos niveles de gravedad.

Como puede observarse, los estados de la región Sur-Sureste del país, así como la Ciudad de México, fueron severamente afectados por los sismos del mes de diciembre del 2017, por ello es importante la participación de los dipu-

tados que integran la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste y de las organizaciones de la sociedad civil, en la vigilancia de la aplicación de los recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, lo anterior, para asegurar que la recuperación de las familias afectadas sea mayormente ágil, justa y que en el ejercicio de los recursos exista plena transparencia.

Cabe destacar que se entiende por organizaciones de la sociedad civil a las organizaciones conformadas por personas que se organizan en grupos estructurados en base a normas, intereses, objetivos y fines particulares, que tienden a dar respuestas a necesidades sociales, grupales o colectivas,⁷ y que, en este caso, la participación de las mismas en el proceso de reconstrucción de las viviendas afectadas, contribuiría, junto con la participación de quienes integran la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste, a concretar la demanda social derivada del acaecimiento de los sismos del mes de septiembre y, a su vez, coadyuvaría en el ejercicio de la eficaz y correcta aplicación de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que establezca dentro de los lineamientos que regulan el Fondo de Desastres Naturales y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2018 que los integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste de la Cámara de Diputados y organizaciones de la sociedad civil participen en las tareas de vigilancia respecto de la aplicación de los recursos de estos fondos en los estados afectados por el sismo del 07 de septiembre de 2017.

Notas

1 <http://www.cenapred.gob.mx/es/PreguntasFrecuentes/faqpopo2.html#preg2>

2 http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf

3 http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportesespeciales/2017/SSNMX_rep_esp_20170907_Tehuantepec_M82.pdf

4 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/nov/20171109-B.pdf>

5 <http://www.animalpolitico.com/2017/09/sismos-destruyeron-casas-150-mil-construidas-2016/>

6 <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/09/26/estima-in-fonavit-980-viviendas-perdidas-totales-tras-segundo-sismo.html>

7 <http://www.fusda.org/Revista16/Revista16-LASORGANIZACIONESDELASOCIEDADCIVIL.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Diputados: Enrique Zamora Morlet, Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DEL CAMPO MEXICANO Y LAS PRINCIPALES AFECTACIONES POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO AL SECTOR

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Segob y la Sagarpa a enviar a esta soberanía en un plazo no mayor de 10 días hábiles un informe respecto a la inseguridad de las familias dependientes del campo mexicano y las principales afectaciones al sector por el crimen organizado, a cargo del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Senador **David Monreal Ávila**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Históricamente, el campo mexicano ha sido el sustento de millones de familias y una de las actividades fundamentales para la economía nacional. La diversidad de ecosistemas, regiones y climas le han permitido tener una gran variedad de productos agrícolas, convirtiéndolo en uno de los sectores más importantes para el país. Es una herencia milenaria de las culturas prehispánicas, que forma parte de la identidad nacional, ya que muchas costumbres y tradiciones se fusionan con los productos del campo. Los trabajadores agrícolas son aquellos hombres y mujeres que siembran y cultivan el campo y cosechan sus productos, quienes dan sustento a sus familias y alimentan a un sector importante de la población.

Datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), señalan que la participación de la agricultura en el producto interno bruto (PIB) nacional “es de 4 por ciento, pero su incidencia en el desarrollo económico y social del país es mayor, pues prácticamente toda la producción de alimentos se origina en este sector (incluyendo la pesca), siendo fundamental en la seguridad alimentaria, el costo de vida y el ingreso real del conjunto de la población”.¹ Sin embargo, existe evidencia de que la aportación del campo en la economía nacional, en términos reales, es mucho mayor; Sagarpa ha señalado que los productos agrícolas son la base de un gran número de actividades comerciales e industriales, en razón de ello, su contribución sectorial al PIB se estima supera el nueve por ciento.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2015, señalan que:²

- En México la población mayor de 15 años de edad ocupada como trabajador agrícola es de 5 millones 538 mil 979 personas. De éstas, 56 por ciento son agricultores y 44 por ciento trabajadores agrícolas de apoyo (peones o jornaleros).
- Entre los trabajadores agrícolas, 89 por ciento son hombres y 11 por ciento mujeres: en los agricultores es mayor la población masculina, pues son 91 hombres y nueve mujeres por cada 100 de estos ocupados. Entre los trabajadores agrícolas de apoyo, 15 de cada 100 son mujeres.
- La edad promedio de los trabajadores agrícolas es de 41.7 años; en los hombres es de 41.9 y en las mujeres de 39.8 años.
- Los trabajadores agrícolas se distribuyen por toda la geografía nacional, especialmente en las entidades de Veracruz de Ignacio de la Llave (12.1 por ciento), Chiapas (11.9 por ciento), Puebla (11.1 por ciento), Oaxaca (9.1 por ciento), Guerrero (7.4 por ciento) y Michoacán de Ocampo (7.1 por ciento), que en conjunto concentran 58.7 por ciento de estos ocupados en el país.
- Respecto del total de ocupados, la proporción de trabajadores agricultores a nivel nacional es de 10.7 por ciento.
- Los trabajadores agrícolas cuentan con 5.9 años de escolaridad en promedio, lo que equivale a tener casi terminada la primaria. Las mujeres trabajadoras agrícolas están ligeramente por debajo del promedio con 5.5 años de escolaridad y en los hombres este promedio es de 5.9 años.
- La distribución por niveles educativos muestra que de cada 100 trabajadores agrícolas, 50 cuentan con estudios de primaria, 26 de secundaria, nueve de nivel medio superior, dos más con estudios superiores y los restantes no tienen escolaridad.
- Entre los trabajadores agrícolas, predominan los que son subordinados y remunerados con 42 por ciento, seguidos por los que trabajan por su cuenta con 36.9 por ciento y los que no reciben remuneración con 16.2 por ciento; sólo 4.9 de ellos emplean a otros trabajadores.
- Las personas ocupadas como trabajadores agrícolas laboran en promedio 37 horas a la semana; los hombres promedian 38 y las mujeres 30 horas, lo que indica que estas laboran en promedio tiempo parcial, en tanto que los primeros lo hacen por tiempo completo
- El trabajador agrícola gana en promedio 18.5 pesos por hora trabajada. Los empleadores son los que perciben más por hora con 36.1 pesos; por el contrario, los que trabajan por su cuenta son los que tienen el ingreso promedio más bajo con 11 pesos.
- De cada 100 agricultores, 36 reciben hasta un salario mínimo, 17 más de uno hasta dos salarios mínimos, 12 más de dos o hasta más de cinco salarios mínimos, y 35 los que no reciben ingresos.

Estas cifras permiten comprender la importancia que tiene el campo para la economía nacional, la dependencia de miles de mexicanas y mexicanos a esta actividad económica es tal, que de ello depende sus ingresos, su salud, alimentación y en general, el bienestar propio y de los integrantes de sus familias.

Lamentablemente, el clima de inseguridad y violencia que mantiene a México bajo una crisis social y que inicialmente se reflejó dentro de ciertas regiones del país, y de manera particular en zonas urbanas o semi rurales, en donde delitos como la extorsión, el secuestro y el robo, incidían en la actividad económica y en la tranquilidad de ciudadanos de clase alta y media, así como a comercios y grandes empresas. Sin embargo, la falta de una estrategia de seguridad eficaz, ha ocasionado que estas problemáticas se hayan extendido a otros sectores de la economía y a otras regiones del país, tal es el caso del campo mexicano.

Desde hace varios años los trabajadores del campo han denunciado el asedio por parte de integrantes del crimen organizado. Líderes de agrupaciones y asociaciones de campesinos han hecho público que “sin financiamiento y asolados por la extorsión del crimen organizado, muchos productores sólo cultivan para el autoconsumo, porque no están en riesgo la cosecha y la tierra, sino la vida”.³ Los grupos criminales han impuesto el pago de cuotas y han controlado el precio de diversos productos, el pago de cosechas e incluso manipulan toda su comercialización. En el mismo sentido, desde hace años han denunciado que el pago de cuotas lo han impuesto “a toda la producción agrícola. Los jornaleros deben entregar 20 de los 80 pesos de su salario diario. Los dueños de la tierra pagan 120 pesos por cada hectárea de cultivo al mes, además de un mínimo de mil pesos por hectárea de maíz, y las bodegas deben entregar al menos 100 pesos por cada tonelada de este grano”.⁴

El escenario se repite en varias entidades federativas y en todas las regiones de cultivo de diversos productos, al grado que “comunidades enteras se están desbaratando por la violencia. Es una realidad que está afectando, quizá todavía más que los desastres naturales en términos de su impacto a largo plazo; se hace mención de Michoacán, pero cuando uno va a Guerrero y a zonas de Oaxaca, son estos paradigmáticos de la crisis del tejido local social”.⁵

Recientemente, el presidente del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) dio a conocer que “anualmente el campo mexicano sufre de un quebranto de más de dos mil 220 mi-

llones pesos en granos, maquinaria, equipos, fertilizantes, camiones y otros insumos, obra del crimen organizado”.⁶ Dichas pérdidas representan el 0.5 por ciento de la producción nacional, aunque no existen cifras exactas de la afectación de las actividades del crimen organizado sobre el campo mexicano.

Lamentablemente, la falta de instrumentos confiables impide conocer la situación real de la afectación del crimen organizado al campo mexicano. La situación de los campesinos en sí misma es difícil en razón de la falta de apoyos gubernamentales para la producción y comercialización de sus productos, aunado a esto, la presión del crimen organizado empeora las condiciones de vida de los trabajadores del campo y sus familias.

En este sentido, el presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a las secretarías de Gobernación y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, de manera coordinada envíen a esta soberanía, en un plazo no mayor a diez días naturales, un informe respecto de la situación de inseguridad en que se encuentran las familias que dependen del campo mexicano; asimismo, para que refuercen las acciones en materia de seguridad en zonas de cultivo de todo el país, a fin de garantizar el bienestar de los trabajadores del campo y sus familias.

La situación del campo mexicano por sí misma es complicada, si bien no existe la voluntad política para sacar de la pobreza a este sector de la economía, lo mínimo que el gobierno federal puede hacer es garantizarles las condiciones necesarias que les brinden seguridad y tranquilidad, para que al menos, puedan vivir en paz.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, de manera coordinada:

- a) Envíen a esta soberanía, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un informe respecto de la situación de inseguridad en que se encuentran las familias que dependen del campo mexicano y las principales afectaciones por parte del crimen organizado al sector.

b) Refuercen las acciones y estrategias de combate a la delincuencia organizada a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los trabajadores del campo y sus familias.

Notas

1 “Estadísticas a propósito del Día del Trabajador Agrícola (15 de mayo)”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, [en línea], consultado 22/12/2017, disponible en

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf

2 Ídem.

3 Poy, Laura. “El campo michoacano, postrado por el narco y efectos del TLC”, La Jornada, [en línea], consultado 22/12/2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/26/politica/004n1pol>

4 Ídem.

5 Martínez, David. “El crimen organizado es la peor plaga del campo mexicano, y el gobierno no tiene respuestas: ONG y diputados”, Sin Embargo, [en línea], consultado 22/12/17, disponible en:

<http://www.sinembargo.mx/22-10-2013/788194>

6 “El crimen arrebató 2,200 mdp al campo”. El Heraldo de México, [en línea], consultado 22/12/17, disponible en:

<https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/el-crimen-arrebata-2200-mdp-al-campo/>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 4 días de enero de 2018.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

MÁXIMA PUBLICIDAD A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA SEP EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a dar máxima publicidad a las acciones emprendidas en el marco de la política nacional de inclusión financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, suscrita por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

En México, con información de la encuesta Intercensal 2015¹ del Inegi se conoció que el 96 por ciento de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela y por igual se conoció que los habitantes de 15 años y más tienen 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria, lo que refleja mucho por hacer en temas de nivel educativo.

Como se puede apreciar si bien muchos niños van a la escuela, no todos concluyen y nuestro nivel educativo es bajo.

La realidad es que con educación o sin ella, los 119 millones 530 mil 753 mexicanos² que habitamos nuestro país, requeriremos en algún momento conocer el manejo del dinero y así cubrir las necesidades básicas.

No obstante, es una realidad que en nuestro México no existe la formación en el rubro financiero, lo que denota que este tipo de conocimientos serán aprendidos conforme pasen los años, como se dice, de boca en boca.

Son tristes las cifras que se nos reportan en la octava edición del Reporte Nacional de Inclusión Financiera (Reporte o RNIF) con datos actualizados al segundo trimestre de

2016³ elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual se incluye que en México se han registrado avances en materia de educación financiera, reflejados en el porcentaje de adultos que lleva un registro de sus gastos (20 por ciento en 2012 contra 37 por ciento en 2015). Asimismo, dos de cada tres adultos recibió alguna forma de educación para el ahorro durante su niñez de acuerdo a la ENIF.

La afirmación anterior es un tanto engañosa, ya que podría pensarse que todo mexicano habría sido capacitado sobre temas del manejo del dinero, pero la realidad es que, sin bases sólidas en lo educativo, la información sobre su manejo, del ahorro o de la inversión en los mexicanos no llega desde las aulas.

Hasta aquí, para todos debe ser claro que a la población mexicana, al no contar con herramientas formativas en el transcurso de sus primeros 18 años de vida, no se le garantiza que sepa conservar sus recursos financieros, maximizarlos o defenderse de abusos, principalmente de instituciones bancarias o crediticias.

En el documento denominado “Diagnóstico Programa Presupuestario F035 Programa de Inclusión Financiera”⁴ elaborado por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en julio de 2015, se comparten los datos siguientes:

- Contenidos insuficientes en los planes de estudio de nivel básico, y
- Desinterés en la atención por parte de Instituciones financieras a la población infantil.

Lo anterior confirma que los mexicanos tendrán a lo largo de sus primeros años de vida un insuficiente desarrollo de habilidades económicas y financieras que lo ponen en vulnerabilidad ante algo que toda su vida ocupará que es el uso del dinero.

Ante estos antecedentes, el gobierno de México, el pasado junio de 2016 emitió la Política Nacional de Inclusión Financiera,⁵ destacando el eje que señala la necesidad del desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población, donde su objetivo se describe como el de contribuir a que toda la población, incluyendo niños, jóvenes y adultos, tenga los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y res-

ponsable de los productos y servicios financieros, a través de programas de educación financiera, en coordinación con las autoridades del sector educativo y el Comité de Educación Financiera.

Para lograr dicho eje, se diseñó el elemento: 1.1. Coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los sindicatos de maestros, a través del Comité de Educación Financiera para integrar contenidos que busquen formar hábitos y comportamientos de temas financieros en el currículo de educación obligatoria, así como para brindar programas de educación financiera para maestros.

No obstante, en el quinto informe labores de la Secretaría de Educación Pública⁶ no fue posible identificar avances en este tema.

Fue el pasado 7 de septiembre de 2017, que se dio a conocer la Estrategia Nacional de Educación Financiera,⁷ en la que se señaló que en temas de educación financiera: “En relación con las capacidades financieras de los adultos mexicanos, según los datos oficiales, existen carencias importantes con respecto a las dimensiones fundamentales de la educación financiera”.

En ese sentido, la estrategia planteó entre sus objetivos que la población: comprenda y sepa aplicar los conceptos económicos-financieros básicos que le permitan entender y aprovechar los beneficios del sistema financiero formal, y que ayuden a promover y cimentar la confianza de la población en las instituciones financieras, con base en los mecanismos existentes para la protección al consumidor.

Ante ese reto se propuso diseñar una línea de acción que buscara fomentar el desarrollo de competencias financieras en la educación obligatoria, desde edades tempranas, con la cual se buscaría coordinar con la SEP (SEB y SEMS), la detección —en el plan y programas de estudio de la educación básica y en el marco curricular de la educación media superior— de los contenidos educativos que fomenten las capacidades financieras de niños y jóvenes que cursan la educación obligatoria.

De lo anterior, la principal duda que surge es que si en México carecemos de formación de educación básica, ¿de qué forma se vinculará la SEP con la SHCP a fin de que se compartan conocimientos financieros en las aulas? ¿De qué recursos se dispone para lograrlo? ¿Qué avances se esperan entregar al concluir este sexenio y de qué forma se harán públicos?

Los cuestionamientos anteriores nos llevan a considerar, compañeras y compañeros legisladores, la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública dé máxima publicidad a las acciones que ha emprendido en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, donde se incluyan acciones, logros y retos, así como los recursos presupuestales que se han dispuesto en este cometido desde la fecha de su creación hasta el día de hoy; y, por igual, haga público el plan de trabajo que establecerá en los próximos seis meses en relación a los trabajos que se realizarán en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que encabeza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que, de acuerdo a sus atribuciones, dé máxima publicidad a las acciones que ha emprendido en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, donde se incluyan acciones, logros y retos, así como los recursos presupuestales que se han dispuesto en este cometido desde la fecha de su creación hasta el día de hoy, y, por igual, haga público el plan de trabajo que establecerá en los próximos seis meses en relación a los trabajos que se realizarán en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que encabeza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Notas

1 Educación en México–Inegi, disponible en

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P> , consultado el 2 de enero de 2018.

2 Número de habitantes en México–Inegi, disponible en

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P> , consultado el 2 de enero de 2018.

3 46/2017 Reporte Nacional de Inclusión Financiera 8 - La octava edición del Reporte Nacional de Inclusión Financiera (Reporte o RNIF) con datos actualizados al segundo trimestre de 2016–CNBV, disponible en

<https://www.gob.mx/cnbv/prensa/46-2017-reporte-nacional-de-inclusion-financiera-8?idiom=es>, consultado el 2 de enero de 2018.

4 Diagnóstico Programa Presupuestario F035 Programa de Inclusión Financiera–Bansefi, disponible en

http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_6/06F035.pdf, consultado el 2 de enero de 2018.

5 Política Nacional de Inclusión Financiera, disponible en

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109126/PNIF.pdf>, consultada el 2 de enero de 2018.

6 Quinto Informe labores de la Secretaría de Educación Pública, disponible en

http://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Documents/5o_informe_de_Labores_SHCP.pdf, consultado el 2 de enero de 2018.

7 Estrategia Nacional de Educación Financiera, disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/254432/Estrategia_Nacional_de_Educacion_Financiera.pdf, consultado el 2 de enero de 2018.

Sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 4 de enero de 2018.— Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79, 83 Y 425 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICINA ESTÉTICA POR PARTE DEL SENADO

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Mesa Directiva del Senado solicite que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, suscrita por el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esa honorable asamblea, como de urgente u obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República para que solicite a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de dicha Cámara que dictaminen a la brevedad, la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, misma que les fue enviada por la Cámara de Diputados en noviembre de 2016, con base en las siguientes

Consideraciones

El 24 de noviembre de 2016, es decir hace más de un año, el pleno de la Cámara de Diputados, aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, por considerar imperioso regular dicha rama de la medicina que actualmente no se menciona en la Ley General de Salud que data de 1984.

Si bien es cierto que dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, prevención de trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y acci-

dentos, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, hasta sanidad internacional, no contempla la regulación de la medicina estética.

Ante la necesidad de actualizar la Ley General de Salud para incluir mejores mecanismos de protección a la salud de las personas, es que el pleno de la Cámara de Diputados consideró necesario incluir en dicha legislación diversas exigencias para que las personas que ejerzan, realicen actos, tratamientos, técnicas y apliquen productos relacionados con la medicina estética, así como aquellas que realicen actos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, se les requiera que cuenten con los títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, incluyéndose dichas prácticas de la medicina al listado de actividades profesionales a que se refiere el artículo 79 de la mencionada ley.

De igual manera, se consideró necesario para fortalecer este mecanismo de protección para las personas que desean sujetarse a tratamientos y productos de medicina estética y de actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, que quienes ejerzan dichos actos médicos no puedan publicitarse bajo la leyenda de “registro en trámite” o cualquier otra leyenda similar, y en los establecimientos en donde se realicen estos actos, cuenten con personal profesional a cargo que tenga títulos profesionales o diplomas de especialización en dichas ramas de la medicina y en caso de que no cumplan con dichas obligaciones se les aplicarán sanciones como la clausura del establecimiento, ya que con dichas medidas se evita que personas que no sean médicos con los estudios necesarios puedan realizar actos relacionados con dichas ramas de la medicina.

La necesidad de que se integren en la ley los mecanismos de protección que han quedado mencionados, es urgente, toda vez que de no hacerlo, más personas sin escrúpulos, charlatanes y sobre todo, sin la preparación médica necesaria, seguirán aprovechándose de este vacío legislativo para ejercer actos de medicina estética y actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva y de cirugía estética, sin que tengan los conocimientos y pericia necesarios, lo que sin duda pone en riesgo la salud e incluso la vida de las personas que recurren a tratamientos estéticos para mejorar su apariencia.

Sin duda, todos nos hemos enterado de miles de casos de personas que se han sujetado a tratamientos de medicina estética y de actos quirúrgicos estéticos, así como plásticos y reconstructivos, que han sufrido lesiones, reacciones alérgicas, infecciones y hasta han perdido la vida, porque les practicaron dichos actos personas que la mayoría de las veces no son médicos o si lo son, no tienen la suficiente preparación en dichas ramas de la medicina o porque hubo complicaciones y en los establecimientos en donde se los realizaron no contaban con la infraestructura, aditamentos, aparatos e instrumental necesarios para realizar de manera correcta dichos tratamientos que sólo deben realizar médicos capacitados.

Por información contenida en registros de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, se puede afirmar que la medicina estética en México existe en programas de estudio que cuentan con reconocimiento de validez oficial por autoridades educativas y en la formación, capacitación de recursos humanos de salud, desde el 2006 y el requisito para que las personas pueden cursarla, es que sean médicos, por lo menos en los posgrados con grado de maestría y de especialidad que la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública expide cédulas profesionales con efectos de patente, es decir que desde hace más de cinco años, en México ya hay médicos con conocimientos específicos en medicina estética que la ejercen y dicho ejercicio se ve afectado por aquellas personas que ejercen dicha medicina sin ser médicos y sin tener la preparación y conocimientos necesarios que son los que provocan las lesiones, que ponen en peligro la vida y salud de las personas que recurren a tratamientos estéticos y que son un riesgo sanitario latente.

Por ello, no hay razón para que este importante proyecto de reforma no sea aprobado a la brevedad, pero también es preocupante que hemos detectado que hay algunas personas que han pedido el apoyo de algunos legisladores porque se oponen a que se incluyan en la ley, las medidas de protección anteriormente descritas, para seguir tolerando y protegiendo a todas aquellas personas sin escrúpulos y sin conocimientos médicos necesarios, en pocas palabras a los “charlatanes” que aprovechando que actualmente la Ley General de Salud no regula la medicina estética, realizan tratamientos y aplican productos relacionados con dicha rama de la medicina y ganan millones de pesos poniendo a diario en riesgo la vida, integridad y salud de las personas que recurren a estos tratamientos, por ello, es que se solicita a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos del

Senado de la República que a la brevedad aprueben la minuta que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, lo que sin duda generará una mejor práctica en los tratamientos y ejercicio relacionado con la medicina estética y la práctica de las cirugías en materia de plástica y reconstructiva y en materia de estética.

Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Mesa Directiva del Senado de la República para que solicite a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de dicha Cámara que dictaminen a la brevedad la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, misma que les fue enviada por la Cámara de Diputados en noviembre de 2016, por incluir importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Diputado Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

ANÁLISIS SOBRE EL PLAN FISCAL APROBADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA 2018, Y ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES PARA CONTROLAR LA INFLACIÓN, Y FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS MEXICANAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SHCP a realizar un análisis sobre el plan fiscal aprobado por el gobierno de EUA para 2018 y establecer las acciones dirigidas a controlar la inflación y fomentar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, suscrita por la senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el acuerdo décimo tercero del acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete emitido por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión somete a consideración de esta honorable Comisión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis sobre el plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) para el año 2018, y establezca las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, generar bases sanas y estables para el empleo en nuestro país; al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mayoría republicana del Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la reforma fiscal promovida por Trump que aplicará a partir de 2018 y no cómo se había planteado en 2019. De acuerdo con lo que ha trascendido, las principales modificaciones son:

1. La reducción del 35 al 21 por ciento a la tasa máxima del impuesto sobre la renta (ISR) aplicado a las empresas.
2. Se establece una tasa de 15.5 por ciento a las utilidades repatriadas hacia EUA si son en dinero líquido y de 8.0 por ciento si son en activos no líquidos.
3. Se permite la deducción del cien por ciento de las inversiones en maquinaria y equipo y en otros activos.
4. Se reduce la tasa máxima del ISR a las personas físicas del 39.6 al 37.0 por ciento.
5. Se eleva la exención de impuestos para los trabajadores que ganan 6 mil 500 dólares anuales a 12 mil.
6. Aumenta a 10 mil dólares la deducción de impuestos estatales y locales.

Como se puede apreciar, se trata de un plan fiscal que reduce los impuestos federales, principalmente para las grandes empresas, de lo que se puede deducir que tiene por objeto hacer más atractiva para estas empresas realizar sus actividades en EUA que en otros países.

No se puede decir que esta reducción de impuestos federales vaya a tener un impacto de la misma magnitud en la carga tributaria de los contribuyentes, ya que en EUA existe un sistema fiscal federalizado, lo que permite a las entidades federativas imponer gravámenes adicionales a los de la federación, los que representan en promedio una tasa adicional de 6 al 35 por ciento federal, con lo que la tasa total aumenta a 41 por ciento. La reducción a 21 por ciento de la tasa federal implicaría reducir la tasa total a 27 por ciento, que comparada con 30 por ciento en México parecería que no tendría un impacto significativo.

Sin embargo, la comparación de la carga impositiva con otros países no sólo se debe hacer a partir de las tasas máximas impositivas, ya que ésta se aplica a las utilidades menos las deducciones permitidas. Así, por ejemplo, la tasa máxima para las empresas en EUA que es de 41 por ciento (35 por ciento federal más 6 por ciento estatal), después de restar las deducciones resulta de una tasa efectiva de 27.9 por ciento sobre la utilidad bruta (sin deducciones). De este porcentaje, 23.9 por ciento corresponde al impuesto federal y 4.0 por ciento a impuestos estatales. En México, la tasa máxima es de 30 por ciento y la tasa efectiva de 25.5 por ciento y corresponde en su totalidad al impuesto federal, ya que las entidades federativas no tienen facultades para imponer otros impuestos sobre los ingresos.¹

Por otra parte, el impuesto a las utilidades no es la única carga fiscal que tienen las empresas ya que adicionalmente tienen que pagar impuestos y otras contribuciones laborales, así como otros impuestos, como por ejemplo a la producción y predial.

CARGA FISCAL PARA LAS EMPRESAS EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (% SOBRE LAS UTILIDADES)			
	México	Estados Unidos	Diferencia México USA
Impuesto a las utilidades	25.5	27.9	-2.4
Impuestos laborales	25.6	9.8	15.8
Otros impuestos	0.9	6.1	-5.2
Carga fiscal total	52.0	43.8	8.2

BANCO MUNDIAL. PROYECTO DOING BUSINESS

En 2017, la carga fiscal total en México fue de 52.0 por ciento y en EUA de 43.8 por ciento. Aunque el impuesto a las utilidades y otros impuestos son superiores en EUA, los impuestos y contribuciones laborales son sensiblemente mayores en México ya que en el caso de nuestro país incluyen las contribuciones a la seguridad social, el impuesto a la nómina y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU), gravámenes que no se aplican en EUA.

Al respecto es importante señalar que a pesar de que los impuestos laborales son mucho mayores en México que en EUA, esta carga fiscal se ve ampliamente compensada por las enormes diferencias salariales que existen entre los dos países, por lo que no es un factor que merme la competitividad de México en materia impositiva. Sólo baste señalar que en 2017, el salario mínimo en México es 80.04 pesos diarios, que equivalen a 1.16 dólares por hora.² En EUA el salario mínimo es de 7.25 dólares por hora, 6.3 veces mayor que en México. Aún aplicando una carga laboral mayor, el salario en México sigue siendo muy inferior al de EUA.

La importante reducción de 60 por ciento a la tasa máxima en EUA indudablemente que puede reducir la competitividad impositiva de México. Sin embargo, habría que analizar con mucho mayor detalle el plan fiscal para determinar el efecto que tendrá en la tasa efectiva, ya que dicho plan pudiera contener disposiciones adicionales en materia de deducciones, como por ejemplo la ya anunciada deducción inmediata de cien por ciento de las inversiones.

Por otra parte, hay que señalar que el impuesto a las utilidades no es el único factor que toman en cuenta las empresas para decidir en qué país les conviene más realizar sus actividades. Como se ha demostrado en los años que lleva vigente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el costo de la mano de obra ha sido mucho más importante.

En conclusión, no es posible pronosticar con precisión el impacto que la reforma fiscal de EUA tendrá en México, pero definitivamente si lo habrá, lo que obligará tarde o temprano a revisar el esquema fiscal.

Según el proyecto Doing Business del Banco Mundial, en 2017, México ocupó el lugar 31 de 34 países evaluados por la mayor tasa de impuestos a las utilidades de las empresas, lo que significa que sólo 3 países tienen mayores tasas (Australia, EUA y Nueva Zelanda). Con la reducción im-

positiva en EUA, sólo Australia y Nueva Zelanda tendrán mayores tasas.

El problema es que México tiene poco margen para reducir las cargas impositivas ya que los ingresos presupuestarios son muy limitados para financiar el gasto público, a pesar de que las tasas impositivas a las empresas son mayores que en EUA.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS (% DEL PIB)		
	México	USA
Total de impuestos	16.8	26.0
Ingresos	7.3	12.7
Personas físicas	3.6	10.5
Personas morales	3.7	2.2
Bienes y servicios	6.3	4.4
Seguridad social	2.2	6.2
Nómina	0.4	0.0
Propiedad	0.3	2.7
Otros impuestos	0.2	0.0
OCDE. INGRESOS POR IMPUESTOS		

La recaudación total en México representa el 16.8 por ciento del producto interno bruto (PIB), mientras que en EUA es de 26.0 por ciento. Una reducción de impuestos a las empresas similar a la de EUA tendría un impacto muy significativo en los ingresos públicos, a menos que se compensara con el incremento de otros impuestos como el ISR a las personas físicas o al IVA, lo que tendría consecuencias muy desfavorables para la población.

Por ello es muy importante que las autoridades mexicanas no reaccionen de manera improvisada ante el plan fiscal de EUA, tal y como lo propone la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) que está aprovechando esta circunstancia para reiterar las solicitudes que ha planteado desde que se concretó la reforma fiscal de 2014, dentro de las que destacan la deducción de todas las prestaciones laborales y del cien por ciento de las inversiones y para compensar la baja de ingresos públicos sólo propone dar continuidad al programa de repatriación de capitales,³ sin analizar el limitado impacto que este programa ha tenido, ya que a julio de 2017 sólo se habían repatriado 3 millones de dólares de los 233 millones de inversiones de mexicanos en el exterior.

El problema es tan complejo que requiere de un análisis integral que no sólo incluya los aspectos fiscales sino otros que limitan la competitividad del país. En el estudio titula-

do *Impulsando la renegociación del TLCAN*, la Comisión Económica para América Latina (Cepal) dice que “México tiene una necesidad urgente de una nueva agenda de desarrollo basada en el fortalecimiento del mercado interno para combatir la desigualdad, concretar la transformación estructural y una reforma fiscal”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis sobre el plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezca las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, generar bases sanas y estables para el empleo en nuestro país.

Notas

1 Banco Mundial. Proyecto Doing Business

2 Calculado con la paridad de poder de compra (PPP) de \$8.60 por dólar, que se calcula a partir del costo de una canasta de bienes y servicios en México y en Estados Unidos.

3 www.elfinanciero.com.mx/economia/coparmex-plantea-medidas-fiscales-urgentes-que-deberian-aplicar-a-partir-de-2018.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senadora Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE ACCIONES Y AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariana Gómez del Campo Gurza, senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En la Ciudad de México, después de las lamentables consecuencias de los sismos ocurridos en el pasado septiembre de 2017, ha habido algunos avances y acciones en cuanto a la reconstrucción se refiere, de acuerdo con información del gobierno de la Ciudad de México, de un total de 329 inmuebles que ya han sido evaluados por el Instituto de Seguridad de las Construcciones, 102 deben ser demolidos, 160 son considerados de alto riesgo, 57 dictaminados como riesgo medio y 10 catalogados en bajo riesgo. Asimismo, se atendió a unas 54 mil personas en albergues y comedores. En el caso de las escuelas, se registraron daños en mil 484 inmuebles, pero sólo nueve requieren reconstrucción total; 267 con obras de reconstrucción mayor parcial, 178 con recursos ya asignados, 89 con espera de presupuesto y 422 que están en el trámite de asignación. También se ha señalado que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Invi) han erogado aproximadamente 139.3 millones de pesos para el apoyo de renta, beneficiando a 22 mil 403 familias.

Por otra parte, de acuerdo con el “Balance a Tres Meses del 19S” realizado por la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, aún hay damnificados viviendo en albergues o en campamentos, en espera de algún tipo de apoyo. De igual forma se señaló que se requiere de un sistema que oriente y coordine los esfuerzos de la reconstrucción, en términos de transparencia, eficacia.

Asimismo, el pasado 23 de diciembre el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó, por mayoría, el Presupuesto de Egresos para 2018, el cual contempla recursos para la reconstrucción de la Ciudad de México luego del sismo del 19 de septiembre. El dictamen avalado canaliza ocho mil 792 millones de pesos para las diversas acciones en favor de damnificados, así como a reconstrucción y adquisición de vivienda de quienes fueron afectados por el desastre natural. Entre las acciones que se contemplan en favor de la reconstrucción de la Ciudad de México y los afectados por el sismo se encuentra el destino de 400 millones de pesos para el Instituto de Vivienda. Debido a que algunas delegaciones políticas fueron notoriamente afectadas, los diputados locales aprobaron que para Xochimilco y Tláhuac se canalicen 35 millones de pesos al rescate de la zona ejidal y chinampera. Para el proyecto de desarrollo rural en los pueblos de Santa Rosa Axochiac y San Bartolo Ameyalco se destinarán siete millones 200 mil pesos.

No obstante, las soluciones o acciones en favor de los damnificados no han sido muy claras ni precisas, debido a esa inconformidad fueron instalados algunos plantones, frente la Asamblea Legislativa de la capital. Aunado a ello, existe aún la gran problemática de los multifamiliares de Tlalpan, donde los damnificados están en el limbo y aun con la zozobra del futuro que esperan para contar con una vivienda digna, sin que ello implique el que tengan que atarse a un crédito o que al menos este sea accesible con un esquema preferencial de acuerdo a sus posibilidades.

Consideraciones

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que emita un informe sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada el plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho.— Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA SHCP PARA QUE DÉ CUENTA DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL IEPS

«Proposición con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la SHCP a fin de que dé cuenta del alza de las gasolinas y el IEPS; y se exhorta a la Cofece a llevar a cabo acciones a efecto de disuadir la colusión entre empresas gasolineras, a cargo del senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, senador Isidro Pedraza Chávez, integrante de la LXIII Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comparecer ante el Congreso de la Unión para dar cuenta del incremento de los precios de la gasolina y el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS), y a la Comisión Federal de Competencia Económica realizar acciones para disuadir la colusión entre empresas gasolineras, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En vista de que el año que inicia será uno de tremendos desafíos para la economía de las familias mexicanas el Estado mexicano debería proteger el ingreso de los trabajadores, la fortaleza del mercado interno y el bienestar de las familias, en su lugar ha decidido en un acto de miopía tecnocrática incrementar el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) por la venta de combustibles y los rangos de Impuesto sobre la Renta (ISR) lo que se traducirá evidentemente en inflación, menor ingreso real disponible e incertidumbre económica para las familias mexicanas. De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 2017 finalizó con una inflación¹ de 6.69 por ciento, la mayor en 18 años, que evidentemente se traduce en la disminución del poder de compra real de las familias mexicanas y, por si fuera poco, al cierre de 2018 se espera en 4.05 por ciento² monto superior al objetivo de 3 por ciento del Banco de México y a los criterios generales de política económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es bien sabido que las principales fuentes del incremento de precios en 2017 han sido la liberalización anticipada del

mercado de combustibles y, en menor medida, la volatilidad del tipo de cambio anidada en la autonomía del Banco de México, ante esta realidad es necesario preguntar por los éxitos de la supuesta reforma energética.

La reforma energética, impulsada por el gobierno federal en 2013, tenía como objetivos, entre otros, aumentar la producción petrolera y hacer más competitivo el mercado nacional de combustibles.

Con la liberalización del mercado de los combustibles los costos de producción, comercialización y transporte, así como la política tributaria, son los que determinan el precio final de las gasolinas, en este sentido, son 5 factores los que lo fijan:

1. El precio internacional del petróleo.
2. El tipo de cambio.
3. El costo de transportación y almacenamiento.
4. La política impositiva sobre la venta de combustible.
5. El poder de mercado de las comercializadoras de combustible.

Cabe mencionar que dentro de virtudes de la reforma energética se esperaba mayor producción nacional de petróleo y un mejor mercado nacional de combustibles, con mejores precios como consecuencias de los menores costos de producción y consecuentemente un mercado más competitivo. No obstante la realidad ha demostrado que la gasolina y el gas son más caros hoy que nunca. La tabla 1 muestra la evolución del precio de los combustibles hasta diciembre de 2016, entre 2012 y 2017 el salario real aumentó 6.2 por ciento muy por debajo del incremento real del precio de la gasolina Magna 25.5 por ciento o Premium 33.4 por ciento.

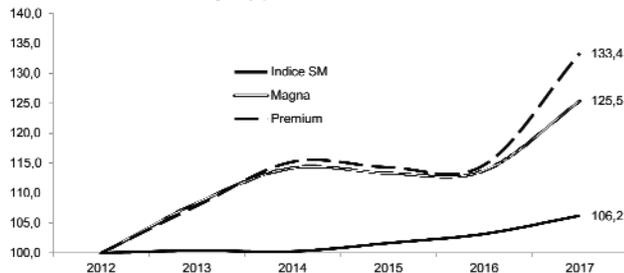
Tabla 1. Salario mínimo, precio de gasolina magna y premium por litro, nominales y reales (2016=100)

Año	Salario Mínimo	Gasolina Magna	Gasolina Premium	Salario Mínimo Real	Gasolina Magna Real	Gasolina Premium Real
2012	62.33	10.81	11.37	70.79	12.28	12.91
2013	64.76	12.13	12.69	71.08	13.31	13.93
2014	67.29	13.31	14.11	70.97	14.04	14.88
2015	70.1	13.57	14.38	71.96	13.93	14.76
2016	73.04	13.98	14.81	73.04	13.98	14.81
2017	80.04	16.4	18.33	75.2	15.41	17.22

Fuente: PEMEX (2017). Indicadores petroleros a noviembre de 2017. Consultado el 2 de enero de 2018 en <http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx> & CONASAMI. Consultado el 3 de enero de 2018 en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

Así pues, se muestra que el precio real de la gasolina ha aumentado entre 4 y 5.5 veces más que el salario real en lo que va de la administración federal. Si la reforma energética hubiese sido exitosa la brecha del crecimiento entre precio de combustibles y salarios mínimos debería ser menor.

Gráfico 1. Índice del crecimiento real del salario mínimo, precio de gasolina magna y premium, base 2012.



Fuente: PEMEX (2017). Indicadores petroleros a noviembre de 2017. Consultado el 2 de enero de 2018 en <http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx> & CONASAMI. Consultado el 3 de enero de 2018 en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

La liberalización del precio de la gasolina depende de las limitaciones tecnológicas y de costos, pero también de las condiciones institucionales como la política tributaria y la concentración del mercado. El control del tipo de cambio es una facultad exclusiva de la autoridad monetaria. Los resultados sobre precio del barril de petróleo y los costos de transporte y almacenamiento son consecuencia directa de la trunca implementación de la reforma energética. Finalmente quedan dos factores donde el Estado mexicano puede intervenir para salvaguardar la estabilidad de precios y el bienestar de las familias mexicanas, la política tributaria y el poder de mercado.

El pasado 29 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación los montos que se impondrán por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) donde se señala un incremento de entre 24 y hasta 31 centavos por litro de combustible. La tabla 2, muestra los montos que se cobrarán por litro durante 2018 respecto a 2017.

Cabe mencionar que esta decisión la tomó la Secretaría de Hacienda de forma unilateral y dejando al margen al Congreso de la Unión, además los ingresos excedentes que se generaran abrirán espacio a la discrecionalidad en el ejercicio del gasto público toda vez que estos montos recaudados no fueron considerados en la discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2018.

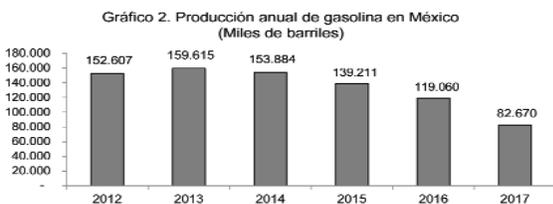
Tabla 2. Cambios en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo	Concepto	2017 Acuerdo 136/2017 DOF	2018 Acuerdo 99/2016 DOF	Incremento x litro (pesos)
2º, fracción I, inciso D)	Gasolina menor a 92 octanos	4.3	4.59	0.29
	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	3.64	3.88	0.24
	Diésel	4.73	5.04	0.31
Enajenación o, en su caso, en la importación de combustibles automotrices	Combustibles no fósiles	3.64	3.88	0.24
	Gasolina menor a 92 octanos	0.38	0.4052	0.0252
2º A, Fracción I, II y III	Gasolina menor a 92 octanos	0.4637	0.4944	0.0307
	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.3154	0.3363	0.0209
	Diésel	0.3154	0.3363	0.0209

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda consultado el 2 de enero de 2018 Acuerdo 99/2016. Publicado el 27 de diciembre de 2016 | Acuerdo por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467669&fecha=27/12/2016

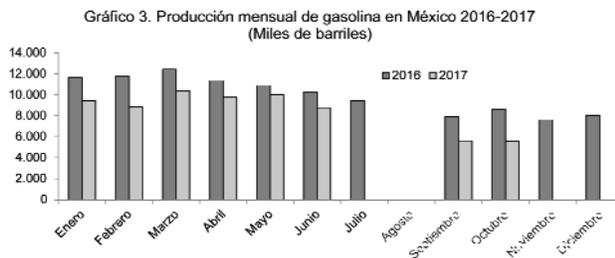
En esta coyuntura el pasado 2 de enero la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, AC, (Amegas) emitió un comunicado donde señala que los precios de las gasolinas y diésel subirán con la actualización de las cuotas del IEPS de forma que los incrementos irán de 37 centavos por litro de magna, 32 centavos por litro de Premium y 39 centavos por litro de diésel.³ En vista de esto, Petróleos Mexicanos (Pemex), emitió el mismo 2 de enero un boletín de prensa donde señala que "... se va a mantener la política de precios graduales de combustibles que se aplica exitosamente desde hace un año en nuestro país y rechaza categóricamente cualquier comentario especulativo al respecto de supuestos incrementos en los mismos... por lo que no existe ningún fundamento para estimar un aumento brusco en dichos precios, lo que no ha ocurrido".⁴

Esta declaración debe leerse con cuidado, por una parte, como consecuencia de la reforma energética, Pemex es un participante más del mercado de combustibles y no el único participante; los comercializadores de gasolina pueden fijar sus propios precios y consecuentemente sus márgenes de ganancia, esto dependerá del poder de mercado de cada empresa o grupo y aunque PEMEX cite que AMEGAS solo representa el 5 por ciento del sector esto no permite desestimar la posible colusión entre las empresas del ramo ni la ausencia en la reducción de los precios como consecuencia de una supuesta mayor competencia.



Fuente: PEMEX (2017). Indicadores petroleros a octubre de 2017. Consultado el 29 de noviembre de 2017 en <http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>

Otra ausencia de la reforma energética es el incremento de la producción de gasolina, como muestra el Gráfico 2 y 3 desde el inicio de la presente administración la producción de gasolina ha disminuido desde un máximo de 159 millones de barriles en 2013 a 119 millones al cierre de 2016, lo que representa una caída del 25 por ciento en 4 años.



Fuente: PEMEX (2017). Indicadores petroleros a octubre de 2017. Consultado el 29 de noviembre de 2017 en <http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>

El gráfico 3 muestra que el 2017, año insignia de la reforma energética, la producción ha sido menor en todos los meses del año para los que hay información.

Por si fuera poco, no solo existe presión por el lado de los combustibles, en su último informe, el Banco de México (Banxico) compartió que la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno señaló que el panorama para la inflación en México “se ha tornado más complejo”, lo cual atribuyen al fortalecimiento del dólar por la incertidumbre ante golpes externos y los incrementos de los energéticos.

También el Gas LP sufre el incremento desmedido de precios, luego de su liberación al mercado desde enero de 2017, se nota que registra variaciones anuales superiores al 40 por ciento, en parte asociado al comportamiento de los precios internacionales, los cuales han sido afectados por los recientes desastres naturales en la costa de Texas... este enero, un tanque de 20 kilogramos ya cuesta 406 pesos frente a los 280 pesos que costó el mismo mes del año pasado. Respecto al tanque estacionario, para llenar uno de 200 kilogramos, en el primer mes del año pasado una persona se gastaba mil 400 pesos y ahora 2 mil 100 pesos”.⁵

Aunado a los precios desmedidos de la gasolina y del gas LP, “... la Unión Nacional de Industriales de Molinos y

Tortillas (UNIMTAC) prevé aumentar el precio de la tortilla de 1.50 a tres pesos por kilogramo dado que el incremento en los insumos como el gas, energía eléctrica y maíz elevó los costos de producción... los primeros días de este año se venderá un kilo a 17 pesos en algunas zonas del país y en otras regiones en 11.50 pesos”.⁶

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) hizo público el aumento del salario mínimo a 88.36 pesos por día, con efectos a diciembre pasado, es a todas luces insuficiente para cumplir con las necesidades más básicas de las familias mexicanas. El Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana⁷ en su Informe de 2017 ha calculado el salario mínimo remunerador garante de derechos⁸ El salario mínimo ideal obtenido que cumpla con lo mandado en la Constitución, para una familia promedio fue de 17 mil 647 pesos, dejando claro la insuficiencia del salario mínimo para cubrir las necesidades de las familias con la presión adicional de mayores precios en gasolina, gas LP o tortillas.

Toda vez que se ha presentado la liberalización de los precios de combustibles, parte esencial de la reforma energética impulsada por la saliente administración federal, los resultados son en el mejor de los casos magros. El Estado mexicano debe salvaguardar el bienestar de las familias mexicanas y ante la inflación más alta en 18 años, la inminencia del incremento de precios de la gasolina y el gas LP. Se debe reconocer las ausencias de la reforma energética y hacer uso de los instrumentos, que sin atentar contra la soberanía del consumidor, permitan suavizar el impacto adverso de un mercado de combustible liberalizado. En esta tesitura considero irresponsable incrementar el IEPS a gasolinas y diésel, y necesario llevar a cabo a la estudios técnicos regionales para disuadir la colusión entre gasolineros en detrimento de los consumidores.

Por lo fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta del incremento en el impuesto especial sobre producción y servicios y del precio final de las gasolinas, así como la implementación inmediata de acciones para disminuirlo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica lleve a cabo acciones, estudios técnicos y un seguimiento permanente en las áreas urbanas de más de 100 mil habitantes, para disuadir prácticas monopólicas relativas, concentraciones ilícitas o colusiones entre las empresas comercializadoras de gasolina.

Notas

1 Inegi (2017). Índice nacional de precios al consumidor, primera quincena de diciembre de 2017. Consultado el 2 de enero de 2018 en

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2017/inpc_1q/inpc_1q2017_12.pdf

2 El Financiero (19 de diciembre de 2017). Inflación en 2018 también superaría pronóstico del Banco de México. Consultado el 1 de enero de 2018 en

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/inflacion-en-2018-seguiria-fuera-del-rango-de-banxico.html>

3 <http://www.amegas.com.mx/noticias/AMEGAS%20ANALISIS%20DEL%20IEPS%20EN%20GASOLINAS%20Y%20DIES%20EN%202018.pdf>

4 Pemex (2 de enero de 2018). Se mantiene política de precios graduales en combustibles; la fórmula garantiza estabilidad. Consultado el 3 de enero de 2018 en:

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2018_1-nacional.aspx

5 Sin Embargo (2018) Aumentan tortillas, electricidad, gasolina, diésel, gas. Pero guarde recalentado, que viene aún peor. Consultado el 3 de enero de 2017 en

<http://www.sinembargo.mx/03-01-2018/3368934>

6 Ídem.

7 Observatorio de Salarios (2017). Los salarios y la desigualdad en México. Universidad Iberoamericana Puebla. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en

http://redsalarios.org/informes/leer/presentacion_del_informe_2017_del_observatorio_de_salarios_de_la_iberopuebla/658
El salario mínimo que sea garante de los derechos establecidos en el artículo 123 de la Constitución Mexicana, que en su fracción VI

mandata que los salarios mínimos generales “... deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.”

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

RELATIVO A CONVOCAR A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA IMPULSAR UNA REFORMA HACENDARIA

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a convocar a un periodo extraordinario para impulsar una reforma hacendaria, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para convocar a un periodo extraordinario para impulsar una reforma hacendaria, al tenor de los siguientes

Consideraciones

La reforma fiscal de Donald Trump obliga al Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo a convocar a las fuerzas económicas y sociales del país, para responder de manera coordinada con acciones para ajustar nuestro marco tributario, la pérdida de competitividad fiscal impactará en la captación de inversiones estratégicas para el crecimiento económico de sectores estratégicos y la generación de empleo.

La reforma fiscal de 2013 y el Acuerdo de Certidumbre Tributaria¹ que marcaron el inicio de este sexenio han cumplido su ciclo de vida. Los beneficios de la despetrolización de las finanzas públicas y el ajuste del Impuesto sobre la Renta, entre otros cambios en su momento representaron un cambio importante a nuestro sistema tributario mexicano. El gobierno federal con el fin de dar certidum-

bre jurídica al sector empresarial de manera unilateral se comprometió a no realizar cambios a la estructura tributaria aplicable en el periodo de 2014 a 2018. Ambos son insuficientes frente a la reducción de impuestos de Estados Unidos de América.

Es importante mencionar que para quienes participamos y asumimos la responsabilidad de la discusión y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, advertimos en su momento que el futuro de las finanzas públicas dependía del resultado de la discusión fiscal en los pasillos del Congreso Norteamericano, que hoy es una realidad. Incluso en sesión del Senado del nueve de noviembre de 2017,² presenté un punto de acuerdo donde solicitaba al “ al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales para realizar los estudios de impacto en materia de competitividad fiscal, ante la posibilidad de reducción del impuesto empresarial en por parte del Congreso de los Estados Unidos de América, y en su momento ajustar los incentivos fiscales de las zonas económicas especiales, a fin de garantizar el flujo de inversiones extranjeras y nacionales para detonar el crecimiento económico de la región Sureste.”

La reforma fiscal aprobada por el Congreso estadounidense complicará aún más las negociaciones del TLCAN, donde la posición norteamericana tienen por objetivo reducir el déficit comercial con México, donde la política fiscal genera todas las condiciones para forzar a las empresas norteamericanas y transnacionales a domiciliarse en territorio americano, para gozar de esta reducción de impuestos federales.

La reforma fiscal que promulgo el presidente Donald Trump,³ y que entrará en vigor en enero de 2018, significa una carga tributaria efectiva de las empresas se aproxima al 30 por ciento sobre sus ganancias (21 por ciento por tasa corporativa, más entre 8 y 10 por ciento por impuestos estatales), mientras que en México la tasa efectiva tributaria para las empresas, aún es más alta que en Estados Unidos, pues se aproxima al 37 por ciento.

La reducción de impuestos de 35 por ciento a 21 por ciento (sin incluir los impuestos locales), elimina el Impuesto Alternativo Mínimo y establece deducciones a pequeños negocios o de un solo propietario. Para las multinacionales es muy atractivo porque además no tendrán que enfrentar un impuesto mínimo, el cual era una protección del fisco

estadounidense contra las estrategias de evasión agresivas. En general, pone en desventaja al sistema fiscal mexicano para atracción de inversiones.

El gobierno de Donald Trump busca a través de la reforma elevar la inversión privada, así como incentivar la repatriación de capitales del extranjero que se estiman por la calificadora Standard & Poor's en casi un billón de dólares en efectivo. La reforma ofrece a dueños de negocios una nueva exención fiscal de 20 por ciento sobre sus utilidades y renueva la forma en que se cobran tributos a las multinacionales al exentar dividendos de subsidiarias extranjeras, a través del Sistema de Exención por Participación sobre Rentas Mundiales.

Se establece un impuesto atractivo para que las empresas de Estados Unidos regresen a su país las ganancias que tienen en el extranjero. Aplicará una tasa de 8 por ciento sobre activos no líquidos, por ejemplo equipo, y 15.5 por ciento sobre activos líquidos, como efectivo. Está dirigido, sobre todo, a las inversiones off shore y podría crear un gran flujo de capitales hacia los Estados Unidos y mover los mercados financieros. El primer efecto se observaría en los mercados cambiarios con una apreciación del dólar frente a otras monedas, lo que afectaría al peso mexicano.

Los efectos en el mediano plazo para la industria manufacturera y maquiladora instalada —e inversiones futuras— será uno de los sectores más afectados por estas reducciones tributarias en Estados Unidos, por lo que es importante es iniciar la evaluación de incentivos fiscales para garantizar mantener la industria en México, de lo contrario los efectos sobre el crecimiento y el empleo serán irreversibles.

El desafío que enfrentaremos en el largo plazo, además de un ajuste en los pronósticos de crecimiento de nuestra economía para 2018, es como el Estado mexicano pueda mantener la competitividad fiscal para atraer inversiones futuras a nuestro país.

El Consejo Coordinador Empresarial en su pronunciamiento del 21 de diciembre de 2017⁴ ya inicio pláticas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁵ para discutir una nueva reforma fiscal con la participación conjunta de todos los sectores, para analizar los posibles escenarios y respuestas ante un cambio fiscal de tal dimensión en política fiscal de nuestro principal socio comercial. Un entorno fiscal competitivo sin que se desequilibre nuestro balance fiscal. Para tal efecto, consideramos necesario dividir las medidas fiscales en distintos ejes:

“Medidas que fomenten el empleo a través de la inversión con énfasis en Pyme, que promuevan la reinversión de utilidades, disminución paulatina del Impuesto sobre la Renta con balance fiscal, incentivos direccionados a cadenas de valor hacia la exportación, entre otros aspectos.

La nueva reforma fiscal incluyente y promotora de la generación de valor añadido a través del esfuerzo de las personas y mayor participación en la contribución fiscal, analizando impuestos al consumo e impuestos regionales, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

La Secretaría de Economía y gobiernos locales deben aligerar la carga administrativa de las empresas ante el cúmulo de trámites e inspecciones regulatorias a nivel municipal, estatal y federal.”

Para no perder atractivo frente a inversiones futuras, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha expuesto que es necesario reducir la carga tributaria a las empresas paulatinamente. En este sentido, se debe incentivar la inversión productiva a través de una reducción en el ISR, a los impuestos a las utilidades, a las reinversiones para invertir más en la parte de innovación y tecnología, y desarrollo de talento, explicó.

Ante el cambio en las tasas de impuestos corporativas de nuestro principal socio comercial la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) reiteró su llamado al Poder Ejecutivo⁶ y al Congreso de la Unión para discutir sus propuestas para una reforma hacendaria integral en un periodo extraordinario de sesiones para enero de 2018, sobre la base de seis puntos:

1.- La deducción plena de prestaciones laborales al 100 por ciento en materia de previsión social, como las que obliga la Ley Federal del Trabajo, y que a su vez constituyan ingresos exentos para los trabajadores. El tope a la deducibilidad de prestaciones que entró en vigor en 2014 ha generado un incremento en el costo de la nómina que oscila entre 3 y 8 por ciento.⁷

2.- Restablecer la deducción plena al 100 por ciento de las aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social.

3.- Eliminación de los efectos negativos de la retención definitiva de Impuesto sobre la Renta (ISR) del 10 por

ciento por pago de dividendos a personas físicas, para que inversionistas puedan acreditar esa retención en su declaración fiscal donde se reflejan todos sus ingresos.

4.- La deducción inmediata de inversiones a través de la implementación de nuevos esquemas de deducción acelerada de inversiones, sin límite de ingresos para acceder al beneficio, a efecto de lograr promover la inversión, moderando su efecto recaudatorio por la aplicación del estímulo.

5.- Acotación de facultades discrecionales de las autoridades fiscales, la que califica una de las demandas más constantes de los contribuyentes. Esto, agregó, fortalecerá una conducta objetiva en la aplicación de las disposiciones fiscales.

6.- Mantener el programa de repatriación fiscal, ya que contribuirá a un doble propósito: estimular la inversión en el país e incrementar la recaudación a través de la regularización de contribuyentes.

La reforma fiscal del gobierno de Trump resta competitividad fiscal a nuestra economía nacional, y adicionalmente mejora su margen de negociación en la siguiente ronda de renegociación del TLCAN en Montreal, Canadá. Nuestra economía ya vivía una fuerte competencia para atraer inversión extranjera y por ofrecer las mejores condiciones fiscales a las empresas nacionales y transnacionales, y con esta reforma, una parte importante de países alentará los ajustes a la baja de las tasas impositivas para el sector empresarial.

Por otra parte, a pesar de los pronunciamientos del sector privado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estudia si es necesario hacer modificaciones al marco tributario sin endeudarse, porque de lo contrario, una reducción en la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) tendría que ir acompañado de medidas compensatorias similares a las impuestas por Estados Unidos para limitar deducciones, para la Secretaría no existe margen para incrementar la deuda pública para fondear una reducción del ISR para personas morales. Además ha enfatizado que la tasa promedio que pagará una empresa en Estados Unidos no será del 21 por ciento como se presenta en la reforma de Trump, porque falta sumarle el gravamen local; considerando esto, la tasa estatutaria promedio será de 27 por ciento.

Con estos antecedentes los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión estamos obligados con el sector empresarial y sindical para convocar a un periodo extraordi-

nario, para impulsar una reforma hacendaria que compense los efectos de la reforma fiscal norteamericana sobre las finanzas públicas y la competitividad fiscal de México.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 25 Constitucional en materia de competitividad; de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y de conformidad con el numeral sexto del Acuerdo de Certidumbre Tributaria, que establece como una excepción que si "... en el periodo que abarca desde el día de hoy hasta el 30 de noviembre de 2018, el Ejecutivo federal sólo propondrá modificaciones en respuesta a eventos macroeconómicos sustanciales ante los cuales sea imperante realizar ajustes al marco tributario. De no presentarse este tipo de eventos, el gobierno federal no propondrá al honorable Congreso de la Unión cambios al marco tributario", con esta fundamentación estamos en la obligación de convocar a una reunión de trabajo extraordinaria con los presidentes de los Comisiones de Hacienda Pública, Presupuesto y Estudios Legislativos del Congreso de la Unión con el secretario de Hacienda y Crédito Público para acordar los contenidos de una reforma hacendaria integral que eleve la competitividad fiscal del país.

Una vez acordado el contenido de la reforma hacendaria entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión debe solicitar a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados convocar a un periodo extraordinario del Congreso de la Unión en el mes de enero de 2018, para discutirla y aprobarla, con el objeto de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas y la competitividad de la economía nacional, frente a los cambios del sistema tributario de Estados Unidos de América.

Y así como esta reforma hacendaria tiene como un elemento generar mejores condiciones de inversión, es la oportunidad para utilizar la política fiscal y de gasto como verdaderos instrumentos de promoción del crecimiento económico interno y combate a la desigualdad del ingreso de nuestro país.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este pleno los puntos de acuerdo en los siguientes términos

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a una reunión de trabajo extraordinaria con

los presidentes de los Comisiones de Hacienda Pública, Presupuesto y Estudios Legislativos del Congreso de la Unión con el secretario de Hacienda y Crédito Público para acordar los contenidos de una reforma hacendaria integral que eleve la competitividad fiscal del país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados convocar a un periodo extraordinario del Congreso de la Unión en el mes de enero de 2018, para discutir y aprobar una reforma hacendaria que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas y la competitividad de la economía nacional, frente a los cambios del sistema tributario de los Estados Unidos de América.

Notas

1 Tomado de

http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/acuerdo_gabinete_mexico_prospero_27022014.pdf

2 Sitio en internet:

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-11-14-1/assets/documentos/PA_PT_ZEE_Oaxaca_V2.pdf

3 Tomado de

<https://www.voanoticias.com/a/trump-firma-reforma-tributaria-extension-presupuesto/4175382.html>

4 Tomado de

<http://www.cce.org.mx/posicion-ante-la-reforma-fiscal-de-estados-unidos/>

5 Cúpula empresarial discute con Hacienda acciones por reforma fiscal de Trump, tomado de

<http://www.proceso.com.mx/515985/cupula-empresarial-discute-con-hacienda-acciones-por-reforma-fiscal-de-trump>

6 Coparmex plantea 6 medidas fiscales ante reforma de EU tomado de

<https://www.forbes.com.mx/coparmex-plantea-6-medidas-fiscales-ante-reforma-de-eu/>

7 De acuerdo con la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC).

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.—
Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

INVESTIGACIONES RESPECTO AL SERVICIO BRINDADO POR DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo y la Profeco a investigar respecto al servicio de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, suscrita por el diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

José Luis Toledo Medina, diputado de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las demás disposiciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las investigaciones necesarias con respecto al servicio brindado por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, lo anterior para atender las quejas ciudadanas en los municipios del estado, en los que brinda sus servicios.

Consideraciones

El agua es esencial para la vida, la cantidad de agua dulce existente en la tierra es limitada y su calidad está sometida a una presión constante. La conservación de la calidad del agua dulce es importante para el suministro de agua de bebida, la producción de alimentos y el uso recreativo.¹

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al abasteci-

miento de agua y al saneamiento. Todas las personas tienen derecho a disponer de forma continuada de agua: suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico.²

En nuestro país se tiene reconocido el derecho al acceso al agua en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, el cual la letra menciona:

“... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”³

El agua potable y alcantarillado en Quintana Roo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo en su artículo 5o., corresponde al Ejecutivo del estado en coordinación con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, con las autoridades municipales correspondientes, y en su caso, con las autoridades o dependencias federales relativas, establecer la forma de realizar el servicio público de agua potable y alcantarillado en cada municipio de acuerdo con las características demográficas del lugar, de la necesidad de los servicios y de los problemas urbanos.⁴

El gobierno del estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres otorgaron a favor de la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún SA de CV, la concesión integral para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como las ampliaciones, dotación de servicios y su mejoramiento por las técnicas más avanzadas durante un plazo de 30 años; esto se encuentra contenido en el decreto número 28, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 20 de octubre de 1993.⁵

Asimismo, el 11 de diciembre de 2014, la honorable XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, aprobó el dictamen con minuta de decreto, en el cual se prorroga anticipadamente a su vencimiento la vigencia de la concesión integral otorgada a Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, para la prestación de los servicios pú-

blicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, así como las inversiones, ampliaciones, dotación de servicios y su mejoramiento por las técnicas más avanzadas, de igual forma, se agregó al municipio de Solidaridad para que dicha concesionaria brindara sus servicios en dicha localidad.⁶

Es importante destacar que en dicho decreto se estipula que la concesionaria se obliga a prestar el servicio público, realizar ampliaciones, dotar de servicios y realizar mejoramientos, lo cual, de acuerdo a lo expresado por la ciudadanía, no se ha cumplido. Adicionalmente, se ha registrado un cobro excesivo por la prestación en el suministro de este vital recurso, como se ha hecho constar de acuerdo a lo expresado por la subdirectora de difusión de la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en la entidad, la cual informó que a nivel municipal, la concesionaria Desarrollos Hidrológicos de Cancún (DHC), mejor conocida como Aguakan, será por tercer año consecutivo “la reina de las quejas”, con un incremento de 10 por ciento anual, en promedio.

Es decir que en 2015 tuvo medio millar; en 2016, 550 denuncias y las denuncias van para sumar más de 600, al finalizar el año.

En la mayoría de los casos, más de 70 por ciento, las quejas de los consumidores van encaminadas a cobros excesivos, en tanto que 30 por ciento por mal servicio.

Expuso que la mayoría de las inconformidades son en Playa del Carmen, lo mismo que en el municipio de Puerto Morelos, en relación a la falta de los servicios, tanto de agua potable como de alcantarillado, mientras que en Benito Juárez, es por cobros indebidos y embargos de bienes muebles.⁷

De acuerdo a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, se estipula que los concesionarios estarán obligados a capacitar y adiestrar al personal de los organismos operadores o, en su caso, de los sistemas operadores rurales domiciliarios, en los términos del título de concesión, en la administración, operación, conservación y mantenimiento de los servicios, obras y bienes concesionados.

En la misma legislación se menciona que se podrá rescindir o declarar la caducidad de cualquier concesión de bienes y para la explotación de un servicio, por violaciones a los tér-

minos de la concesión o a la ley, así como por deficiencia o irregularidades notorias en la prestación del servicio, para lo cual deberá oírse previamente al concesionario.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado para que haga público el estado que guarda la infraestructura hidráulica. De igual forma, informe a la ciudadanía sobre las mejoras tecnológicas realizadas por la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV que pudieran eficientar o desfavorecer la prestación de un servicio de calidad.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, una revisión de los servicios prestados por la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV y, en su caso, emitir las recomendaciones necesarias para atender las quejas ciudadanas.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud, Agua. Disponible en:

<http://www.who.int/topics/water/es/> (Fecha de consulta: 24 de octubre de 2017).

2 Organización Mundial de la Salud, Centro de prensa agua. Disponible en:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs391/es/> (Fecha de consulta: 24 de octubre de 2017).

3 Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf (Fecha de consulta: 24 de octubre de 2017).

4 Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, disponible en:

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley014/L1520170615079.pdf> (Fecha de consulta: 24 de octubre de 2017)

5 Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Periódico Oficial número 20, extraordinario, Disponible en:

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PeriodicoOficial_EXTRAORDINARIO_1993-10-20.pdf (Fecha de consulta: 24 de Octubre de 2017).

6 Congreso del Estado de Quintana Roo, Dictamen con minuta de decreto Por el que la Honorable XIV Legislatura aprueba prorrogar anticipadamente a su vencimiento la vigencia del título de concesión integral otorgado a Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, contenida en el decreto número 28, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de quintana roo de fecha 20 de octubre de 1993, para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, así como las inversiones, ampliaciones, dotación de servicios y su mejoramiento por las técnicas más avanzadas, para tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2053, y que a dicho título de concesión se le incorpore la concesión del servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales del municipio de solidaridad, del estado de quintana roo, bajo las mismas condiciones y vigencia establecidas, disponible en:

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/14_legislatura/decretos/2anio/1PO/dec250/D1420141211250.pdf (Fecha de Consulta: 24 de octubre de 2017)

7 La verdad, Aguakan, la reina de las quejas por cobros excesivos. Disponible en:

<https://laverdadnoticias.com/aguakan-la-reina-de-las-quejas-por-cobros-excesivos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de noviembre de 2018.— Diputado José Luis Toledo Medina (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJEROS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (CONACEM)

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita la comparecencia del presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejeros de Especialidades Médicas para que detalle las acciones de esa instancia,

suscrita por el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esa honorable asamblea, como de urgente u obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por la que se llama a comparecer al presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejeros de Especialidades Médicas (Conacem), doctor Onofre Muñoz Hernández, para que detalle las acciones que dicho comité realiza como órgano auxiliar de dicha secretaría, así como cuantas opiniones y en qué términos las ha emitido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley General de Salud, así como todo lo relacionado al ejercicio de las aportaciones o recursos económicos que el organismo auxiliar de dicha dependencia pública recibe de manera directa o indirecta por el ejercicio de sus atribuciones desde el año 2011 hasta la fecha en que tenga lugar dicha comparecencia

Consideraciones

La actual Ley General de Salud fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades aplicadores de estas normas, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, salud aplicada a prevenir y atender diversos trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y accidentes, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, pérdida de la vida, hasta sanidad internacional.

Sin duda uno de los rubros más importantes que regula dicha legislación es el que se encuentra integrado al capítulo I del título cuarto denominado de los Recursos Humanos para los Servicios de Salud, ya que en dicho capítulo se incluye el ejercicio de las profesiones, actividades técnicas y auxiliares de las especialidades para la salud.

Mediante el decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3 de la Ley General de Salud que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de septiembre de 2011, se establece que los diplomas de especialidades médicas sólo podrán ser emitidos por las instituciones de educación superior y de salud reconocidas ante las autoridades correspondientes, en donde se entrenaran a los médicos en procedimientos médicos-quirúrgicos de la especialidad correspondiente.

También se crea la figura del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (Conacem) como organismo auxiliar de la administración pública federal para supervisar y certificar-recertificar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que deben de tener los médicos especialistas en medicina, dicho comité está integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía.

De igual manera, se facultó a Conacem para emitir su opinión a la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para expedir las cédulas de médicos especialistas, sin duda las funciones que realiza dicho organismo son importantísimas, toda vez que derivado de sus decisiones y opiniones, se encuentra en juego la posibilidad de que un médico especialista pueda o no obtener su certificación, recertificación y sobre todo, su cédula profesional para el ejercicio de una especialidad médica.

La emisión de dichos actos por parte de Conacem, deben de ser transparentados, toda vez que además que el materializar sus facultades puede influir positiva o negativamente en el ejercicio profesional de una especialidad médica y sobre todo, porque reciben recursos económicos públicos y de los particulares, ya que las certificaciones y recertificaciones tienen un costo que va de los trece mil a los diecisiete mil pesos, dependiendo del precio fijado por los consejos de las especialidades médicas autorizadas mediante el reconocimiento de idoneidad que el mismo Conacem otorga a las asociaciones civiles que fungen como los mencionados consejos.

Diversos médicos han externado que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (Conacem) realiza sus funciones en total opacidad, hermetismo y hasta de manera arbitraria, toda vez que cuando han solicitado de manera directa información sobre el estado en que se encuentra la opinión que debe remitir a las autoridades

educativas o para solicitar audiencia para tratar algún tema relacionado con certificaciones o recertificaciones con el presidente de dicho comité o con personal técnico del organismo auxiliar de la administración pública federal, no les han dado respuesta de manera debida, incluso se tiene conocimiento de solicitudes de audiencia formuladas al presidente del Conacem que jamás han recibido respuesta.

Resulta desafortunado que a una asociación civil, como lo es el Conacem, cuente con atribuciones tan trascendentales para la formación profesional de un médico, ya que si dicho comité al ser una persona moral particular puede excederse en sus atribuciones y hasta negar arbitrariamente la certificación o recertificación a un egresado de una especialidad médica, con la consecuencia violatoria de garantías y derechos constitucionales de que no podrá ejercerla, como es el caso de los cirujanos plásticos y reconstructivos, que si no cuentan con dicha certificación, no podrán realizar actos quirúrgicos de especialidad, esa tan importante labor de avalar, certificar, recertificar y emitir opinión para que un especialista pueda obtener su cédula profesional son acciones que deben ser realizadas por una institución o ente público del Estado mexicano que obre de manera imparcial y respetando el libre ejercicio y el derecho a la transparencia en los procesos evaluativos de conocimientos de la ciencia médica.

De igual manera, se estima que el Conacem debe cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley General y de la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regulan el derecho humano de acceso a la información y que implica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, como lo es el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los respectivos consejos, es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en dichas legislaciones, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes de las entidades federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, tiene el carácter de organismo auxiliar de la administración pública federal, cuyo objetivo más importante es garantizarle a la sociedad, cuando los ciudadanos requieran ser atendidos por un especialista, que este último cuenta con los conocimientos, las destrezas y aptitudes necesarias para su ejercicio y, al mismo tiempo,

reconocerle al médico especialista sus capacidades profesionales.

Por ello, el Conacem debería acatar con sumo apego a la ley, el hacer accesible y publicitar sus actividades sustantivas como son la asignación de la declaratoria de idoneidad y del reconocimiento de consejos de especialidades médicas para la certificación y recertificación de especialidades médicas; la supervisión para que los consejos cumplan con la normatividad establecida para la expedición de certificados de especialidad y de la recertificación; la atención de inconformidades presentadas por los consejos y los médicos especialistas, y para emitir la opinión a que se refiere el quinto párrafo del artículo 81, para que los autoridades educativas puedan expedir la cédula de médico especialista, situación que afecta la transparencia y la rendición de cuentas.

El término “transparencia” es utilizado para caracterizar la accesibilidad a toda la información vinculada, que concierne e interese a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo que debería traducirse en la preocupación por dar a conocer praxis, abrir archivos, apuntes y acuerdos, así como todo tipo de información relacionada con el ejercicio de facultades contenidas en la ley, por ello, la transparencia tiene como objetivo principal establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de corrupción u opacidad.

La transparencia es el resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar al estado, de lo cual se deduce que este concepto es un valor de la democracia y tiene que ver con el desempeño de la comunidad política o del servicio público, de sus representantes, así como también de toda autoridad o auxiliar de la autoridad quienes tienen que aclarar sus acciones para fortalecer al gobierno.

La transparencia se ha vuelto necesaria para el ejercicio de un buen gobierno en el cual exista disposición y clasificación adecuada, actualización, calidad, claridad y utilidad de la información que se encuentra sujeta a la vigilancia y al escrutinio de la sociedad en su conjunto.

Si bien es cierto que la transparencia es un derecho ciudadano, democrático por excelencia, éste involucra a las instituciones, organismos públicos y privados, asociaciones, sindicatos, institutos políticos, entre otros.

En días pasados, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió el criterio por el que considera que la Secretaría de Salud federal si bien no interviene directamente en el proceso para emitir la llamada “declaratoria de idoneidad” de los médicos especialistas, sí puede tener información, toda vez que la dependencia debe vigilar que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas cumpla las normas que lo rigen y verificar que se cumplan los artículos 81 y 272 Bis de la Ley General de Salud, por lo tanto, le corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de dicha secretaría de estado, conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica, así como para la capacitación y actualización de los recursos humanos en salud.¹

En ese sentido se considera de la mayor importancia que se lleve a cabo a la brevedad una comparecencia ante la Comisión Permanente del titular de la Secretaría de Salud, y del presidente del órgano auxiliar denominado Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, Conacem, toda vez que dicha dependencia pública y la citada asociación civil son corresponsables respecto a las acciones y ejercicio de atribuciones que dicho comité realiza.

Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, llama a comparecer al presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, doctor Onofre Muñoz Hernández, para que detalle las acciones que dicho comité realiza como órgano auxiliar de dicha secretaría, así como cuántas opiniones y en qué términos las ha emitido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley General de Salud, así como todo lo relacionado al ejercicio de las aportaciones o recursos económicos que el organismo auxiliar de dicha dependencia pública recibe de manera directa o indirecta por el ejercicio de sus atribuciones desde el año 2011 hasta la fecha en que tenga lugar dicha comparecencia.

Nota

1 El criterio emitido por el pleno de INAI fue publicado en el diario electrónico *El Pulso Laboral*, en su sección de Seguridad Social y Salud, que se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.elpulsolaboral.com.mx/seguridad-social-y-salud/10142/salud-debera-ubicar-informacion-sobre-certificados-de-especialidades-medicas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Diputado Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXORTO PARA QUE SE INVESTIGUE EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS FANTASMA PARA FINANCIAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PRI EN 2016, ASÍ COMO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A INFORMAR SOBRE DICHO ASUNTO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fepade, el INE y la ASF a investigar el posible desvío de recursos públicos y la creación de empresas fantasma para financiar las campañas electorales del PRI en 2016; y al gobierno de Chihuahua, a informar sobre el asunto, a cargo de los diputados Rafael Hernández Soriano y Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Según investigaciones periodísticas realizadas por diversos medios de comunicación, principalmente por los periódicos *Reforma*, el *Heraldo de Chihuahua*, el *New York Times*, el semanario *Proceso* y por *Aristegui Noticias*, con base en las declaraciones ministeriales tomadas por la Fiscalía del estado de Chihuahua a exservidores públicos de la administración del exgobernador del estado César Duarte Jáquez, señalados, indiciados y procesados por la comisión de diversos delitos de corrupción, se habrían desviado millonarias cantidades de recursos públicos para financiar las campañas electorales del PRI en el año 2016.

Esta situación es verdaderamente grave ya que se descubrió una presunta red de corrupción que involucraría no solamente al exgobernador César Duarte que tiene una larga lista de pendientes con la justicia, y a colaboradores cercanos de su administración, sino también al exsecretario de Hacienda del gobierno federal y ahora canciller, Luis Videgaray Caso, a funcionarios de esa misma dependencia federal y al entonces presidente del PRI, Manlio Fabio Beltrones, quienes fraguaron un esquema de triangulación de recursos federales para dirigirlos a las campañas del PRI del año 2016.

En esta red de corrupción, según el testigo de nombre Jaime Herrera Corral, exsecretario de Hacienda de Chihuahua, y tomando en cuenta las indagatorias de la Fiscalía de Chihuahua, se involucra directamente a los gobiernos priistas de Duarte de Chihuahua, Javier Duarte de Ochoa, en Veracruz, y a Egidio Torre Cantú de Tamaulipas, quienes tuvieron no solamente conocimiento de estos hechos sino que participaron de la toma de esta decisión delictiva.

En la investigación ministerial se señala directamente que con el apoyo del titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda se elaboró un convenio de fortalecimiento “financiero” por un monto de 275 millones de pesos, que se firmó el 15 de enero de 2016, un instrumento que sirvió para simular la prestación de servicios que nunca fueron prestados, principalmente en el sector educativo estatal.

De igual forma se señala como operador financiero del PRI a Alejandro Gutiérrez, quien era secretario adjunto del CEN de ese partido, y que orquestó el desvío de recursos a través de los gobiernos de los estados de Veracruz, Tamaulipas y Chihuahua para apoyar la operación electoral a nivel nacional del año 2016.

Solo en el caso de Chihuahua, siguiendo la declaración ministerial, explicó que los recursos fueron recibidos por el secretario de Educación estatal, Ricardo Yáñez, por Gerardo Villegas, director de Administración y Antonio Tarín García, director de Adquisiciones, actualmente en prisión, quienes simulaban un esquema de compras para mandar 250 millones al PRI.

Para agravar más el caso, se detectó un segundo paquete de recursos desviados por 379 millones de pesos en efectivo, esta vez valiéndose de un contrato simulado de servicios a Asesoría y Servicios Online, SA de CV, que se entregaban

inicialmente en el domicilio de la constructora Manzil Construcciones, de la capital de ese estado.

Estos recursos habrían sido manejados por Antonio Tarín García, entonces director de Adquisiciones del gobierno estatal, y por el director de Administración de Hacienda, Gerardo Villegas, y entregados al propio exgobernador Duarte, en sus oficinas de la Casa de Gobierno, según declaró el testigo con clave 1101-XF1PG810LS/2017, para destinarlos una vez más a las campañas del PRI de 2016, pagar sobornos de diputados locales que votaron a favor de bursatilizar 6 mil millones de pesos en julio de 2016, así como el pago de deudas del gobierno y servicios legales no especificados.

Estos hechos constituyen una serie de conductas delictivas gravísimas que ejemplifican una forma corrupta de concebir a la política y de conducir las campañas electorales. Esto es una muestra más de cómo procede el gobierno federal, el PRI y los gobiernos estatales emanados de él, para apropiarse del poder político y anular toda posible contienda verdaderamente democrática y a la oposición que se les enfrente.

Una vez más, tanto las autoridades electorales y el ministerio público federal deben demostrar que son imparciales y actuar contundentemente para esclarecer estos hechos y castigar a los responsables, de no hacerlo así esto pondría en duda su credibilidad y su papel como autoridad competente.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD considera de la más alta prioridad que se profundice en las investigaciones sobre este caso y los que tengan que ver con la corrupción electoral denunciados previamente, como condición irrestricta para restituir las condiciones mínimas de legalidad, democracia y de estado de derecho, como *conditio sine qua non* para poder transitar en este proceso electoral que está en curso, sin lugar a dudas el más complejo de la historia reciente de nuestro país, y que de no hacerlo así, con todas las consecuencias políticas que tendría su omisión, se pondrá en jaque y en tela de juicio sus resultados.

Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Espe-

cializada en Delitos Electorales (Fepade), que investigue de manera pronta y expedita las denuncias presentadas sobre el posible desvío de recursos públicos y la creación de empresas “fantasma”, para financiar las campañas electorales del PRI en el año 2016.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que en el ámbito de sus atribuciones, investigue el posible desvío de recursos públicos federales y la creación de empresas falsas, para financiar las campañas electorales del PRI en el año 2016.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral que en el ámbito de sus atribuciones, investigue el posible desvío de recursos públicos federales y la creación de empresas falsas, para financiar las campañas electorales del PRI en el año 2016.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chihuahua, Javier Corral Jurado, informe a esta Soberanía sobre las investigaciones realizadas en esa entidad respecto al posible desvío de recursos públicos federales y la creación de empresas falsas, para financiar las campañas electorales del PRI en el año 2016.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y la SRE a aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de EU, a cargo del senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 171, 175, 176 y demás

aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Considerandos

El contexto económico mundial actual y la inminente desaceleración económica de los países asiáticos así como la expectativa de una alza en las tasa de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, obliga a nuestro país a buscar alternativas que nos ayuden a aminorar los efectos negativos de estos eventos económicos en nuestra economía. Uno de los principales retos es la generación de empleos, que permitan reactivar nuestra economía, y que se refleje en una mejor calidad de vida de la población mexicana.

Una ventana de oportunidad para fortalecer nuestra economía es el turismo; fuente generadora de millones de empleos.

Actualmente el turismo es uno de los sectores económicos que más empleos generan en el país, este rubro genera cerca de 7.5 millones de empleos (contabilizando los directos e indirectos), en términos generales, y representa la tercera actividad que más captación de divisas obtiene para el país, después de los ingresos petroleros y las remesas que envían nuestros connacionales. Este sector representa una verdadera oportunidad para reactivar la economía nacional y para disminuir nuestra dependencia del petróleo. Actualmente el turismo genera cerca de 10 puntos porcentuales del PIB.

El turismo, además, tiene el potencial de aumentar el efecto multiplicador en la generación de empleos, debido a que produce un efecto en cadena que impacta positivamente en otros sectores como: el agrícola, la construcción, el textil, el pesquero, el transporte, por mencionar algunos.

En materia de turismo, con una riqueza natural excepcional México representa una gran opción como destino turístico a nivel mundial, al ofrecer una gran cantidad de opciones, como:

– Turismo de descanso o convencional: Quintana Roo, Guerrero y, Baja California Sur.

– Turismo Científico: Puebla y, Veracruz.

– Ecoturismo: Chiapas y Yucatán.

– Turismo Cultural: Ciudad de México y Oaxaca.

– Turismo Histórico: Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, y Ciudad de México.

– Turismo Gastronómico: Yucatán, Veracruz, y Oaxaca.

– Turismo de Aventura: Chiapas, Morelos, y Estado de México.

Por todo lo anterior, presento esta proposición con punto de acuerdo, la cual tiene como finalidad plantearle este tipo de alternativas al gobierno federal, y hacer un llamado de manera particular a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se consideren bajo la óptica de impulsar y fomentar eficazmente el turismo en México, hacia el exterior; de manera especial se hace un llamado para que se eliminen las barreras de visado que actualmente existen para ciudadanos de países que representan para México un área de oportunidad en su desarrollo, como destino turístico. Países que lejos de representar un riesgo para México, constituyen una valiosa oportunidad para un mayor desarrollo turístico, de intercambio comercial y de crecimiento económico y cultural.

Los países a los que hago referencia son, por ejemplo, todos aquellos que forman parte de la lista del programa de exención de visado de los Estados Unidos de América conocida como “ESTA”; lista integrada con países de distintos continentes, que para formar parte de la misma fueron evaluados por el país del norte bajo sus estrictos criterios de control de seguridad y confianza. Referente que nos permite tomar las mismas consideraciones para facilitar la entrada y salida de ciudadanos de cada uno de los países que forman parte de aquella, máxime si México mantiene actualmente una relación comercial con los países que la integran.

Para que un país pueda formar parte de la lista del programa de exención de visado de los Estados Unidos de América, no debe presentar conflictos económicos, sociales, migratorios, entre otros más, no menos importantes. Además, los países que son incluidos deben cumplir con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) elevado y un ingreso per cápita alto.

En resumen, los países que conforman la lista “ESTA” representan, hoy por hoy, un mercado potencial para el desarrollo del turismo no solo en México, sino en todo el mundo. Pero en el caso de nuestra nación representan, particularmente, una gran oportunidad de desarrollo económico.

Para mayor referencia y ejemplificación, a continuación cito los países que forman parte de la lista de exención de visado de los Estados Unidos de América (ESTA), indicando su producto interno bruto per cápita, así como su Índice de Desarrollo Humano.

	País	Población	PIB Pér Cápita (US)	IDH
1	Alemania	80 890 000	47 200	0,916
2	Andorra	76 949	44 950	0,8452
3	Australia	23 613 193	62 821	0,9352
4	Austria	8 572 895	39,647	0,8851
5	Bélgica	11 250 659	42 973	0,890
6	Brunéi	415 717	51 005	0,8562

7	Chile	18 191 884	15 791	0,832
8	Corea del Sur	49 540 000	34 776	0,8986
9	Dinamarca	5 627 235	56 202	0,923
10	Eslovenia	2 046 120	27 155	0,880
11	España	46 439 864	29 288	0,869
12	Estonia	1 287 000	21 222	17 908
13	Finlandia	5 451 270	17 908	0,8834
14	Francia	66 952 000	41 141	0,888
15	Grecia	10 775 557	25,86	0,865
16	Países Bajos	16 788 973	42 193	0,922
17	Hungría	9 950 000	18738,00	0,828
18	Islandia	330 610	38 0222	0,8993
19	Irlanda	4 593 100	45 888	0,916
20	Italia	60 782 897	33 770	0,873
21	Japón	126 659 683	36 265	0,891
22	Letonia	2 070 371	16 620	0,819
23	Liechtenstein	37 366	141 100	0,908
24	Lituania	3 350 000	18 770	0,839
25	Luxemburgo	562 958	76 467	0,892
26	Malta	423 282	23,76	0,839
27	Mónaco	36 000	141 403	0,891
28	Noruega	5 165 802	54 479	0,944
29	Nueva Zelanda	4 511 590	27 217	0,913
30	Portugal	10 562 178	23 481	0,830
31	Reino Unido	63 182 178	39 510	0,907
32	República Checa	10 519 000	27 276	0,870
33	Taiwán	23 113 990	49 096	0,882
34	San Marino	32 471	48 258	0,00
35	Singapur	5 469 700	55 5091	0,912
36	Suecia	9 828 655	57 948	0,907
37	Suiza	8 140 000	83 718	0,930
38	Eslovaquia	5 430 740	18 584	0,844

(Elaboración propia, con datos de: 2011 a 2015)

Más aún, actualmente México mantiene relaciones comerciales con distintos países que integran la lista “ESTA”; relaciones que se pueden incrementar para beneficio de nuestro país, con acciones que favorezcan una relación más estrecha, sin pedimentos de visado de entrada y salida para los ciudadanos de cada nación que forme parte.

Algunos países que están incluidos en la “ESTA”, con fuertes lazos comerciales con México son: Chile, Japón, Liechtenstein, Noruega, Taiwán, Islandia, Suiza, Países bajos, Reino Unido y Alemania.

Las transacciones comerciales promedio, entre México y aquellas naciones, ascienden a:

México -	Balanza Comercial	Principales Productos Exportados
Chile	US\$709,660,048.00	Vehículos automotores y tractores
Unión Europea	US\$21,985,108,173.00	Autos, Productos Farmacéuticos y motores
Japón	US\$14,920,250,836.00	Autopartes, Unidades de Control y Aceites
Taiwán	US\$7,000,000,000.00	Cobre, Bienes de consumo intermedio

En estas relaciones comerciales destacan, por ejemplo, tres principales inversionistas del continente Asiático en México: China, Japón y Taiwán.

En este contexto, sin lugar a dudas resulta trascendental abrir las puertas de nuestro país a las naciones que integran la lista de exención de visado de los Estados Unidos de América (ESTA), con el objetivo de propiciar un mayor intercambio turístico y económico; debemos de mostrarnos como una nación competitiva, y atraer mayor inversión extranjera directa, de tal manera que se reactive y potencialice el crecimiento económico de México.

En el pasado hemos llamado al gobierno federal a reflexionar sobre esta petición, sin embargo a la fecha no se ha realizado ninguna acción efectiva al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), para los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes promueva la supresión de visas para los mexicanos en cada una de aquellas naciones, bajo las consideraciones expuestas en el presente instrumento, y con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y los países de referencia.

Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE CITE A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SEGOB Y LA PGR, EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS POLÍTICOS LOCALES

«Proposición con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer a los titulares de la Segob y la PGR sobre la violencia en los procesos políticos locales, a cargo de la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Datos del “Ejecutómetro” del Grupo Reforma reportan que 2017 ha sido el más violento del gobierno de Peña Nieto, con 9 mil 829 ejecuciones, 59 por ciento más que en 2016 (que contabilizó 6 mil 120) y prácticamente el doble que las de 2015 (que contabilizó 4 mil 789).¹

Sin embargo, el 24 de octubre de 2017 la organización “Semáforo Delictivo”² reportaba que entre enero y septiembre de ese año ocurrieron 13 mil 513 ejecuciones vinculadas con el crimen organizado, un 53 por ciento más que en el mismo periodo en el año 2016. La estimación de esta organización era que las ejecuciones llegarían a 18 mil al final del año.

Por su parte, la organización Observatorio Nacional Ciudadano reportó, con base en la estadística oficial del nú-

mero de carpeta de investigación y las tasas por cada 100 mil habitantes de los delitos cometidos a lo largo del país, que 2017 cerró como el año de mayor violencia en términos de incidencia delictiva y de distribución territorial de ésta, es decir, mayor número de delitos en más estados y municipios del país.³

Al comparar los primeros 10 meses de 2017 contra el mismo periodo del año anterior, se observó un aumento de la tasa de homicidios en 22.43 por ciento, de los robos con violencia en 36.72 por ciento; de los robos a negocio en 31.66 por ciento; de los robos a transeúntes en 29.87 por ciento; de los robos de vehículo en 15.23 por ciento, de las extorsiones en 11.23 por ciento; de los robos a casa habitación en 1.43 por ciento.

Resulta muy delicado que la respuesta institucional consiste en escalar y reproducir las acciones que nos han llevado a esta grave crisis, tal como se demuestra con la aprobación de la Ley de Seguridad Interior, sin aceptar un verdadero debate para atacar a fondo las causas estructurales de la violencia criminal.

En esta ruta, advierte el Observatorio Nacional Ciudadano, el escenario apunta a que 2018 también presentará graves incrementos de incidencia delictiva a nivel nacional y local. Conforme a las tendencias observadas es previsible que en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua; Ciudad de México, Colima, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas seguirán creciendo de manera sostenida en la incidencia delictiva.

Es un hecho que este 2017 la violencia se ha disparado, y amenaza con afectar directamente los procesos políticos locales, a menos que tomemos medidas efectivas para evitarlo.

El citado recuento de ejecuciones de Grupo Reforma informó que entre los muertos están ocho presidentes municipales en funciones: de Tepexco y Huitzilán, Puebla; Ixhuatlán de Madero, Veracruz; Ixtlahuacán, Colima; Paracho, Michoacán; San Pedro Pochutla, Oaxaca; Bochil, Chiapas, y apenas el jueves 29 de diciembre, de Petatlán, en la Costa Grande de Guerrero. Agrega que también fue asesinado el alcalde electo de Hidalgotitlán, Veracruz.

Además de esos alcaldes, la misma fuente señala que fueron asesinadas otras 40 personas involucradas en activida-

des políticas entre ellos candidatos, exalcaldes, dirigentes partidistas, regidores, síndicos o activistas en organizaciones no gubernamentales.

Otro recuento de los políticos locales asesinados en 2017, contabiliza 34, distribuidos en 8 entidades.⁴ Ahí se mencionan los sucesos de Jalisco, donde el diputado local Saúl Galindo (PRD) fue ultimado; Guerrero, donde el edil de Petatlán, Arturo Gómez Pérez (PRD) fue ejecutado y el excandidato a alcalde en Tenochtitlán, Veracruz, Marco Antonio Muñoz (PRI), fue también asesinado a manos de un grupo armado.

A ese reporte hay que agregar los casos del regidor perredista de Jalapa, Tabasco, Gabriel Hernández Arias, del abogado Juan José Castro Crespo, en Mexicali, aspirante a diputado local, asesinados el 30 de diciembre, y el de Adolfo Serna Noguera, aspirante del PRI a la alcaldía de Atoyac de Álvarez, Guerrero, al que mataron el 31 de diciembre.

Estos seis casos son los más recientes en la larga lista de asesinatos ocurridos en 2017 y que, sumando estos tres últimos casos mencionados, asciende a al menos 37 políticos ejecutados en ámbitos municipales, de los cuales 22 eran alcaldes y exalcaldes, además de tres funcionarios estatales de Guerrero desaparecidos.

Para abrir 2018, la noche del 2 de enero en Nayarit, Sabino Mejía Rodríguez, director de Protección Civil, en Santiago Ixcuintla, fue asesinado por un grupo de hombres armados que lo sacaron de su domicilio y lo acribillaron frente a su familia.

Es en Guerrero donde se dio la mayor cantidad de casos de violencia contra políticos, con 19 muertos, ya sea dirigentes o funcionarios municipales en diferentes actos de violencia. El más reciente fue Arturo Gómez Pérez, presidente municipal de Petatlán, pero la lista incluye a Roger Arellano, exalcalde de general Canuto; Catalino Duarte, exdiputado federal; Demetrio Saldívar, secretario general del PRD; Eliú Camacho, exalcalde de Coyuca de Catalán; Francisco Tecuchillo, edil de Zitlala; Ranferi Hernández, exdirigente estatal del PRD.

En este estado se registraron también los homicidios de Miguel Ángel Solorio, ex regidor del PRD; Armando Arturo, dirigente del partido Movimiento Ciudadano y ex candidato a alcalde de Quechultenango.

Además, el subsecretario del Migrante y Asuntos Internacionales, Adolfo Vergara de la Paz, su medio hermano Juan Salgado de la Paz, delegado de Transportes en aquella región, y el jefe regional de la Preparatorias Abiertas, Tomás Flores Castillo, no son localizados desde el pasado 16 de septiembre, cuando un grupo armado los privó de su libertad en la cabecera municipal de Arcelia.

En Puebla, los políticos asesinados son Antolín Vital Jiménez, de Tepexco; Guadalupe González Saino, regidora suplente de Jopala; Jaime Rodríguez González, regidor de Educación de Jopala; Manuel Hernández Pasión, alcalde de Huitzilán de Serdán; Jorge Hernández Jiménez, regidor en Quecholac; Joaquín Miranda, regidor en Chietla; y Víctor Amador Jerónimo, ex candidato a la presidencia municipal de Jalpan.

En Veracruz fueron asesinados este 2017 Santana Cruz Bahena, alcalde electo de Hidalgotitlán; Víctor Manuel Espinoza, alcalde de Ixhuatlán de Madero y Antonio Arroyo, candidato a la alcaldía de Tenochtitlán.

Chiapas registró tres políticos muertos: Sergio Antonio Zenteno, alcalde de Bochil; Domingo López, alcalde de San Juan Chamula y Luis Hernández Cruz, líder de la CIOAC en el estado.

En Colima, Jalisco, Michoacán y Oaxaca se registró un asesinato por entidad en 2017.

El ambiente político se encuentra enrarecido por el ascenso de la violencia criminal que ahora apunta contra servidores de gobiernos estatales y municipales, sin distinción de su filiación partidista, representantes populares, dirigentes, activistas sociales y aspirantes a contender por cargos de elección. Ninguna organización social ni ningún partido político están a salvo de esta amenaza, por lo que todos tenemos la responsabilidad de evitar que sea esa violencia criminal la que establezca la pauta de las contiendas políticas.

Más que privilegiar un marco jurídico ambiguo y poco transparente para legitimar la intervención de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad interior, es indispensable recuperar las acciones de prevención del delito y la violencia. En este sentido, también resulta imperativo blindar a los partidos y dar toda la transparencia necesaria a nuestros procesos de selección de candidatos y de financiamiento de las actividades proselitistas, para no quedar a expensas de los grupos criminales que pretenden afianzar sus

cotos de poder. No podemos permitir que haya más sangre en nuestros procesos políticos, pues ello sólo minará la confianza de la ciudadanía, y así, pondrá en riesgo a toda nuestra institucionalidad democrática.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la comparecencia del titular de la Secretaría de Gobernación, con el fin de que exponga las medidas que se tomarán para fortalecer la prevención de la violencia y el delito, así como los mecanismos para evitar que las acciones del crimen organizado impacten en la adecuada marcha de los procesos políticos locales.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la comparecencia del titular de la Procuraduría General de la República, con el fin de que informe sobre las investigaciones abiertas por la probable intervención del crimen organizado en asesinatos contra servidores y ex servidores públicos municipales y estatales, representantes populares en las entidades, líderes partidistas y de organizaciones sociales.

Notas

1 Consultada en

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1418740.termina-otro-ano-violento-para-mexico.html>

2 <https://www.sdnoticias.com/nacional/2017/10/24/mas-de-13-mil-500-ejecuciones-en-2017-semaforo-delictivo>,

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/2017-el-peor-ano-en-inseguridad-en-la-historia-reciente-semaforo-delictivo>,

<http://www.proceso.com.mx/516811/mexico-en-estado-de-guerra>

3 <http://expansion.mx/opinion/2017/12/27/opinion-2017-el-ano-mas-violento-2018-dificilmente-sera-mejor>

4 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/justicia/en-2017-fueron-asesinados-34-politicos-guerrero-la-entidad-con-mas-casos-549416.html>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.—
Senadora Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE SOLICITA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE DIRIGENTES DEL PRI Y FUNCIONARIOS FEDERALES POR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN EL DESVÍO DE 250 MILLONES DE PESOS PARA LAS ELECCIONES DE CHIHUAHUA EN 2016

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita el deslinde de responsabilidades de dirigentes partidistas del PRI y funcionarios federales por su posible participación en el desvío de 250 millones de pesos para las elecciones de Chihuahua en 2016, suscrita por el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, senador Mario Delgado Carrillo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta soberanía la **proposición con punto de acuerdo** en razón de las siguientes:

Consideraciones

1. Que la Fiscalía General del Estado de Chihuahua reveló en diciembre de 2017 una trama de corrupción electoral y malversación de recursos públicos, cuya red implica dirigentes y ex dirigentes del Partido Revolucionario (PRI) a nivel nacional y estatal. Por la forma de operar la triangulación de recursos es probable que esta misma trama de corrupción se haya extendido a otros estados cuyos procesos electorales tuvieron lugar en el año 2016, como Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

2. Que el pasado 20 de diciembre se detuvo a Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, quien fuera secretario general adjunto del PRI en el momento en el que se operó la triangulación de recursos. A Gutiérrez Gutiérrez se le acusa de desviar cer-

ca de 250 millones de pesos de las finanzas públicas de Chihuahua a las campañas electorales de candidatos de su partido en 2016, en coordinación con el ex gobernador César Duarte Jáquez, quien se encuentra prófugo de la justicia.

3. Que el 27 de marzo de 2017, Ricardo Yáñez Herrera, quien fuera secretario de Educación en el gobierno de César Duarte, fue detenido y el pasado noviembre sentenciado a cuatro años de cárcel al admitir su participación en el desvío de cerca de 250 millones de pesos mediante la simulación de cuatro contratos de servicios que nunca fueron prestados.

4. Que de acuerdo con la declaración de sentencia de Yáñez Herrera, diversos dirigentes partidistas del PRI y funcionarios locales de alto nivel como el ex gobernador Duarte, fraguaron el plan para desviar cerca de 250 millones de pesos de las finanzas públicas de Chihuahua hacia el PRI mediante contratos con cuatro empresas que supuestamente prestarían servicios al sistema educativo. De acuerdo con investigaciones periodísticas, las empresas señaladas se encuentran en la lista negra del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y son: Servicios y Asesorías SAMES, SC; Servicios y Asesorías Sinnax, SA de CV; Servicios y Asesorías Sissas, SA de CV, y Despacho de Profesionistas Futura, SA de CV.

5. Que ante las evidencias y declaraciones de estos dos detenidos y otros funcionarios, la Fiscalía General de Chihuahua podría llamar a declarar a los dirigentes del PRI involucrados y los funcionarios federales de alto nivel durante el periodo en que se operó el desvío de recursos, entre los personajes que deben aclarar sus vínculos y la participación en el desvío de recursos públicos están el ex presidente nacional del PRI, Manlio Fabio Beltrones, y el extitular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, Luis Videgaray Caso, éste último por su responsabilidad en el manejo de las finanzas federales, pues debió aprobar la transferencia de 250 millones de pesos que solicitó el gobierno de César Duarte para realizar la triangulación de recursos federalizados hacia las arcas públicas estatales y luego a las empresas mencionadas.

6. Que la revelación del *modus operandi* de los gobiernos federal y local para intervenir en las elecciones, obliga a investigar y fiscalizar el manejo de los recursos públicos federales en los estados en los que ha habido elecciones desde 2016. Estados como Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, que tu-

vieron elecciones en el mismo año que Chihuahua, deben ser investigados. Asimismo, las finanzas de los estados de México, Nayarit, Coahuila y Veracruz donde hubo elecciones en el año 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía los siguientes puntos resolutivos:

Punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) investigue y resuelva sobre la probable comisión de delitos en materia electoral por parte de los exdirigentes partidistas del PRI, funcionarios federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás servidores públicos locales y federales, por su participación en la triangulación de recursos públicos y su desvío con fines electorales en los comicios locales del estado de Chihuahua en el año 2016.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Función Pública iniciar los procesos administrativos para sancionar la responsabilidad administrativa y, en su caso, dar vista a la Procuraduría General de la República por la participación de servidores públicos y particulares involucrados en el caso de desvío de recursos con fines electorales en los comicios del estado de Chihuahua del año 2016.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que, con base en las facultades derivadas el Sistema Nacional Anticorrupción, reabra los expedientes de fiscalización del ejercicio de recursos en el año 2016 para indagar el gasto del gobierno federal en los estados donde hubo elecciones y se realicen auditorías exhaustivas en el ejercicio de recursos federalizados por convenios, reasignaciones y ampliaciones presupuestarias, transferencias y subsidios en los estados que en 2016 tuvieron procesos electorales. Al mismo tiempo, se solicita a la ASF remitir a esta soberanía un informe actualizado del estado que guardan las observaciones, recomendaciones, pliegos de observación y denuncias promovidas por las auditorías relacionadas con la revisión de la Cuenta Pública 2016 en el estado de Chihuahua y el ejercicio de recursos federalizados en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En la Ciudad de México, a los 4 días del mes de enero de 2018.— Senador Mario Delgado Carrillo (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS
A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS
RURALES, CON MIRAS A LOGRAR EL ACCESO
UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN PRIMARIA
Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en los municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, suscrita por el diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Ramón Villagómez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, bajo las siguientes:

Consideraciones

Acorde con un informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi),¹ los hombres y las mujeres del país en situación de rezago educativo residen en los diferentes tamaños de localidad, guardan un comportamiento semejante al total de la población que se encuentra en la misma situación de atraso escolar; además, en todos los centros de población es mayor la proporción de mujeres que de hombres que no concluyeron la secundaria.

En el año 2000, 77.5 por ciento de la población masculina de 15 años y más, residente en las localidades pequeñas, no había terminado su educación básica, mientras que 38.8 por ciento de los mismos que habitan en las grandes ciudades estaban en la misma situación; por su parte, 80.4 por ciento de las mujeres que viven en centros de población rurales no concluyeron sus estudios básicos, contra 43.7 por ciento de las que habitan en las grandes urbes.

Asimismo, el Inegi señaló que un tercio de la población del país en rezago educativo, residía en las localidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, dejando en claro que el mayor rezago educativo del país se encuentra fuera de las ciudades.

Lo anterior lo puntualizó asentando que el rezago educativo adquiere particular relevancia a nivel municipal, por ser en este nivel donde se manifiesta con mayor intensidad, mostrando que la problemática del rezago tiende a ser mayor en las unidades geográficas y localidades más pequeñas del país, por lo regular, comunidades aisladas, con mayor marginación económica, fuerte migración poblacional y de carácter rural.

Otro dato preocupante es que en las comunidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, 66 de cada 100 personas de 15 años y más no cuentan con la educación básica completa; esta proporción disminuye en las grandes ciudades a 34 de cada 100 personas.

Al respecto el académico, Juan Luis Ordaz² ha señalado que el medio rural de México es en el que se manifiestan los mayores niveles de desigualdad y donde la situación de la pobreza es más aguda. A pesar de haberse logrado algunos avances en los últimos años, un porcentaje muy alto de la población de este sector sigue siendo afectado por la pobreza; en 2006 cerca de 55 por ciento de la población rural (poco más de 12 millones de personas) estaban en pobreza de patrimonio.

Asimismo, Ordaz ha señalado que en términos de cobertura educativa, el sector rural está rezagado con respecto al resto del país. Al 2005 la escolaridad promedio, medida en años, era de 8.9 para el sector urbano y de 5.6 para el sector rural. Además, en ese año en el medio rural no se alcanzaban en promedio todavía los años de escolaridad que el sector urbano había logrado más de una década antes.

Los niveles de escolaridad de las personas del medio rural son en general inferiores a los del medio urbano. Según las

cifras del segundo Censo de Población y Vivienda 2005, 72.2 por ciento de la población rural o no tiene instrucción o sólo alcanza la primaria como máximo nivel de escolaridad. En contraste, 55 por ciento de la población urbana tiene un nivel de instrucción de al menos la secundaria. Así, como se puede apreciar en el gráfico 4, entre más elevado es el nivel educativo, mayor tiende a ser la diferencia entre las proporciones de personas del medio rural y el urbano que se cuentan con un determinado nivel de escolaridad.

La cobertura educativa es importante, pero también la calidad. Al respecto, el desempeño del sector rural también es pobre. Un indicador de ello son los resultados del Examen de Calidad y el Logro Educativo (Excale) 2006, aplicado a alumnos de primaria y de secundaria. De acuerdo con los resultados del Excale 2006, 25.8 por ciento de los estudiantes de sexto de primaria de las escuelas públicas rurales se ubicaban por debajo del nivel básico de logro en el aprendizaje del idioma español, frente a 13.2 por ciento de los alumnos del mismo grado académico en las escuelas urbanas públicas.

Únicamente 2.2 por ciento de estos alumnos en el sector rural presentan un logro educativo avanzado, en comparación con 6.6 por ciento en el medio urbano. Una situación semejante sucede en el caso del aprendizaje de las matemáticas para los alumnos de primaria.

Con los alumnos de secundaria, las diferencias crecen. En las escuelas rurales (Telesecundarias) no más de 1.2 por ciento de los alumnos de tercero de secundaria tiene niveles avanzados en español o matemáticas. Por su parte, la proporción de alumnos de las escuelas secundarias privadas (ubicadas principalmente en el medio urbano) que presenta niveles avanzados es de 22.2 por ciento en español y 7.3 por ciento en matemáticas.

Es posible aseverar que si el nivel educativo de la población mexicana es mayor, menor es su condición de pobreza. En 2005, la población que no había concluido la primaria presentaba mayores incidencias de pobreza. De los que poseían este nivel escolar en el sector urbano, 18.8 por ciento se encontraba en pobreza alimentaria, 28.6 por ciento en pobreza de capacidades y 57.6 por ciento en pobreza de patrimonio, mientras que en el área rural las proporciones eran de 47 por ciento, 55.8 por ciento y 76 por ciento, respectivamente. Por el contrario, los menores niveles de pobreza se ubicaban en la población con más estudios (preparatoria y licenciatura).

Tan sólo 1.2 por ciento de los que tenían educación superior en el sector urbano se encontraba por debajo de la línea de pobreza alimentaria, mientras que 4.3 por ciento en el sector rural. Así, al parecer, en el sector rural se requieren más años de escolaridad para asegurar una baja probabilidad de estar en situación de pobreza, lo que puede explicarse en cierta medida por la menor calidad educativa de ese sector.

Datos preocupantes como los anteriores, se suman a reclamos hechos por organismos internacionales de las Naciones Unidas hacia México. En el año 2006 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) expresó su preocupación por la falta de educadores en las escuelas de enseñanza primarias y secundarias, en particular, en las zonas rurales y pobladas por personas indígenas, la reducida tasa de frecuentación escolar de los niños y niñas indígenas, sus resultados escolares comparativamente deficientes, la elevada tasa de analfabetismo de la población rural y el limitado acceso a la educación, en particular, de los niños indígenas, migrantes, trabajadores agrícolas menores y en general habitantes de comunidades rurales, quienes no han cumplido la educación básica obligatoria.

Otro aspecto señalado como preocupante por el Comité DESC en su informe a México fue la alarmante reducción del presupuesto asignado a la educación intercultural y bilingüe, especialmente en las zonas rurales del país.

En tal sentido, dicho Comité de Naciones Unidas elaboró una serie de recomendaciones para que el Estado mexicano llevara a cabo, entre estas instó a México a que:

“(…) aumente el número de docentes en las escuelas primarias y secundarias, sobre todo en las regiones apartadas y habitadas por indígenas, así como el presupuesto para la educación, en particular la educación intercultural y bilingüe, a que refuerce y mejore los programas de escolarización para los niños indígenas y migrantes, los niños que trabajan y los niños pertenecientes a otros grupos desfavorecidos y marginados, especialmente las niñas, y a que comunique en su próximo informe los progresos realizados para lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.”

Es preocupante el contexto educativo que se vive en las zonas rurales del país, por eso sensible a los problemas de México, es que presento esta proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de que todos los estados en Mé-

xico lleven a cabo acciones concretas para inyectar recursos a las escuelas rurales que tanto lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.

Notas

1 Inegi, El rezago educativo en la población mexicana, 2004.

2 México: impacto de la educación en la pobreza rural, 2009, disponible en línea en:

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4883/S2009326_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Diputado Ramón Villagómez Guerrero (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO A LA FEPADE, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESAHOGO DE LA INDAGATORIA DEL CASO CHIHUAHUA-PRI

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fepade a informar a esta soberanía sobre el desahogo de la indagatoria del caso Chihuahua-PRI, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la República, some-

temos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente los siguientes puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Es público y conocido, como corresponde en el nuevo sistema penal, que recientemente se ha vinculado a proceso penal por parte de la fiscalía de Chihuahua al exsecretario del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez. En una primera imputación realizada el 21 de diciembre, dicha persona fue vinculada por peculado de 250 millones de pesos. En otra indagatoria, ya judicializada, se señaló a Gutiérrez como responsable del desvío de 1.7 millones de pesos. De lo trascendido y expresado en audiencias, dichos recursos formaron parte de una triangulación ilícita para financiar las campañas del Partido Revolucionario Institucional en el año 2015.

En efecto, de acuerdo a notas periodísticas, Jaime Herrera Corral, exsecretario de Hacienda de Chihuahua en el Gobierno de César Duarte, reveló que la Secretaría de Hacienda avaló la triangulación de recursos públicos a campañas estatales del PRI.

El exfuncionario dijo que el desvío de más de 250 millones de pesos en 2016 fue parte de un acuerdo del CEN del tricolor con la SHCP, encabezada en ese momento por Luis Videgaray.

Según Herrera, los gobiernos priistas de Duarte en Chihuahua; Javier Duarte, en Veracruz, y Egidio Torre en Tamaulipas, pactaron con el entonces líder del PRI, Manlio Fabio Beltrones, triangular recursos federales para las campañas priistas.

Según Herrera, el gobernador Duarte estuvo de acuerdo en apoyar al tricolor, porque había que “retribuirle” a Beltrones que le hubiera permitido postular como candidato del PRI a la gubernatura a Enrique Serrano.

La premura para operar el presunto desvío de 246 millones de pesos y destinarlos al PRI nacional hizo que los implicados dejaran huellas que fueron detectadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Herrera Corral declaró el pasado 1 de julio que el organismo fiscalizador detectó oficios de esta operación con fechas erróneas.

El dinero lo recibió la Secretaría de Educación estatal, que a su vez usó 246 millones para pagar contratos simulados con empresas que les indicó el hijo de Alejandro Gutiérrez, según el ex colaborador de Duarte.

Segunda. La metodología del desvío se hizo, como en otros casos, recurriendo a empresas fachada y a simulación de servicios, tales como cursos y otro tipo de actos fraudulentos como diseño de software que presuntamente no fue desarrollado.

En su declaración ante la Fiscalía de Chihuahua, Jaime Herrera Corral, exsecretario de Hacienda de Duarte reveló que fueron adjudicados 4 contratos a empresas fantasmas para desviar los recursos al PRI.

El contrato SH/AD/078/2016 fue por 55 millones de pesos para supuestos “talleres para padres de familia de nivel pre-escolar y primaria” y adjudicado a la empresa Servicios y Asesorías Samex, S.C.

Otro segundo contrato SH/AD/079/2016, también por 55 millones de pesos fue para “capacitación y actualización de docentes y evaluación de personalidades, motivaciones y áreas de oportunidad” y fue otorgado a la empresa Servicios y Asesorías Sinax, SA de CV.

Un tercer contrato, el SH/AD/080/2016 por 46 millones de pesos fue para un supuesto curso sobre medio ambiente y adjudicado a la empresa SISASS, SA de CV.

Finalmente la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Chihuahua, que encabezaba Ricardo Yáñez, actualmente preso por el desvío de 246 millones de pesos del erario del estado, destinó otros 90 millones de pesos a la empresa “Despacho de Profesionistas Futura” por la planeación, diseño e implementación del software denominado Sistema Integral de Trámites y Movimiento de Personal del Subsistema Estatal.

El exsecretario de Hacienda explicó ante el fiscal que Gerardo Villegas, exdirector de Adquisiciones, y Antonio Tarín, extitular de Administración del Gobierno estatal, definieron la ruta financiera para entregar más 250 millones al PRI

Tercero. Según reportes publicados por medios de comunicación, además del desvío de 250 millones de pesos hacia el PRI, la Administración de César Duarte envió otros

379 millones de pesos en efectivo, a través de un contrato de servicios, a las instalaciones de una constructora.

Según el testimonio de un testigo colaborador, los recursos pagados en un contrato simulado a Asesoría y Servicios Online, SA de CV, se concentraban en el local de Manzil Construcciones, en la ciudad de Chihuahua.

“El dinero se utilizó en campañas del PRI y fue entregado al propio exgobernador en sus oficinas de la Casa de Gobierno, en maletas”, asegura.

El contrato fue planeado en 2015 con miras a las elecciones de 2016.

Las declaraciones vertidas en medios son prolijas en detalles y movimientos, implicando a diversos exservidores públicos y dirigentes del Partido Revolucionario Institucional.

Cuarto. Al respecto de dichas acusaciones y procesos penales hemos escuchado al dirigente del PRI y a su ex dirigente, expresiones de soslayo, por la única e inválida razón de que los primeros señalamientos provienen de testigos colaboradores.

No obstante es importante mencionar que en la legislación mexicana, apoyada y aprobada por sendas legislaturas con el voto del PRI, los datos de prueba aportados por dichos testigos es material demostrativo suficiente para vincular a proceso a los implicados.

Justamente, lo que se solicita en este punto de acuerdo es que la misma información sea utilizada, conforme obliga la norma procesal mexicana para indagar y vincular a proceso a todos aquellos que hicieron posible el ingreso de recursos ilícitos a las arcas del PRI para financiar las campañas del 2015, incluyendo la posibilidad de incoar delitos electorales y sanciones administrativas para dicho partido.

Exigimos que el acervo yacente en las carpetas de investigación desde luego tenga un desglose en la Fepade, y que su nuevo titular, Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños, dé cuenta a esta comisión, sin vulnerar el secreto de la indagatoria, las acciones correspondientes a efecto de que se haga justicia pronta y expedita en la materia.

En tal sentido, el fiscal electoral federal deberá solicitar la información financiera a la Secretaría de Hacienda, la Unidad de Inteligencia Financiera y demás autoridades que se-

guramente cuentan con el trazo de la ruta del dinero sucio que sirvió presuntamente para cometer delitos electorales.

Quinta. Igualmente es urgente para la representación nacional el conocer el estatus que guarda el trámite de asistencia internacional para efectos de extraditar a territorio nacional al ex gobernador César Duarte, por lo que dirigimos solicitud y exhorto para expedir la exigencia al gobierno de los Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y a su titular, Héctor Díaz Santana, a informar a este órgano constitucional de manera urgente, respetando la secrecía de las indagatorias, sobre el desahogo de la indagatoria del caso Chihuahua-PRI. Se deberá incluir información relativa al agregado estadístico del número de personas llamadas a entrevistas al Ministerio Público, testigos, aportación de pruebas periciales y solicitudes de información financiera y bancaria.

Segundo. Dentro de la información que esta soberanía deberá recibir se deben incluir los agregados estadísticos y la perspectiva de judicialización. Considerando la temporalidad de los hechos, se deberá contar con un plazo estimado para estar en condiciones para la determinación de las indagatorias.

Tercero. Esta Comisión Permanente solicita a la Procuraduría General de la República que informe **urgente** sobre el estado que guarda la solicitud de extradición internacional respecto del ex gobernador César Duarte.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— (Rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones encargadas del desarrollo de las manifestaciones culturales a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Olga Catalán Padilla, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura es un término difícil de definir, debido a que engloba un sinnúmero de aspectos. Para efecto de esta proposición, se definirá como el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.

México se caracteriza por ser un país pluricultural, tal como lo señala el artículo 2 de la Carta Magna, “la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Si bien el país cuenta con una gran riqueza cultural y por ende con grandes eventos culturales como el equinoccio de primavera en Chichen Itzá, el Festival Internacional de las Luces en la Ciudad de México o el Festival Internacional de Cine de Morelia, la encuesta presentada el pasado mes de julio, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), demuestra que sólo seis de cada diez mexicanos asiste a algún evento cultural, ya sea una obra de teatro, exposición, proyección de película, ida al cine, una presentación de danza o música en vivo, lo cual refleja la falta de

políticas públicas eficientes que garanticen el acceso de los mexicanos a la cultura del país.

La falta de acceso y acercamiento a las artes se torna aún más lejana en algunas entidades del país, tal es el caso del estado de México, en donde los mexiquenses se encuentran sumamente afectados por los índices de inseguridad que persisten en la misma, siendo necesario acercar las artes a los jóvenes para con ello evitar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se sumen a las redes de delincuencia que laceran a miles de personas.

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

México ha ratificado una serie de acuerdos a nivel internacional que protege el derecho de los mexicanos al acceso a los bienes y servicios culturales, dentro de los que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, quien en su artículo 27 menciona que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Mientras que en México el derecho cultural de sus habitantes queda protegido en el párrafo nueve del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

A partir de este mandato constitucional, el pasado mes de junio fue aprobada la Ley General de Cultura y Derechos Cul-

turales, mediante la cual se busca, entre otras cosas, reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio mexicano, así como establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; y garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

Para garantizar los derechos culturales de los mexicanos es necesario contar con espacios y servicios adecuados que permitan promover y difundir las expresiones y manifestaciones de la cultura, es decir, se requiere de infraestructura donde las personas puedan desarrollar su potencial en un arte visual, en cine, danza, literatura, artes escénicas o música.

De acuerdo con el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural, se menciona que existen 6 mil 610 bibliotecas públicas, 3 mil 797 salas de lectura, 2 mil 823 salas de cine, mil 592 casas de cultura y centros culturales, mil 146 librerías, mil 058 museos y 544 teatros.

El siguiente cuadro muestra la infraestructura cultural, el total y el promedio por municipio:

Cuadro 1

Infraestructura cultural	Total nacional	Promedio por municipio ⁹¹
Bibliotecas	6 610	2.70
Salas de lectura	3 797	1.55
Salas de cine	2 823	1.15
Casas de cultura y centros culturales	1 592	0.65
Librerías	1 146	0.47
Museos	1 058	0.43
Teatros	544	0.22

⁹¹ Se han tomado como base 2 443 municipios. Se excluyeron dos municipios por carecer de información sobre su población, dado que estos son de reciente creación.

Como se muestra en el cuadro anterior, la infraestructura cultural del país se encuentra conformada por bibliotecas, salas de lectura, salas de cine, casas de cultura y centros culturales, librerías, museos y teatros, siendo las bibliotecas la infraestructura cultural que más hay, en promedio, en los municipios del país y el que menos existe son los teatros y museos, lo cual puede deberse a que en su mayoría se encuentran en las zonas metropolitanas.

Vale la pena resaltar que los espacios culturales donde las personas pueden desarrollar alguna habilidad cultural como la pintura, danza o música son escasos. Por lo general, este tipo de manifestaciones culturales se realiza en las casas de cultura, si se toman en cuenta los datos arrojados por la encuesta sobre infraestructura básica, se puede observar que en muchos municipios no se cuenta con este servicio, pues la cifra que arroja es de 0.65 casas de cultura por municipio.

Al no contar con espacios donde se puedan practicar y desarrollar algún tipo de arte, la cultura de los mexicanos y las manifestaciones que de ella emanan se van perdiendo, abriendo paso para que los derechos culturales de los habitantes del país no sean garantizados. No se puede fomentar en los niños, niñas y adolescentes una identidad con sus antepasados si no se les brinda la infraestructura mínima para que ellos puedan poner en práctica sus talentos.

La infraestructura cultural es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar. La importancia de estos lugares radica en que las personas se los apropien, los hagan suyos, sólo de esta manera se logrará su mantenimiento y sostenibilidad, lo que dará lugar a un mejor aprovechamiento que permita proyectarlas como escenarios de investigación, creación, innovación y circulación cultural.

Si bien, en los últimos años la cultura ha ido ocupando un espacio más importante en la toma de decisiones de los servidores públicos creando políticas públicas en favor del desarrollo cultural de las comunidades, es evidente que la falta y desaparición de centros artísticos y culturales permean en el desarrollo de las potencialidades de los habitantes del país, por lo que resulta necesario que se promuevan y rescate la infraestructura física que propicie el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, a la Secretaría de Cultura del Estado de México a dotar de condiciones adecuadas de infraestructura física que permitan su cabal aprovechamiento para el desarrollo cultural de los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Diputada Olga Catalán Padilla (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS NATURALES SECOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a intensificar la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la república integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los legisladores del PRI estamos comprometidos con el cuidado del ambiente. Esta convicción se encuentra en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto en la ley”.

Estimamos de vital importancia que los árboles de Navidad naturales utilizados durante las pasadas fechas decembrinas sean aprovechados de la mejor manera.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (Conafor), en México las especies más comunes de árboles de Navidad son *Pinus ayacahuite* (pino blanco o pino vikingo), *Pseudotsuga menziesii* (pinabete), *Pinus greggii* (pino prieto), *Pinus cembroides* (pino piñonero), *Abies religiosa*

(oyamel), *Picea sp.* (picea), *Cupressus lindleyii* (cedro blanco), *Chamaecyparis* (Ciprés de Lawson) y *Thuja* (tuyas). Asimismo, señala que los principales productores son estado de México, Guanajuato, Puebla, Michoacán, Veracruz, Tlaxcala y Ciudad de México.

Para la temporada de 2017, los productores de todo el país señalaron que se tenía estimado comercializar 700 mil árboles de Navidad naturales producidos en México, lo que se podría derivar en una derrama económica de alrededor de 350 millones de pesos.¹ Los costos de los árboles de Navidad oscilaron entre 250 y mil pesos, según la especie, la talla y el lugar donde se comercializó.

A finales de noviembre de 2017, la propia Conafor dio a conocer que había brindado apoyo a 5 mil 127 hectáreas ubicadas en 86 municipios de 19 entidades federativas. Aunado a lo anterior, precisó que de 848 productores registrados que se tienen en el país, 155 estaban en la posibilidad de comercializar sus árboles debido a que éstos contaban con la edad y talla adecuada para dichos fines.

En diciembre de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) dio a conocer que llevó a cabo la verificación de 494 mil 578 árboles de Navidad en los estados de Baja California, Sonora, Tamaulipas y Nuevo León. En consecuencia, fueron retornados 13 mil 10 ejemplares.²

Las plagas identificadas por la Profepa fueron la de los insectos conocidos como picudos y gorgojos (*Cylindrocop-turus furnissi*, *Otiorrhynchus rugosostriatus*, *Sciopithes obscurus*), mosquitas (*Contarina constricta*), avispas (*Polistes dominula*) y palomillas de la familia *Pyralidae*.

Además de dichas problemáticas, otra cuestión relacionada con los árboles de Navidad es la ausencia o mínima cultura para reciclarlos. En común que después de permanecer por semanas en los hogares mexicanos, miles de ellos terminen en basureros o en la vía pública, lo cual deriva en repercusiones de diversa índole, que afectan tanto al medio ambiente como a la salud de la población.

Ante este panorama, del que México no está exento, resulta de vital importancia contar con programas, planes y acciones encaminadas a fomentar el reciclaje para que los árboles de Navidad naturales no terminen depositados en tiraderos y de esta manera, sea asequible su óptimo aprovechamiento.

México cuenta con una importante riqueza natural, así lo indica nuestra denominación como país megadiverso; es decir, formamos parte del grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas.

El objetivo del presente asunto radica en hacer asequible que los árboles de Navidad sean utilizados de manera adecuada, aprovechándolos principalmente para llevar a cabo la elaboración de abono orgánico, compostas e insumos para trabajos de jardinería.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones y observancia del derecho humano a un ambiente sano intensifiquen la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.

Notas

1 <https://www.gob.mx/conafor/prensa/estiman-productores-comercializar-700-mil-arboles-de-navidad-naturales>

2 <https://www.gob.mx/profepa/prensa/verifica-profepa-casi-medio-millon-de-arboles-de-navidad-en-programa-de-inspeccion-de-arboles-de-navidad-temporada-2017?idiom=es>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— (Rúbricas).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE AUDITE LA LICITACIÓN DE PLACAS
REALIZADA POR EL GOBIERNO DE YUCATÁN
CON MOTIVO DEL REEMPLACAMIENTO
VEHICULAR 2017, Y SE INVESTIGUEN
PROBABLES DELITOS COMETIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a fiscalizar la licitación de matrículas realizada por el gobierno de Yucatán con motivo del reemplacamiento vehicular de 2017; y a la PGR, a investigar la probable comisión de delitos, a cargo del senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con las siguientes

Consideraciones

En virtud de múltiples quejas y denuncias ciudadanas de personas molestas e indignadas que solicitaron mi intervención, tuve conocimiento de posibles actos irregulares que violan la ley en el proceso de la Licitación Pública, presencial, número LIC-GEY-SSP-031/2016, convocada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de Yucatán, para la Adquisición de 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas metálicas de circulación, calcomanías de identificación, tarjetas de circulación y recibos oficiales para vehículos de transporte terrestre, para el reemplacamiento 2017 en el estado. Así como de posibles actos excesivos y abusivos por parte del gobierno de Yucatán, particularmente por la Secretaría de Finanzas y Administración, en el cobro del reemplacamiento a los ciudadanos.

Con base en lo anterior, realizamos una investigación que nos llevó a obtener los siguientes resultados:

El miércoles 30 de noviembre de 2016, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de Yucatán, publicó en el Diario Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, la convocatoria número 032, para participar en la licitación pública, presencial, número LIC-GEY-SSP-031/2016, para la ad-

quisición de 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas metálicas de circulación, calcomanías de identificación, tarjetas de circulación y recibos oficiales para vehículos de transporte terrestre para el reemplacamiento 2017.

Para dicha adquisición se destinaron recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán para el ejercicio de 2017, integrados, entre otros, con recursos públicos federales a través de las participaciones federales previstas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal de 2017.

En otro hecho similar que se presentó en el estado de Nuevo León, el viernes 24 de febrero de 2017, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, publicó en el Diario Oficial del Estado la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Presencial, número DGASG-DC-010/2017, para la Adquisición de 204,307 (doscientos cuatro mil trescientos siete) Placas y calcomanías de identificación, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad de las mismas, solicitado por el Instituto de Control Vehicular, para el Reemplacamiento 2017.

Este proceso de licitación se vinculó con el de Yucatán debido a que la empresa ganadora de la licitación en Nuevo León, Vitro Fomento Industrial, SA DE CV, fue la misma que participó y ganó la licitación de placas en Yucatán, pero bajo condiciones diferentes y costos para el gobierno mucho mayores.

Al indagar más a fondo sobre el proceso de licitación de placas en Yucatán, se encontraron las siguientes irregularidades:

Irregularidades en la convocatoria

1. La convocatoria de la licitación pública, presencial, número LIC-GEY-SSP-031/2016, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Yucatán, señala que las bases para participar estarían disponibles a partir de su publicación en el edificio de la Secretaría de Seguridad Pública, las cuales se ubican en el Kilómetro 45 del Anillo Periférico, en la ciudad de Mérida, Yucatán, y los interesados deberían cumplir con ciertos requisitos, entre los cuales destacan: pagar el costo de las bases correspondiente a 3 mil pesos (tres mil pesos 00/100 MN) en efectivo, únicamente el día 30 de noviem-

bre de 2016, es decir el mismo día de la publicación de la convocatoria, en un horario de las 8:00 a las 14:00 horas, en la caja general de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) situada en los altos del Bazar García Rejón, en la calle 60 entre 65 y 67 del centro de Mérida, Yucatán, o en la caja de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) ubicada en la calle 60 número 299-E colonia Revolución (Centro de Convenciones Siglo XXI), en Mérida, Yucatán; presentarse a recoger las bases de la licitación únicamente el mismo día 30 de noviembre en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio de la Secretaría de Seguridad Pública, con domicilio en el kilómetro 45 del Anillo Periférico, en la ciudad de Mérida, Yucatán, debiendo presentar copia del recibo oficial de pago y copia de identificación oficial.

2. Al analizar los requisitos establecidos en la convocatoria se aprecian diversos elementos de premura y limitantes de tiempo para realizar una verdadera difusión de la convocatoria entre la población, que permita una participación amplia de las empresas industriales del ramo interesadas, considerando que en Yucatán no existe un número significativo de éstas, lo que evidentemente resulta contrario al espíritu de la norma, consistente en lograr la participación amplia de proveedores; esto hace suponer que fue diseñada para impedir y limitar la libre participación de proveedores nacionales y locales interesados, y presume la simulación del proceso de licitación con la finalidad de justificar la realización de la misma, siendo que en los hechos las condiciones que establece solo permitirían la participación de algunas empresas en particular, que previamente habrían tenido conocimiento de la licitación, lo que les permitió prever las condiciones para garantizar su registro y participación.

Dentro de los principales elementos limitantes a la participación de proveedores nacionales y locales se destacan los siguientes: Se otorga un breve periodo de solamente 6 horas para adquirir las bases de la licitación, precisamente durante el mismo día en que se publica la convocatoria. Esto significa que los proveedores nacionales situados en otros estados de la república y los locales, interesados en participar, debieron conocer, mediante el Diario Oficial del Estado o de un periódico de circulación local, la convocatoria el día de la publicación y ese mismo día debieron realizar todas las gestiones para la adquisición de las bases, precisamente durante ese breve periodo de 6 horas.

Si se toma en cuenta que en Yucatán no existe un número significativo de industrias del ramo y con capacidad de

producción de los insumos licitados, es evidente que resultaba necesaria la participación de proveedores nacionales.

Se obliga a los interesados a que, dentro de ese breve periodo de 6 horas, acudan a dos domicilios diferentes; en el primero a realizar el pago del costo de las bases, y en el segundo a recoger las mencionadas bases. Lo particularmente limitante es el hecho de que estos domicilios se encuentran separados por grandes distancias y uno de ellos es de difícil acceso por estar situado en el anillo periférico, donde además el transporte público es escaso. Además, se obliga a los interesados a fotocopiar dos documentos para ser entregados en el segundo domicilio, previo a la entrega de las mencionadas bases de licitación, esto significa un desplazamiento adicional, y menor tiempo disponible para realizar toda la gestión ya mencionada, es decir; se establecen periodos de tiempo muy cortos y lugares de trámite y entrega de documentos muy distantes uno de otro, sin considerar las filas que se hacen para cada trámite, y el tiempo que se lleva el servidor público con cada solicitante, lo que consume una parte importante de tiempo, todo lo que humanamente hace imposible realizar los trámites establecidos en tiempo y forma.

3. En un periodo menor a 48 horas, se realiza la junta de aclaraciones. Este tiempo resulta muy limitado para poder realizar las aclaraciones procedentes de una manera adecuada y profesional, en atención a la naturaleza de la licitación.

4. Para la apertura de las propuestas, se otorga un periodo de 4 días hábiles a partir de la junta de aclaraciones; eso quiere decir que, durante ese limitado tiempo, los licitantes debieron preparar y entregar de manera presencial sus propuestas técnicas y económicas, incluyendo la entrega de muestras físicas y la obtención de documentación de terceros proveedores de productos complementarios. Resulta obvio que este periodo es extremadamente limitado para poder realizar una propuesta de manera adecuada y profesional, por la naturaleza de los bienes que se licitaron.

5. Se establece como condición no negociable, que no se otorga un anticipo, disposición que también representa una limitación a la participación de proveedores interesados, ya que bajo dichas circunstancias algunos posibles licitantes ven estas condiciones como menos favorables y se auto descartan, no participan en la convocatoria. Esta condición, es un ejemplo claro de la intención de limitar la participación pública de más empresas, y un caso particular de incongruencia y transgresión a la propia convocatoria, ya que

durante el proceso licitatorio se otorgó un 50% de anticipo a la empresa adjudicada.

Irregularidades en el proceso de licitación.

6. Derivado de lo anterior, dentro de la licitación de placas en Yucatán solo se registraron como participantes tres empresas, las cuales iniciaron y concluyeron en su totalidad el trámite de registro: Vitro Fomento Industrial, SA de CV; Talleres Unidos Mexicanos, SA de CV; y Placas Realizadas, SA de CV; las dos últimas quedaron descalificadas por ofertar un costo más elevado, y aunque la empresa ganadora ofertó el costo más bajo, éste era más alto que el costo promedio dentro del mercado, por lo que la licitación debió declararse desierta, sin embargo, no fue así, se declaró como ganadora a Vitro Fomento Industrial, SA de CV.

De acuerdo con estas consideraciones se determinó adjudicar a esta empresa la Adquisición de 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas metálicas de circulación, calcomanías de identificación, tarjetas de circulación y recibos oficiales para vehículos de transporte terrestre los bienes objeto de la licitación a un costo promedio de \$245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN), más IVA, lo que representó un costo total para el erario público de 182 millones 371 mil 520.48 pesos (ciento ochenta y dos millones trescientos setenta y un mil quinientos veinte pesos 48/100 MN).

Las irregularidades evidenciadas en este proceso de licitación derivan de la inusual y extraña participación de tan solo tres empresas que lograron registrarse para participar en la licitación de referencia, dentro de un periodo de tiempo sumamente breve, en el que solamente se encuentra justificación si éstas ya tenían conocimiento previo de la licitación y eso les permitió preparar todos los requisitos de la convocatoria, así como preparar la estrategia material para pagar las bases de la misma en un domicilio, sacar copias de los documentos solicitados necesarios y recoger las bases en otro domicilio muy distante del primero, dentro del mismo periodo de tiempo tan reducido al que se ha hecho referencia.

Todo lo anterior presume una red de complicidad conformada por unas cuantas empresas específicas, creadas en algunos casos por las mismas personas físicas, y un grupo de funcionarios de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Yucatán, directamente involucrados en los procesos de licitaciones de insumos, que en conjunto y de manera bien or-

ganizada generaron un proceso de participación y simulación a modo, con la finalidad de justificar legalmente los procedimientos de licitación y garantizar que solo las empresas que forman parte de su red de complicidad puedan participar en las licitaciones, y que sólo entre éstas se adjudiquen las licitaciones de contratos millonarios, a costos superiores a los que se pueden encontrar en el mercado para la adquisición de insumos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública, de donde obtendrían jugosos beneficios económicos personales, de manera indebida.

Irregularidades en los costos adjudicados en Yucatán

Derivado de la revisión y comparación del proceso de licitación de Yucatán y de Nuevo León, se encontraron las siguientes irregularidades:

7. En la licitación del gobierno de Nuevo León, se otorgó un plazo amplio para convocar a las empresas interesadas, registrándose diez empresas proveedoras locales y nacionales, lo que claramente refleja el cumplimiento del objeto de una convocatoria, contar con la participación de un número considerable de empresas proveedoras de los bienes licitados, lo que sin duda alguna representa una competencia de mercado más justa y provechosa para quien está licitando, al tener mayores ofertas y opciones para adjudicar a quien oferte el mejor producto al precio más bajo dentro del mercado. Esto se debe naturalmente a lo amplio de los plazos establecidos en la convocatoria, lo que permite cumplir con el espíritu de la ley; lograr la participación de un amplio número de participantes.

Hecho que no pasó en la licitación realizada en Yucatán, en la que, por el contrario, debido a los tiempos tan reducidos establecidos en la convocatoria solo se registraron tres empresas, para las cuales solamente se encuentra justificación si éstas ya tenían conocimiento previo de la licitación. Todo esto hace suponer que la convocatoria fue diseñada para impedir y limitar la libre participación de proveedores nacionales y locales interesados, y presume la simulación indebida del proceso de licitación con la finalidad de justificar la realización de la misma, siendo que en los hechos las condiciones que establece solo permitirían la participación de alguna o algunas empresas en particular, que previamente tenían conocimiento de la licitación y previeron las condiciones para garantizar su registro y participación.

Por lo tanto, estos hechos constituyen claramente una irregularidad que transgrede las normas, por lo que deben ser investigados exhaustivamente.

8. Dentro de las diez empresas que atendieron la convocatoria de licitación del gobierno de Nuevo León, participaron las mismas tres empresas que atendieron la convocatoria de licitación en Yucatán, adjudicándose a la empresa Vitro Fomento Industrial, SA de CV, por haber presentado la propuesta de costos más baja, 156.75 pesos (ciento cincuenta y seis pesos 75/100 MN), más IVA por juego de placas metálicas de circulación.

De acuerdo con estas consideraciones se determinó adjudicar a dicha empresa la adquisición de 204 mil 307 (doscientos cuatro mil trescientos siete) placas metálicas de circulación y calcomanías de identificación, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad de las mismas, solicitado por el Instituto de Control Vehicular, a un costo promedio de 156.75 pesos (ciento cincuenta y seis pesos 75/100 MN), más IVA, lo que representó un costo total para el erario público estatal de Nuevo León de 37 millones 150 mil 199.67 pesos (treinta y siete millones ciento cincuenta mil ciento noventa y nueve pesos 67/100 MN).

De lo anterior se aprecia claramente la diferencia en los costos ofertados por la empresa ganadora en ambas licitaciones, realizadas con un periodo de diferencia de tres meses, entre una y otra, fijándose para el caso de Yucatán el precio de 245 pesos (doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN), más IVA, y en el caso de Nuevo León, el precio de 156.75 (ciento cincuenta y seis pesos 75/100 MN), más IVA, es decir, 88.25 (ochenta y ocho pesos 25/100 MN) menos que en el caso de Yucatán.

Todo esto, sin considerar que en Yucatán se adquirieron 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas de circulación, y en Nuevo León se adquirieron sólo 204 mil 307 (doscientos cuatro mil trescientos siete) placas metálicas de circulación, es decir, en Yucatán se adquirió un monto mucho mayor que en Nuevo León, lo que conforme a las leyes del mercado significa que a mayores bienes adquiridos, menor costo, es decir, que el costo por cada juego de placas en Yucatán debió ser inferior al costo establecido en Nuevo León.

Lo anterior, sin tomar en cuenta los costos de traslado que representaron para la empresa yucateca adjudicada, para llevar desde Yucatán hasta Nuevo León los bienes licitados; costos que no existen en la entrega del material a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Yucatán, por estar establecida dentro del mismo estado.

Sin embargo, contrario a las leyes del mercado y de la lógica, esto no pasó en los hechos, lo que claramente eviden-

cia un sobre cobro indebido con cargo al Presupuesto de Egresos de 2017 del estado de Yucatán y a las partidas federales, cuando menos de 66 millones 187 mil 500 pesos (sesenta y seis millones ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 MN).

Todo lo anterior revela un conjunto de hechos indebidos cometidos por los servidores públicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de Yucatán, directamente responsables y encargados del proceso de licitación de referencia, en complicidad con un conjunto de personas físicas y morales, particularmente con la empresa a la que se adjudicó la licitación. Hechos notoriamente contrarios a las leyes que rigen la materia y a los principios constitucionales de honestidad, lealtad y honradez por parte de los servidores públicos, al utilizar recursos del presupuesto de egresos del estado, contraviniendo los principios de mayor eficacia, economía, eficiencia y beneficio de los recursos públicos, para la Secretaría de Seguridad Pública y para la población; por lo que deben ser revisados e investigados exhaustivamente para determinar y fincar responsabilidades y presentar las denuncias penales correspondientes, en caso de constituir delitos.

Irregularidades en los costos para la ciudadanía

La conducta que más han indignado a los ciudadanos yucatecos ha sido el cobro del gobierno de Yucatán, notoriamente abusivo, por el reemplacamiento vehicular, lo que marcó la pauta para revisar a detalle, con los siguientes resultados:

9. De acuerdo con el programa de reemplacamiento 2017, el costo por un juego de placas para vehículo se fijó en un promedio de 986 pesos (novecientos ochenta y seis pesos 00/100 MN), considerando un descuento de 3.24 por ciento, por pronto pago, además del pago de otros derechos e impuestos locales, que en suma generan al ciudadano un gasto por mil 446 pesos (mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN); gasto que no tiene justificación razonable ni justificación social alguna, considerando que el costo real de cada juego de placas que pagó la Secretaría fue por \$245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN), más IVA. Es decir existe un sobre precio fijado por el Gobierno de Yucatán con cargo al ciudadano por \$741.00 (setecientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), lo que representa, por las 750,000 (setecientos cincuenta mil) Placas Metálicas de Circulación, un ingreso indebido de \$ 555,750,000.00 (quinientos cincuenta y cinco millones se-

tecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN). Hecho sin justificación social razonable alguna, considerando además que la finalidad del gobierno es la regulación y control vehicular, y no el de un negocio mercantil.

Bajo estos hechos no se encuentra justificación razonable del gobierno de Yucatán y por el contrario se evidencia su incongruencia y abuso de sus acciones y políticas al establecer estos costos como una forma de obtener recursos adicionales para reemplazar los ingresos que dejó de percibir a partir de 2016, por 227 millones 690 mil pesos (doscientos veintisiete millones seiscientos noventa mil pesos 00/100 MN) anuales, debido a la eliminación del impuesto sobre tenencia vehicular, derogado en 2016.

Al comparar el caso de Yucatán con los costos en otras entidades, se observó que: en el caso de Nuevo León, las autoridades compraron 204 mil 307 (doscientos cuatro mil trescientos siete) placas metálicas de circulación a un costo promedio de 156.75 pesos (ciento cincuenta y seis pesos 75/100 MN), más IVA, cada juego, y fijaron el costo para la ciudadanía en un monto de 396 pesos (trescientos noventa y seis pesos 00/100 MN). En el estado de México el costo por reemplazamiento es de 638 pesos (seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 MN); en Veracruz, 800.50 pesos (ochocientos pesos 50/100 MN), en la Ciudad de México, 642 pesos (seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN); en Guerrero, 750 pesos (setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), Morelos 755 pesos (setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN).

Lo anterior confirma la irracionalidad en la fijación del costo por el reemplazamiento, por parte del gobierno de Yucatán, el cual es muy superior al fijado por el resto de las entidades señaladas.

Por lo anterior, estos hechos deben ser investigados por parte de las diferentes Instituciones fiscalizadoras federales y estatales. De manera particular es primordial que la Auditoría Superior de la Federación, incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la revisión del proceso de la licitación pública, presencial, número LIC-GEY-SSP-031/2016, convocada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Yucatán, para la Adquisición de 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas metálicas de circulación, calcomanías de identificación, tarjetas de circulación y recibos oficiales para vehículos de transporte terrestre, para el reemplazamiento de

2017 en el estado, desde la emisión de la convocatoria hasta la adjudicación, recepción del material y pago de éste, así como la venta de dichas placas a la ciudadanía, y en general se realicen las indagatorias necesarias para verificar que el proceso de licitación haya estado apegado a las normas que los rigen, y que los recursos públicos otorgados para tal efecto hayan tenido el uso adecuado, conforme a los principios de mayor eficacia, economía, eficiencia y beneficio para la Secretaría de Seguridad Pública y para la población, y de confirmarse la comisión de irregularidades administrativas y o delitos en perjuicio del Estado con detrimento de la hacienda pública, determinar y fincar las responsabilidades administrativas a los servidores públicos y o ex servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.

Al respecto y con la finalidad de que se fiscalice, el pasado 11 de septiembre presentamos, por conducto del suscrito senador Daniel Ávila, la denuncia formal de los hechos expuestos ante la Auditoría Superior de la Federación, así como ante la Comisión de Vigilancia Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, es fundamental la intervención de la Procuraduría General de la República para investigar estos hechos presumiblemente constitutivos de delitos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta, la revisión del proceso de la Licitación Pública, presencial, número LIC-GEY-SSP-031/2016, convocada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de Yucatán, para la adquisición de 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas metálicas de circulación, calcomanías de identificación, tarjetas de circulación y recibos oficiales para vehículos de transporte terrestre, para el reemplazamiento 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones investigue los hechos cometidos durante el proceso de la licitación pública, presencial, número LIC-GEY-SSP-031/2016, convocada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de Yucatán, para la adquisición de 750 mil (setecientos cincuenta mil) placas metálicas de circulación, calcomanías de identificación, tarjetas de circulación y recibos oficiales para vehículos de transporte terrestre, para el reemplazamiento 2017; presumiblemente constitutivos de delitos, y en su momento oportuno ejercite acción penal en contra de quienes resulten responsables.

Sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JALISCO, PARA QUE SE AGILICE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DE SAÚL GALINDO PLAZOLA Y LOS RECIENTES ASESINATOS POLÍTICOS COMETIDOS EN LA COSTA SUR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y la Fiscalía General de Jalisco a agilizar la investigación del homicidio de Saúl Galindo Plazola y los recientes asesinatos políticos cometidos en la costa sur de la entidad, y que soliciten a la Semar un informe e investigación del comportamiento de sus elementos en la zona, a cargo del senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General; 8, fracción II del Reglamento del Senado, así como al artículo decimotercero del acuerdo relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del primer receso de tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura, someto a consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente el punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Asesinato de Saúl Galindo Plazola

El jueves 28 de diciembre de 2017, el diputado por el PRD Saúl Galindo Plazola fue agredido a balazos en el municipio de Tomatlán, Jalisco, mientras viajaba en compañía de su hijo en su camioneta.

Ambos se dirigían a Puerto Vallarta por la carretera federal del rancho El Coco, cuando fueron agredidos a la altura de las albercas El Mirador, donde fueron interceptados por una camioneta color blanco, de la cual bajaron seis sujetos con armas de fuego, con las que amagaron y agredieron al legislador, según informe de prensa de la Fiscalía de Jalisco.

Su hijo trasladó al diputado al hospital de Tomatlán donde falleció a causa de los dos impactos de escopeta que recibió en la cabeza y el tórax.

Saúl Galindo era diputado de la XVI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, presidente de la Comisión de Justicia y días atrás había solicitado licencia para competir por la alcaldía de Tomatlán en el proceso electoral del 2018.

Segunda. Asesinato de Salvador Magaña Martínez

El 24 de diciembre fue asesinado Salvador Magaña Martínez, líder social y del partido Movimiento Ciudadano.

Magaña Martínez, quien fuera un defensor de los derechos humanos, en la lucha por la preservación del ambiente y un crítico por los abusos de autoridad en torno a la privatización de las playas de la costa de Jalisco conocidas como Costalegre.

Magaña Martínez había denunciado días antes, a través de un video en internet, el desvío de recursos públicos y delito electoral por la entrega de despensas por parte de las autoridades del DIF municipal en las instalaciones del PRI en La Huerta.

Fue un líder social reconocido en la llamada Costalegre, el litoral central de Jalisco plebérico de playas semivirgenes, por su trabajo contra la presión inmobiliaria y hasta despojo de grandes empresarios turísticos a ejidatarios, palaperos y pequeños propietarios.

Diversas denuncias del activista fueron documentadas, como en abril de 2010, cuando se pretendía erigir el complejo turístico Zafiro en las playas de Chamela, una zona de altísima fragilidad ambiental, impulsado por capital del exdueño de Banamex, Roberto Hernández, a costa de los 200 habitantes del poblado.

La prensa ha señalado que este caso se suma al incremento de la violencia en la costa durante este año, atribuida a grupos delincuenciales pero también a la presencia de la Secretaría de la Marina Armada de México (Semar).

Es el segundo crimen contra aspirantes a presidentes municipales en la región en menos de un mes, luego que el 9 de diciembre fue asesinado en el municipio Casimiro Castillo -que dista unos 30 kilómetros de La Huerta-, el coordinador del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Miguel García González, también con un objeto punzocortante.

En ambos casos la Fiscalía General del estado de Jalisco ha evitado informar sobre los personajes asesinados pese a su actividad política, ni ha detallado avances o líneas de investigación.

Tercera. Asesinato de Miguel García González

El coordinador del partido Morena en el municipio de Casimiro Castillo, Miguel García González, fue asesinado con un objeto punzocortante, de acuerdo al informe de la Fiscalía General del estado de Jalisco. Era también director de servicios en el ayuntamiento y aspirante a la candidatura a presidente municipal por ese partido.

El cadáver del funcionario, quien tenía 65 años de edad, fue encontrado en una bodega en la colonia Obrera del citado municipio y según el reporte tenía una herida en el cuello hecha con un objeto punzocortante.

García González y al menos otro promotor de Morena en Casimiro Castillo, Jesús Plascencia, habían recibido amenazas en esa región del sur de Jalisco, entre los municipios de Autlán, Villa Purificación y La Huerta.

Plascencia, conocido como el profe Chuy, era entrenador de equipos de jóvenes futbolistas y a principios de noviembre del 2017 fue golpeado por la policía municipal y advertido de que dejara de hacer promoción en favor de Morena; dejó de trabajar políticamente en ese distrito, pero a pesar de ello fue asesinado por su labor política.

Cuarta. Riesgo al proceso electoral

Con el homicidio del diputado Saúl Galindo y del activista Salvador Magaña se pone en riesgo la seguridad del proceso electoral en Jalisco ello a pesar de que las autoridades locales desestiman el riesgo.

El secretario general de Gobierno del estado de Jalisco, Roberto López Lara, asegura que hay tres líneas de investigación en el caso del legislador y no se descartaría a ninguna. Incluso la de la delincuencia organizada.

“Hay tres líneas de investigación, que posteriormente el Fiscal dará a conocer. No quiero adelantar ningún tema., quiero que esas tres líneas se desarrollen, estamos a 24 horas del homicidio, estamos tomando algunos interrogatorios en estos momentos, se están llevando varias líneas que está haciendo la fiscalía, hay tres elementos que se cuidan”, tras lo cual se le cuestionó si había presencia del crimen organizado y señaló que “no lo descarto tampoco, ni lo afirmo ni lo descarto”.

Sin embargo, no existe ningún avance en la investigación de los asesinatos anteriores por lo que ante este nuevo caso la situación se pudo ver desbordada ante la ineficiencia de la autoridad y los problemas de inseguridad acumulados en esa zona por décadas de desatención.

Quinta. Denuncia de los alcaldes de la región contra la Secretaría de Marina Armada de México

Tras el último homicidio, el de Galindo Plazola, ocurrido jueves 28 de diciembre, el alcalde de Tomatlán, Jorge Luis Tello García, atribuyó el aumento de la violencia a la presencia de la Semar, según informó Víctor Hugo Magaña, conductor y productor de MVS Jalisco. También lo hizo Milenio Diario y otros medios de comunicación.

Según lo declarado por el presidente municipal, el 26 de diciembre, los alcaldes de la región Costa Sur, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Villa de Purificación, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Cihuatlan y Tomatlán (casi un cuarta parte de la superficie del estado de Jalisco) se reunieron con autoridades estatales y federales para conformar un protocolo ante el incremento de quejas por violaciones a los derechos humanos por prácticas violatorias del personal de la Semar. En aquella reunión, añadió, el gran ausente fue personal de la Marina.

Se acusa a los elementos de la Marina de realizar operativos irregulares, unos vestidos de marinos y otros de civil, irrumpiendo en domicilios, utilizando drones.

Recientemente se acusó de realizar homicidios desde helicópteros y de la desaparición de personas.

Ello se estableció en la minuta de la sesión celebrada en el municipio de Autlán Jalisco el 26 de diciembre en la sesión de la comisión de seguridad región costa, a la que no es posible tener acceso. Los alcaldes dicen no saber de quién dependen esos elementos. Pero su involucramiento con el crimen organizado es evidente.

Según relató MVS Jalisco, el hijo de Galindo Plazola vio que los atacantes de su padre portaban trajes militares y, por esa razón, supuso, el legislador perredista se detuvo para luego ser amagado y muerto.

Asimismo, el primer edil de Tomatlán acusó a la Marina por la desaparición del expresidente del Comisariado Ejidal de José María Morelos, Jesús Larios Guzmán.

Sexta. La región en manos de la delincuencia organizada

El periodista Agustín del Castillo, de Milenio Jalisco, ha documentado en su artículo “Costa de Jalisco, de reinos injustos y bandas de ladrones”, publicado el 29 de diciembre en Milenio, que en la región Costa Sur la vida pública y privada está condicionada por los grupos criminales.

De acuerdo con el texto, los grupos criminales que operan en esta zona del estado tienen “el control territorial y todas las actividades económicas”.

El crimen organizado pretende instituirse como nuevo estado, pues, en gran medida “lo logran en regiones donde tienen superioridad militar”, puesto que en muchos municipios la población no puede ser defendida por las policías municipales ni estatales, “porque son muy débiles o porque trabajan para los delincuentes”.

“Aquí no se necesita un permiso de la Semarnat, aquí debes tomarle el parecer al jefe de plaza, se llama Agustín Hernández, y es el que decide en toda la zona de El Tuito (municipio de cabo Corrientes) centro de la actividad del cartel Jalisco Nueva Generación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que esta soberanía apruebe el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Jalisco y a la Fiscalía General del estado a que agilice la investigación del asesinato de Saúl Galindo Plazola y los recientes asesinatos políticos cometidos en la costa sur del estado, garantizando la seguridad del proceso electoral de 2018, y que de acuerdo a los protocolos institucionales regentes, solicite a la Secretaría de Marina un informe e investigación del comportamiento de sus elementos en dicha zona.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de enero 2018.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE BRINDEN GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN TODO EL PAÍS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2018

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a brindar garantías de seguridad en el país durante los procesos electorales de 2018, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Para México, el año 2017 representó el más alto en los índices de inseguridad que se haya reportado en la historia.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional hubo, de enero a noviembre, 23 mil 101 homicidios dolosos, se reportaron mil 57 secuestros, 5 mil 229 extorsiones, 57 mil 787 robos de vehículos con violencia y 113 mil 758 robos de vehículos sin violencia.

Se trata de cifras que deberían haber prendido las alarmas de los gobiernos estatales y, por supuesto, del gobierno federal; sin embargo, los mexicanos hemos sido testigos de la indolencia con que el tema ha sido tratado y abordado particularmente por quien tiene a su cargo la tarea de la seguridad pública en el país: el secretario de Gobernación.

Los diputados federales hemos visto como el titular de la Segob ha minimizado el tema de manera consuetudinaria; en las diversas comparecencias que el secretario ha atendido ante diputados y senadores, los cuestionamientos sobre la fallida estrategia de seguridad han sido muchos y han provenido de los distintos grupos parlamentarios.

El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, lejos de tomar en cuenta las voces vertidas por el Poder Legislativo sobre el tema, tomaba los cuestionamientos como ofensas y sus respuestas siempre quedaban como meros actos de confrontación.

Además de las cifras delincuenciales en términos absolutos, hay dos datos que son sumamente alarmantes para encarar el 2018: los nueve alcaldes asesinados en 2017, que se suman a once más asesinados en lo que va del presente sexenio, y los 12 periodistas que perdieron la vida a manos de la delincuencia organizada, con lo que suman 110 a lo largo de esta administración.

Se ha mencionado en reiteradas ocasiones que las elecciones de 2018 serán las más complejas que se hayan organizado en la historia del país; y es cierto. El Instituto Nacional Electoral tendrá que brindar todas las garantías para la elección de tres mil 406 cargos de elección popular, que serán decididos por alrededor de 90 millones de ciudadanos.

Se estima habrá un millón 392 mil 411 funcionarios de 156 mil 99 casillas, que elegirán al nuevo presidente de la república, a los 128 senadores y 500 diputados federales, nueve gobernadores y dos mil 768 diputados locales y presidentes municipales.

La inseguridad es un tema toral que puede poner en riesgo no sólo la concurrencia durante la jornada electoral, sino el proceso electoral en su conjunto. En un país donde se asesina a alcaldes, a periodistas, en donde se ha sabido de la intromisión de la delincuencia organizada en estructuras de gobierno, en candidaturas, la realidad es que la democracia puede sufrir un traspie incommensurable.

El Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ya han alertado sobre el riesgo que hay en varios estados del país, no sólo en los cuatro principales que se han manejado en la prensa y que son gobernados por diferentes fuerzas políticas.

Lo que más importa es que a lo largo y ancho del país se lleven a cabo procesos electorales y comicios en completo orden y en paz, sin eventualidades que manchen la naturaleza democrática de lo que está en juego y que es muy importante para el desarrollo y la estabilidad del país.

Es por ello que consideramos necesario y pertinente hacer un exhorto al secretario de Gobernación a que disponga lo que sea necesario para que las elecciones de 2018 se conduzcan bajo un clima de seguridad y se brinden todas las garantías para que los ciudadanos acudan a las urnas y los funcionarios de casilla cumplan con el cometido de dar certeza a los votos depositados.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, a que en pleno uso de sus atribuciones y en coordinación con los titulares de los gobiernos de los estados, otorgue el apoyo necesario por parte de las fuerzas de seguridad pública federales a todas las entidades federativas, con el objetivo de que en todo México haya las garantías suficientes de seguridad durante el proceso electoral de 2018.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, el 4 de enero de 2018.—
(Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

**EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES
ÓRDENES DE GOBIERNO, A TRABAJAR DE MANERA
COORDINADA PARA REFORZAR LA SEGURIDAD
EN LAS ENTIDADES DONDE SE CELEBRAN
COMICIOS ELECTORALES**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a trabajar de manera coordinada para reforzar la seguridad en las entidades donde se celebrarán comicios y garantizar la vida e integridad de la ciudadanía en general, suscrita por el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia en México no tiene límites ni fronteras, como se ha demostrado durante la actual administración federal. En lo que va de este sexenio, el número de personas no localizadas rebasa los 32 mil casos. “Las entidades con mayor rezago en la clarificación del destino de miles de personas son Tamaulipas, estado de México, Jalisco, Sinaloa, Nuevo León y Chihuahua, los cuales suman 60 por ciento de todos los casos de responsabilidad local”.¹

Durante mayo de 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que “el número de muertos por causa de homicidios en México supera el promedio en el mundo: de acuerdo a esta fuente en el país son asesinadas 19 personas por cada cien mil habitantes, mientras que el promedio en el mundo son seis personas por cada cien mil habitantes.

Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública indicaron que tan sólo entre los meses de enero a julio de 2017, se documentaron 76 asesinatos al día. Recientemente, a finales de diciembre de 2017, en un lapso de 72 horas fueron asesinados tres perredistas, el alcalde de Petatlán, Guerrero, Arturo Gómez Pérez; el diputado local en Jalisco, Saúl Galindo Plazola y el regidor de Jalapa, Tabasco, Gabriel Hernández Arias. También fue asesinado el 24 de diciembre, Salvador Magaña Martínez, integrante de Movimiento Ciudadano.

En lo que va del sexenio, más de 20 compañeros perredistas fueron privados de sus vidas, sin que hasta el momento se hayan esclarecido los hechos, ni se haya detenido a los responsables de tan lamentables crímenes.

El asesinato de nuestros compañeros opositores y críticos al gobierno, es una muestra de la crisis que atraviesa el Estado mexicano, la violencia contra la militancia opositora, parece no parar.

En el marco previo a las elecciones que ocurrirán en julio de 2018, estos violentos actos son una muestra contundente de una estrategia para silenciar voces fuertes y críticas que representan una amenaza para la permanencia en el poder del PRI y sus gobiernos.

Por todo ello, someto a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los asesinatos de Arturo Gómez Pérez, alcalde de Petatlán, Guerrero; Saúl Galindo Plazola, diputado local en el estado de Jalisco; Gabriel Hernández Arias, regidor en el Cabildo de Jalapa, Tabasco, y de Salvador Magaña Martínez, militante del Partido Movimiento Ciudadano.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los tres órdenes de gobierno a trabajar de manera coordinada para reforzar la seguridad en las entidades donde se celebrarán comicios electorales y garantizar la vida e integridad de todas las personas que se involucren en los procesos electorales.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que instrumente de manera urgente un operativo de vigilancia para el desarrollo de las campañas electorales con el propósito de brindar las condiciones mínimas de seguridad para las precandidatas y los precandidatos de los partidos políticos.

Cuarto. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República a que atraiga los casos relacionados con violencia política-electoral cometidos en agravio de militantes, simpatizantes y ciudadanos en general.

Quinto. La Comisión Permanente exhorta a las fiscalías y/o procuradurías de las entidades federativas a investigar con

celeridad los casos relacionados con situaciones de violencia político-electoral que se registren en sus jurisdicciones.

Nota

1 Martínez, F. “En los cinco años de Peña Nieto, 10 mil desaparecidos más que con Calderón”. Tomado en línea de:

<http://www.jornada.unam.mx/2017/12/03/politica/014n3pol>. Consultado el 30 de diciembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO EN TODO EL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a llevar a cabo con sus homólogos locales campañas de verificación e inspección en las casas de empeño, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores de la república, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A principios de enero de cada año se incrementa la demanda de los servicios en las casas de empeño en todo el país. Un importante número de familias mexicanas acuden a estos prestadores de servicio de mutuo interés y garantía prendaria a dejar diversos artículos electrónicos, relojes, entre otros objetos, a fin de obtener un financiamiento para solventar un imprevisto, cubrir el gasto de su hogar.

Las casas de empeño y las instituciones de asistencia privada son las dos instituciones que ofrecen el servicio de préstamo con garantía prendaria. Las primeras son fundaciones y asociaciones sin fines de lucro y las segundas son empresas privadas mercantiles.

La Ley Federal de Protección al Consumidor define a las casas de empeño como toda persona física o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional que realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. Los sujetos mencionados no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.¹

Para ponderar la relevancia de esta magnitud, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en nuestro país existen más de 8 mil casas de empeño. La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) tiene registradas un total de 6 mil 861 casas de empeño.

De acuerdo con la Profeco, hay más de 5 mil 400 casas de empeño reguladas en el país, de las cuales 40 por ciento se sitúa en 5 entidades federativas: Sinaloa, Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Guanajuato.²

Sin embargo, la Asociación Nacional de Casas de Empeño indica que entre formales e informales, hay más de 6 mil 500 establecimientos, de los cuales 50 por ciento es de asistencia privada.

Si bien estas instituciones son una opción para obtener un crédito rápido, pueden representar un financiamiento muy costoso. La Asociación Nacional de Casas de Empeño, señala que las tasas de interés anual pueden llegar a 372 por ciento.³

Las excesivas ganancias que generan estas instituciones han ocasionado una proliferación importante de las mismas, las cuales en algunas ocasiones, operan sin ningún tipo de control.

Es común observar en periódicos e inclusive en anuncios de radio, instituciones que prestan dinero con tasas de interés accesibles, que terminan siendo solamente el gancho para contraer deudas impagables, pues, poco a poco se van incrementando.

En México, de cada 100 personas que recurren a empeñar un bien para obtener un préstamo, 66 lo hacen en alguna de

las instituciones de asistencia privada no lucrativas y 34 son clientes de negocios prendarios privados. La gran mayoría de los usuarios, 84.2 por ciento, empeña alhajas de oro. De los clientes de casas de empeño, 48.2 por ciento opinó que el dinero que les entregaron en préstamo fue poco para sus expectativas, y 37.6 por ciento de las personas destinaría el dinero del empeño para comprar alimentos.⁴

La Profeco informó que tan solo en 2016 se llevaron a cabo 534 visitas de verificación a casas de empeño a nivel nacional, de las cuales 91 fueron sujetas a procedimientos administrativos por infracción a la ley y a la normatividad, y suspendidas 82.

Entre los principales incumplimientos detectados se encuentran los siguientes: El no exhibir precios ni montos totales a pagar; no contar con contrato de adhesión registrado ante Profeco; no acreditar la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño; ostentar leyendas que inducen error o confusión al proveedor; no utilizar el contrato registrado en la prestación de los servicios, y no indicar el ramo de prendas aceptadas.

El creciente número de estos negocios obligó a regular las casas de empeño en la Ley Federal de Protección al Consumidor en el artículo 65 Bis, donde se define a estos establecimientos como “toda persona física o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria”.

Además, se emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, “Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007, la cual tiene por objeto establecer los requisitos de información comercial que deben proporcionarse en los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe contener el contrato que se utilice para formalizar la prestación de estos servicios.

Por lo anterior, es necesario que los usuarios de este tipo de financiamientos cuenten con la garantía que les otorga la ley y puedan acudir con toda la confianza a solicitar el crédito, sin temor a modificación de sus contratos, pérdida de sus valores depositados en prenda, cobro usurero de intereses, etcétera.

Es indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor lleve a cabo las acciones pertinentes para evitar abu-

sos y engaños por parte de las casas de empeño a la población, principalmente en el inicio de año, en donde la demanda de estos servicios crece de manera sostenida.

Resulta fundamental que estas instituciones se sometan a lo establecido en el marco legal vigente y la norma oficial en la materia, y se fortalezcan las acciones de vigilancia y prevención por parte de las instancias competentes para evitar el abuso de las casas de empeño, que atentan contra los intereses y la economía de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño en todo el país, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Notas

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113_260617.pdf

2 <https://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa15/febrero15/bol006.asp>

3 <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2016/Febrero/21/0984-Infoma-Profeco-a-diputados-que-91-casa>

4 <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2016/Febrero/21/0984-Infoma-Profeco-a-diputados-que-91-casas-de-empeno-han-sido-objeto-de-procedimientos-administrativos-y-82-suspendidas>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018. — (Rúbricas.)»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE GENEREN ACCIONES QUE GARANTICEN
UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA
Y QUE BRINDEN SEGURIDAD EN EL
SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO
MIXTO Y DE PASAJEROS

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SE y la Cofece a generar acciones que garanticen una competencia de mercado justa y brinden seguridad en el servicio a los usuarios de transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo, a cargo del senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con las siguientes

Consideraciones

El transporte marítimo históricamente ha sido uno de los medios más utilizados y más antiguos de la historia para transportar mercancías y pasajeros.

En nuestro país uno de los principales antecedentes de los que se tiene registro se remonta al siglo XVI, en el que se da cuenta del establecimiento de la ruta marítima entre La Nueva España y las Islas Filipinas, así como de la inauguración del puerto de Acapulco.

En otra etapa de la historia de México, en la época de Porfirio Díaz se tiene registro de importantes proyectos de navegación para los Puertos de Veracruz, Manzanillo y Salina Cruz. Esta etapa se dedicó específicamente a las construcciones marítimas, lo cual a su vez encausaba al país a aprovechar sus recursos marítimos, lo cual abriría la puerta al comercio, pero además al turismo ya que en las expediciones comerciales también se trasladaban personas tanto locales como extranjeras deseosas de conocer nuestro país.

La navegación ha ido evolucionando a la par de nuestra sociedad. La posición geoestratégica de México lo convierte en un país clave para el transporte marítimo tanto nacional como internacional. Hoy en día México cuenta con 16

puertos marítimos, distribuidos entre algunos Estados de la República, algunos de ellos, importantes en materia de turismo y de transporte local diario, se encuentran en los estados de Yucatán y Quintana Roo.

Al respecto, el transporte marítimo insular y peninsular se vuelve el medio único viable para el correcto desempeño económico y social de la comunidad, por lo que el costo del servicio se hace un elemento integral de los costos de la comunidad. Por poner un ejemplo, la Isla de Cozumel e Isla Mujeres mueven sólo de pasajeros en cabotaje más de 8.5 millones de pasajeros al año.

En otras palabras, el transporte marítimo mixto de pasajeros y de carga, y sólo pasajeros, representan hoy por hoy, un insumo esencial para el correcto desempeño de las actividades diarias de miles de personas; es un servicio de naturaleza pública y por lo tanto un asunto de interés social que debe ser atendido y regulado para garantizar su prestación dentro de las mejores condiciones en cuanto a costos accesibles, embarcaciones adecuadas y condiciones de seguridad necesarias.

En este contexto, durante los últimos años en algunos puertos de México que presentan esta modalidad de servicio se ha venido presentando un problema serio de regulación del transporte marítimo de pasajeros en cabotaje, tanto en la parte portuaria como en la navegación, que afectan el desarrollo económico de la región y ponen en riesgo la seguridad de usuarios locales y de turistas nacionales como internacionales; es el caso de los puertos de Quintana Roo.

El afamado paraíso caribeño tiene a su tutela puertos que atienden embarcaciones y personas entre puertos internacionales y puertos locales.

Uno de los principales problemas que existe hoy en día se presenta en la inexistente regulación económica del transporte marítimo local por parte de las autoridades federales, principalmente en las rutas Cancún-Isla Mujeres, Holbox-Chiquila y Playa del Carmen-Cozumel, en las que todos los días se trasladan turistas nacionales como internacionales, además de la movilidad cotidiana de los habitantes de las islas a las ciudades de Cancún y Playa del Carmen.

El artículo 28 constitucional en su párrafo tercero indica que “Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la dis-

tribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses”

Lamentablemente, en los puertos de referencia no existe regulación alguna que garantice la disposición constitucional.

Un ejemplo representativo de esta ausencia de regulación es el caso de Isla Mujeres, en donde con un tráfico de 4.3 millones de pasajeros al año, la Isla cuenta con un solo prestador del servicio, con múltiples y constantes quejas de la población por los costos tan altos en el servicio público de transporte marítimo, y a pesar de eso, ni la Secretaría de Economía, ni la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni la propia Comisión Federal de Competencia Económica han intervenido en este mercado.

La falta de regulación por parte del gobierno federal, para ordenar el transporte marítimo y brindar seguridad personal y comercial a prestadores del servicio y usuarios, ha ocasionado problemas como los siguientes:

- a. La existencia de una incorrecta asignación de las instalaciones portuarias; en el caso de Isla Mujeres, la terminal Puerto Juárez se encuentra asignada de forma exclusiva a un solo operador, hoy llamado Ultramar, mañana con otro nombre.
- b. Mercados Monopolicos y Oligopolicos sin competencia efectiva.
- c. El servicio que prestan los ferries mixtos de carga y de pasajeros, hasta el 2016, en todos los mercados de Quintana Roo eran monopolio.
- d. No existe una lógica económica en las asignaciones de los costos portuarios, lo que ocasiona sobre cobros en Cozumel, por parte de la administración portuaria, para subsidiar a los demás puertos.
- e. La existencia de una venta discriminatoria del servicio de transporte marítimo, atendiendo al lugar en donde es vendido el boleto y al tipo de usuario: local, o turista nacional o extranjero.
- f. La existencia de depredación de precios y subsidios cruzados entre competidores con el objeto de desplazar a sus actuales o posibles competidores.

g. Sobreprecios en ciertas rutas que no corresponden a la lógica de los precios cobrados en rutas similares, lo que evidencia que no hay una relación precio - costo en los operadores.

La falta de regulación federal del transporte marítimo en Quintana Roo a permitido que unos cuantos, con mayor poderío económico, en algunos casos de dudosa procedencia, impongan sus reglas convirtiendose en verdaderos depredadores del resto de los prestadores del servicio, y acaparadores de los usuarios a quienes imponen sus cuotas tarifarias de manera discriminatoria.

Lamentablemente hay empresas de transporte muy fuertes que con la finalidad de sacar del mercado a otras empresas más pequeñas, han impuesto tarifas bajas, contra las cuales las empresas pequeñas no han podido competir, y después de cierto tiempo han quebrado, dejando libre el mercado a las empresas fuertes que habían impuesto sus tarifas bajas. Una vez que estas se convierten en los únicos prestadores del servicio incrementan sus tarifas muy por encima de lo que estaban en el mercado, o se ponen de acuerdo entre competidores.

Por conductas monopolísticas similares existen varios antecedentes registrados, en cuyos casos se han impuesto sanciones económicas, sin que ello haya detenido dichas prácticas, las cuales por el contrario han evolucionado a través de estrategias diferentes pero con el mismo fin.

En el 2011 el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) resolvió imponer multas que suman alrededor de 45 millones de pesos a las empresas Golfo Transportación, Naviera Ocean GM y a Naviera Magna, empresas que incurrieron en prácticas monopolísticas absolutas en el mercado de transporte marítimo de pasajeros en los puertos de Quintana Roo, según consta en el expediente DE-002-2014.

En el 2016, las mismas empresas reincidieron en prácticas absolutas en el transporte marítimo de pasajeros en dos rutas principales: Cancún-Isla Mujeres y Playa del Carmen-Cozumel, por lo que la Cofece volvió a sancionar a dichas empresas imponiéndoles una sanción económica por un monto de 25 millones 750 mil pesos.

Sin embargo dichas sanciones económicas no han sido suficientes para evitar que continuen prestando el servicio y para que dejen de tener practicas monopolicas.

El problema de origen se encuentra en la estructura del mercado, el cual tiene altas barreras de entrada y salida, altos costos de operación, una estructura rígida de costos fijos que, ante la falta de regulación, ha permitido que se sobreoferte el mercado de forma tal que los operadores necesariamente llegan a un punto de pérdida en el cual eventualmente no compiten y deciden elevar y coordinar posturas, o en su caso la situación es aprovechada por alguna empresa depredadora para desplazar a sus competidores.

Al no existir las condiciones que permitan una competencia efectiva los operadores caen necesariamente en alguno de los supuestos de prácticas monopolísticas relativas o absolutas referidas por la Cofece y por lo tanto la falta de regulación cobra gran relevancia, ya que al ser un mercado en el cual actualmente se puede invertir de forma indetectable y mantener las pérdidas operativas por un periodo de tiempo para lograr la quiebra del competidor en turno, y de esa manera lograr un mercado sin controles de cobro en efectivo y sin factura, hace a este mercado altamente vulnerable al lavado de dinero y al ingreso de capital de dudosa procedencia.

Aunado a lo anterior existe otro problema grave, la falta de regulación de rutas marítimas. Cozumel es el ejemplo maestro del desorden que impera en ese rubro. La autorización abusiva y discriminada de rutas durante el día origina un problema grave de operatividad y de seguridad para los usuarios, ya que durante su marcha las embarcaciones invaden las trayectorias de otras, y entre sí pelean por los espacios en el muelle, el cual se sobre satura durante el ascenso y descenso de los pasajeros, generando un alto grado de inseguridad para éstos.

Igualmente el flujo de pasajeros en este muelle (casi 4 millones de pasajeros al año) y la falta de regulación ha generado que se vuelva un mercado de otros bienes y servicios en el cual se ha privilegiado el comercio por encima de la operación portuaria.

Es urgente la intervención de las autoridades federales para regular y ordenar el transporte marítimo insular y peninsular, tanto en el servicio mixto de carga y pasajeros, como de sólo pasajeros, en todo el país, pero principalmente en destinos de alta demanda de dicho servicio, como lo es en los puertos de Quintana Roo; es fundamental establecer reglas de mercado que permitan una sana competencia entre los prestadores del servicio y quienes aspiren al mismo, de tal manera que se impulse un verdadero desarrollo económico para los pobladores de la región y que estimule el tu-

rismo nacional y extranjero. En el caso de que el mercado no permita la competencia efectiva será necesario que la autoridad determine entonces los precios máximos y las condiciones de operación requeridas.

El procedimiento para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y las disposiciones regulatorias correspondientes. El artículo 60 de la LFCE señala los elementos que se deben considerar para determinar la existencia de un recurso esencial, y a la fecha las autoridades federales han sido omisas en su aplicación.

Sin duda alguna resulta urgente la intervención de las autoridades federales para regular el transporte marítimo a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, el cual a pasado a segundo termino para quienes hoy en día prestan el servicio.

En virtud de todo lo anterior, pongo a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en uso de sus facultades y atribuciones intervenga inmediatamente en la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realice las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, previo el desahogo del resolutivo primero, presente ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones realizadas para resolver el problema expuesto.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar insumos esenciales o barre-

ras a la competencia en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA FEPADE, PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES DEL CASO ODEBRECHT

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se cite a comparecer al titular de la Fepade para que explique la situación de las investigaciones sobre el caso Odebrecht con ex funcionarios de Pemex y de la APF, a cargo del senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, senador Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Fepade para informar sobre los avances de las investigaciones del caso Lozoya-Odebrecht**, fundado de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El caso Odebrecht es una investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos publicada el 21 de diciembre de 2016 sobre la constructora brasileña Odebrecht, en la que se detalla que la misma habría realizado aportaciones de dinero y sobornos a funcionarios públicos de los gobiernos de 12 países: Angola, Argentina, Colombia,

Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, durante los últimos 20 años, para obtener beneficios en contrataciones públicas. La empresa en comento creó una partida llamada “Sector de relaciones estratégicas” a finales del año 2010, que utilizó para sobornar a funcionarios de alto nivel.

Esta empresa para los mexicanos es sinónimo de contratos asignados por parte de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos a la empresa Odebrecht, particularmente los relacionados con obra pública, concesiones y demás involucrados, una red de corrupción financiera bajo la protección del más alto nivel que terminan pagando los contribuyentes.

De acuerdo con el Departamento de Justicia de Estados Unidos, en un periodo comprendido entre 2010 y 2014, Odebrecht estuvo vinculada a pagos por valor de 10.5 millones de dólares para ganar contratos de obras públicas mexicanas que le generaron beneficios por más de 39 millones de dólares. Odebrecht participó en la construcción de una refinería de Pemex. Existe registro de que el presidente de la compañía viajó a México en 2013 y participó en una reunión pública con el presidente Enrique Peña Nieto.

Los ejecutivos de Odebrecht hablaron con gobernadores en todo el país, que recibían sus favores y fuertes compensaciones económicas y materiales, incluyendo al ex gobernador Javier Duarte, de Veracruz, por los cuales obtuvieron citas al más alto nivel en el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto; el crecimiento de Odebrecht en México en la última década tuvo el amparo de funcionarios y políticos a los que pagó decenas de millones de dólares en sobornos. Esta es una historia que se repite con otro tipo de empresas asociadas a este esquema de corrupción como la empresa OHL, de capital español, y que terminan rompiendo todo principio de equidad en el financiamiento de las campañas electorales de nuestro país.

El esquema de corrupción que se dio de 2001 a 2016, narrado en documentos de la Corte Federal de Nueva York, donde la acusación contra Odebrecht establece que de 2010 a 2014 la empresa pagó sobornos por más de 10 millones de dólares a funcionarios mexicanos para asegurar la contratación para obra pública, con lo cual obtuvo un beneficio de 300 por ciento con los contratos y obras complementarias en México.¹

En 2013, Odebrecht aceptó haber pagado un soborno a un alto funcionario de Pemex, a cambio de ayudar a Odebrecht a ganar un proyecto, a finales de 2014. El conglomerado brasileño tiene un largo historial de negocios en México, junto con su filial en el campo de la petroquímica, Braskem, que también es acusada de sobornos a partidos políticos, funcionarios y legisladores en Brasil, en otras partes del mundo; las dos empresas tienen fuertes intereses en México en el sector energético.

En 2014, Odebrecht ganó la licitación de Pemex, a través de su filial Tag Pipelines, el tramo dos del colosal desarrollo del gasoducto Los Ramones, que recorre los estados de Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas. El contrato fue de 935 millones de dólares, por el cual se pagó un soborno de más de 10 millones de dólares. La relación de Odebrecht con esas dos empresas estatales era amplia, en 2011 se contrató para la construcción del Complejo Petroquímico Etileno XXI, en Coatzacoalcos, Veracruz, el más grande de su tipo en América Latina, y contó con todo el apoyo de los gobernadores Fidel Herrera y Javier Duarte.

Odebrecht y su filial Braskem usaron una unidad de negocios oculta pero completamente operativa, un Departamento de Sobornos que sistemáticamente pagó millones de dólares a funcionarios corruptos en México y otros países, dijo el asistente del procurador general, Sung-Hee Suh, responsable de la División Criminal; los ejecutivos de Odebrecht usaron el sistema bancario de Estados Unidos para disfrazar la fuente y el desembolso de dinero para pagar sobornos en México, con transferencias de dinero mediante empresas *fantasma*.

Es importante mencionar los alcances de dicha investigación; de acuerdo a la información, que proporcionó Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, en plena contienda electoral en 2012, la constructora Odebrecht transfirió 3 millones 140 mil dólares a una empresa establecida en Islas Vírgenes, ligada a Emilio Lozoya Austin, quien en aquellos días fungía como coordinador de Vinculación Internacional en la campaña del candidato del PRI, Enrique Peña Nieto. Las transferencias equivalen a 40 millones de pesos, al tipo de cambio de aquel entonces. El dinero fue enviado desde la cuenta 244006 del Meinl Bank, ubicado en la isla de Antigua, a nombre de la compañía “fachada” *Innovation Research Engineering and Development Ud: (IRED)*, que era utilizada por Odebrecht para ocultar el pago de sobornos a políticos latinoamericanos.

La misma cuenta había sido utilizada entre octubre de 2010 y febrero de 2011 para transferir casi un millón de dólares a una compañía *fantasma* establecida en Poza Rica, Veracruz, de nombre Blunderbuss Company, SA de CV, detrás de la cual opera una red de prestanombres vinculada al gobierno veracruzano cuando fue encabezado por Javier Duarte.

La investigación en México fue encabezada en su momento por el ex procurador Raúl Cervantes, quien renunció a su cargo el pasado 16 de octubre de 2017, y el pasado 20 de octubre, Alberto Elías Beltrán, en calidad de titular interino de la PGR removió a Santiago Nieto como fiscal electoral con el argumento de que había violado el código de ética de la institución al revelar datos a un medio de comunicación sobre la investigación que seguía al ex titular de Pemex, Emilio Lozoya, por supuestos sobornos recibidos de la empresa brasileña Odebrecht. Por meses, la Fepade quedó sin titular, hasta el pasado 15 de diciembre, el Senado de la República eligió al licenciado Héctor Marcos Díaz-Santana Castañón, como nuevo titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (Fepade), en sustitución de Santiago Nieto Castillo.

Mientras que el caso Odebrecht sigue siendo motivo de amplias investigaciones en el resto del continente, en México se mantiene un silencio por las implicaciones políticas que significa, y demostrará que existió financiamiento de dicha empresa a la campaña electoral de 2012.

Estamos en uno de los procesos electorales más importantes de la historia moderna de nuestra nación, y es inadmisibles que hasta el momento no exista ninguna acción por parte de las autoridades sobre este importante asunto de relevancia internacional.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión está en la obligación de solicitar la inmediata presencia del nuevo titular de la Fepade, para que comparezca ante el pleno y rinda un informe a esta soberanía sobre la situación que guardan las investigaciones del caso Lozoya-Odebrecht, con el objeto de explicar la situación que guardan las investigaciones a ex funcionarios de Petróleos Mexicanos y de la presente administración pública federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente, el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a comparecer ante el pleno al doctor Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, con el objeto de explicar la situación que guardan las investigaciones del caso Odebrecht con ex funcionarios de Petróleos Mexicanos y de la administración pública federal.

Nota

1 Tomado de

https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Odebrecht

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de enero de 2018.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN FORMAL DE LAS MUJERES AL ÁREA DE CIENCIAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y el Conacyt a establecer medios de coordinación y colaboración para promover la inclusión formal femenina en el área de ciencias, suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a establecer mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para promover y fomentar conjuntamente la inclusión formal de las mujeres al área de ciencias, tanto en las instituciones de educación superior (IES),

como en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, con base en las siguientes:

Consideraciones

La transversalización de la perspectiva de género es una estrategia que desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se ha tratado de implementar, y el tema que hoy nos aborda es la mujer en el campo de la ciencia.

Los gobiernos que adoptaron la declaración coinciden en “*garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurrirá a, entre otras cosas, la cooperación internacional.*”

Ahora bien, la Plataforma de Acción en su objetivo estratégico B. 3. **Aumentar el acceso de las Mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente, punto 82, inciso e)**, nos indica las medidas que han de adoptarse por parte de los gobiernos en cooperación con las instituciones educativas:

e) Diversificar la formación profesional y técnica y aumentar el acceso y la retención de niñas y mujeres en la enseñanza y la formación profesional en los campos de las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología ambientales, la tecnología de la información y la alta tecnología, así como la capacitación en materia de gestión;

Es importante que institucionalicemos la transversalización en todas las áreas, ya como lo consideró el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) es el “*proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas en todos los niveles... que tiene como objetivo final de la integración el conseguir la igualdad de los géneros.*”

Debemos fortalecer la comunidad científica de mujeres, disminuir la brecha de género, si bien ha habido un incremento paulatino en la matrícula de mujeres que ingresan a

la educación superior y posgrado, todavía contiene un sesgo hacia las áreas sociales. Por lo que es necesario romper paradigmas y estereotipos para que las mujeres ingresen a las áreas de las ciencias.

El Grupo Mujer y Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se integró en el 2006, como una organización que agrupa investigadoras y académicas de diferentes áreas de la ciencia. Cuenta a la fecha con 180 integrantes de 19 estados. El grupo tiene como principal objetivo el generar políticas científicas con perspectiva de género que ofrezcan a las mujeres igualdad de oportunidades para el desarrollo científico.

Este grupo de mujeres científicas ha desarrollado diferentes eventos tanto a nivel nacional como internacional con el propósito de visibilizar y fomentar a la mujer en el área de la ciencia. En el 2015 realizaron en instalaciones de Ciudad Universitaria un taller: *Superando la inequidad. Acciones para Impulsar y reconocer las investigaciones de ciencia y género en México.*

Las memorias de dicho evento son sumamente valiosas, ya que nos proporcionan datos matriculares de la UNAM, UAM, así como del Sistema Nacional de Investigadores (SIN).

El documento indica que si bien la matrícula de las mujeres en educación superior aumentó de 1960 con un 17 por ciento al año 2000 casi al 50 por ciento, en posgrado solo alcanzó a 46 por ciento. Sin embargo un dato interesante es la segregación horizontal ya que la incorporación en carreras de ingenierías o afines representa tan solo el 25 por ciento de la matrícula mientras que en humanidades el 60 por ciento.

De igual forma, indican que persiste la segregación vertical sobre el número de profesoras titulares que en la UNAM es del 27 por ciento, y en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) donde de cada 10 personas que alcanzan el nivel 3, solo 2.8 por ciento son mujeres. Y por lo que hace a eméritos de la UNAM, una de cada diez es mujer mientras que en la UAM dos de cada 10.

La doctora Martha Pérez, directora del Grupo Mujer y Ciencia de la UNAM, considera que es necesario que se reconozca y fomente el campo de la ciencia y género, considerando la inclusión de estudios con perspectiva de género desde todas las áreas de las ciencias, por ejemplo en las 7

áreas que considera el Sistema Nacional, ya que aún persisten ideas o grupos de que sólo deben basarse en las áreas sociales y humanidades, por lo que esta situación limita la participación de las mujeres, así como los avances de las mujeres para alcanzar la igualdad de género en el ámbito científico.

Ante lo expuesto se somete a la consideración de la asamblea la propuesta por la que se solicita a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecer mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para promover y fomentar conjuntamente la inclusión formal de las mujeres al área de ciencias, que pueden ir desde campañas exhaustivas hasta la instauración de acciones afirmativas.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) tiene la misión de promover y estimular el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, además de elaborar políticas de ciencia y tecnología nacionales, por lo que la inclusión formal de las mujeres en el área es sumamente importante para el desarrollo del país y la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, presento a esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a establecer mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para promover y fomentar conjuntamente la inclusión formal de las mujeres al área de ciencias, tanto en las Instituciones de Educación Superior (IES), como en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de enero de 2018.— Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE GARANTICE ATENCIÓN Y APOYO A 6 MIL
PERSONAS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRAN
EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA
AL HABER SIDO DESPLAZADAS DE SUS
COMUNIDADES EN CHIAPAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a garantizar atención y apoyo permanentes a 6 mil indígenas en situación de extrema urgencia tras ser desplazados de sus comunidades en Chiapas, suscrita por la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento garante de los derechos de todas las personas. En su articulado, nuestra carta máxima consigna cada uno de los derechos fundamentales, que debemos salvaguardar mediante ordenamientos secundarios exclusivos de cada uno de estos derechos. En este sentido, el artículo 1 constitucional garantiza que "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse (...) Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley (...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas..."¹

En su artículo 2, nuestro máximo ordenamiento especifica con claridad los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, así como la responsabilidad que tienen los tres órdenes de gobierno para garantizar que éstos sean respetados.

Aunado a lo anterior, en cada una de las leyes sustanciales de cada derecho queda claro que, bajo el principio de igualdad como mexicanos, todos los habitantes de nuestro país pueden y deben acceder a la vida, educación, salud, tierra, vivienda, paz y respeto a su pensamiento y creencia, entre otros aspectos vitales en la dignidad de las personas, la convivencia y el desarrollo individual y colectivo.

Segundo. Durante el reciente mes de octubre, nuestro país y la comunidad internacional fueron testigos de una situación alarmante, por tratarse de la emergencia en los derechos humanos de más de seis mil personas indígenas del estado de Chiapas que se vieron forzadas a desplazarse de sus comunidades de origen, por motivos de seguridad, debido a conflictos agrarios cuyo origen data de más de cuatro décadas.

De acuerdo con información que, con la objetividad y oportunidad del caso, circuló en diversos medios de nuestro país, son entre cinco mil y siete mil seres humanos, integrantes de mil familias desplazadas; entre éstos hay adultos mayores y cientos de mujeres embarazadas, así como de mil 800 a tres mil niñas, niños y adolescentes. Originarios de las comunidades de Pom, Ch'enmut, Canalumtic, Emiliano Zapata, Tzomoltón y Cruztón, del municipio de Chalchihuitán; y de Yabteclum, Santo Ton y Las Limas, del municipio de Chenalhó, hoy viven a la intemperie, en lo alto de las montañas, sin techo ni comida, y con el riesgo latente de contraer enfermedades y sufrir los estragos de la desnutrición y el clima severo.

Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo un llamado a las autoridades de nuestro país para que intervengan inmediatamente, a fin de proteger la integridad física y la vida de los más de seis mil seres humanos que atraviesan por esta penosa situación de emergencia. Sobre el caso, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su comisionado por los Derechos Humanos en nuestro país, Jan Jarab, advirtió que "la trágica situación actual es inadmisibles y requiere una respuesta pronta y adecuada que provea a las personas afectadas de la seguridad necesaria, una ayuda humanitaria inmediata y culturalmente adecuada, así como la generación de todas

las condiciones necesarias para garantizar un retorno seguro a sus hogares”.²

Alberto Solís Castro, director de Servicios y Asesoría para la Paz, AC (Serapaz), y Juan Martín Pérez García, director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), indican que el 82 por ciento de la población infantil y adolescente de Chiapas vive en condiciones de pobreza, de modo que situaciones de desplazamiento, como éstas, los vuelve todavía más vulnerables.

Solís Castro indica que “...el tema del paramilitarismo no es nuevo en Chiapas. Estamos hablando de los mismos grupos que siguen ahí y no se han desarmado. Estos grupos ya empoderados ahora se fueron en contra de quienes han estado en medio de una disputa histórica de territorio debido a un negligente trabajo de límites realizado por el gobierno...”³

En su ensayo *Conflicto étnico y migraciones forzadas en Chiapas*,⁴ Germán Martínez Velasco, del Colegio de la Frontera Sur, señala que: “... Hablar de desplazados en el México contemporáneo conduce necesariamente al estado de Chiapas, ya que en las tres últimas décadas esta entidad ha llamado la atención nacional e internacional por el desencadenamiento de sucesos de diversa índole, que van desde los fuertes e interminables conflictos religiosos hasta las confrontaciones político-militares de reciente aparición, pasando por las pugnas por el control del territorio, en los planos intra e intercomunitario (...) Así, el problema del desplazamiento en Chiapas constituye una de tantas formas de migración que se presentan en la entidad, con la particularidad de ser forzada...”.

Tercero. A más de un mes de esta alerta nacional e internacional, las autoridades chiapaneca y federal informaron que ya habían tomado cartas en el asunto, desplegando operativos y sobrevuelos policíacos, y con la instalación de lo que denominan “Base de Operaciones Mixtas en la zona del conflicto”, con acciones como “...distribución de cuatro mil paquetes de víveres, cobertores, tres mil kits de aseo personal, tres mil 48 piezas de pañales, 15 mil 360 piezas de toallas femeninas y mil 240 pares de sandalias (...) acompañamiento vía terrestre a personal de la parroquia de Simojovel para la distribución de bultos de frijol, maíz, ropa y despensas (...) atención a familias afectadas en la cabecera municipal de Chalchihuitán, donde se dieron 65 consultas, además de la atención que se ofrece en el Hospital Básico Comunitario del municipio (...) en Las Limas,

municipio de Chenalhó, se implementaron brigadas médicas a través de las cuales se brindaron 92 servicios a habitantes de la comunidad...”⁵

En estas labores de auxilio, según informan las autoridades, interviene personal del Ejército, la Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Protección Civil, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretaría de Salud.

Como se aprecia, el problema exige por lo menos un par de acciones: 1) El auxilio urgente y permanente a estos miles de hermanos connacionales; 2) La intervención de las autoridades de seguridad para erradicar el clima de violencia que provocó dicho desplazamiento, en tanto la autoridad judicial en materia agraria emite un nuevo resolutivo sobre este conflicto que, como se enunció líneas antes, lleva más de cuatro décadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las seis mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas. Esta atención debe sostenerse hasta que se resuelvan los problemas de origen que provocaron dicho desplazamiento forzado.

Referencias

1. <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>
2. <http://www.animalpolitico.com/2017/11/indigenas-desplazados-chiapas-violencia/>
3. <http://www.jornada.unam.mx/2017/12/05/politica/015n1pol>
4. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422005000100012

5. <http://www.proceso.com.mx/513331/llevan-ayuda-humanitaria-a-indigenas-desplazados-en-chiapas-autoridades-instalan-base-en-zona-conflicto>

Dado en el Palacio Legislativo, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Diputada María Luisa Beltrán Reyes (rúbrica)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE GARANTICEN CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA, SANITARIAS, DE ESPARCIMIENTO Y DE SEGURIDAD EN ALBERGUES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar en la prestación de los servicios de albergues condiciones de estancia digna, sanitarias, de esparcimiento y de seguridad, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El gobierno de la Ciudad de México dispone de diversos espacios para el resguardo y protección temporal de las personas que por alguna situación no cuentan con una vivienda. En estos espacios de acuerdo con las autoridades capitalinas, además de brindar un lugar para dormir, también se suministran alimentos y medicamentos a la ciudadanía que padece desnutrición y alguna enfermedad con el objeto de preservar su integridad y salud.

Entre el listado de albergues, se encuentra el ubicado en el deportivo Escuadrón 201 en la delegación Álvaro Obregón, el del deportivo Benito Juárez en la delegación Azca-

potzalco y el de los deportivos Rosario Iglesias y Culhuacán en la delegación Coyoacán.

También se dispone de otros albergues en las delegaciones Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac y Xochimilco.¹

No obstante, a pesar de esta numerosa red, se han denunciado una serie de irregularidades, entre las que destacan las siguientes:

- A decir de diversos medios de comunicación, en las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán se identificaron albergues que aparecieron en la lista publicada en páginas oficiales de las dependencias de la Ciudad de México y sus delegaciones, a pesar de ello, no fueron abiertos al público.
- En delegaciones como Benito Juárez, Tláhuac e Iztapalapa se encontraron espacios de alojamiento temporales que no cumplen con los estándares mínimos de salubridad, es decir, sus baños, cuartos y cocina estaban sucios e inapropiados para el descanso de las personas.
- Existieron quejas de las personas que normalmente hacen uso de los espacios deportivos y culturales, ya que sin una planeación y tomando en consideración accesos, vías de comunicación y tiempos en los traslados, se autorizaron su uso como albergues, situación que se tradujo en poca afluencia de las personas damnificadas.
- No existió una campaña eficiente de información que contemplara espacios alternativos que diera a conocer la ubicación y el número de personas que podían alojar cada uno de estos albergues, esto significa que por desconocimiento los afectados no asistieron.
- Se documentaron malos tratos, como el establecimiento autoritario de horarios estrictos de ingreso y egreso, periodos reducidos para la utilización de baños para el aseo y nulas actividades de recreación que coadyuven a la superior de las secuelas que dejaron por ejemplo los sismos del pasado mes de septiembre.
- Se limita y hasta se prohíbe el acceso a personas en situación de calle, ya que a decir de las propias autoridades de los albergues, son individuos con poca higiene y presentan algún cuadro de dependencias a sustancias prohibidas, lo cual da mal aspecto.

- La mayoría de los albergues de la Ciudad de México carecen de personal médico y psicológico que brinden los primeros auxilios a la población y coadyuven a superar la pérdida de un familiar, incluso de un bien material como su departamento o vivienda.

- Por su parte, organizaciones de la sociedad civil, también han hecho de manifiesto público que dichos albergues no cumplen con los estándares internacionales en la materia, sobre todo, porque no fomentan o permiten una rápida transición de un refugio de emergencia a un alojamiento temporal de las personas.²

Por si esto no fuera suficiente, existen indicios de presuntos desvíos de recursos públicos, esto se debe a que durante los fenómenos naturales, el gobierno de la Ciudad de México ha destinado fuertes cantidades de dinero, sin embargo, al parecer no se han utilizado para la adquisición de camas, colchones o cobijas, ya que dichos albergues carecen de estos insumos, estas denuncias deben ser investigadas por la Contraloría General y de detectar alguna irregularidad, actuar en consecuencia.

El conjunto de estas irregularidades vulneran el ejercicio de derechos humanos como el de la salud, la educación, el trabajo y la seguridad personal e incluso el de la integridad física de las personas, esta situación impide recuperar la tranquilidad y recobrar las actividades diarias de los damnificados y sus familias.

Pese a este panorama poco alentador, durante esta temporada invernal los albergues de la Ciudad de México son fundamentales e indispensables para la protección de las personas ante las inclemencias del frío, de ahí el interés del Grupo Parlamentario del PRI de que cuenten con los insumos necesarios para garantizar una estancia digna con respeto a los derechos humanos y se sancione a los servidores públicos que están lucrando con la necesidad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales, lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de la demarcación

bajo condiciones de estancia digna, entre ellas sanitarias, de esparcimiento y seguridad, ante el incremento de denuncias públicas sobre presuntas extorsiones, poca higiene, y maltratos hacia damnificados de los sismos del pasado mes de septiembre, personas en situación de calle y otros grupos vulnerables.

Notas

1 Gobierno de la Ciudad de México. (2017). Listado de albergues. 19/12/2017, de CDMX Sitio web:

<http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/listado-de-albergues-cdmx>

2 Proceso. (2017). ONG denuncian pesadilla de damnificados en albergues de la CDMX. 19/12/2017. Sitio web:

<http://www.proceso.com.mx/512227/ong-denuncian-pesadilla-damnificados-en-albergues-la-cdmx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— (Rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

CONDOLENCIAS A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL ACCIDENTE AÉREO DE UNA AVIONETA EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE, REPÚBLICA DE COSTA RICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía condolencias a las familias de los fallecidos en el accidente de una avioneta en Guanacaste, Costa Rica, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de

acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Una aeronave Cessna 208 se estrelló en Guanacaste el 31 de diciembre de 2017, con 10 tripulantes de origen estadounidense, entre quienes se encontraba una familia compuesta por 5 miembros, y 2 tripulantes de origen costarricense.

El gobierno de Costa Rica ha determinado tras las revisiones de los restos de la aeronave que no hubo sobrevivientes, dado que todos quienes abordaron en el avión fallecieron carbonizados.

La aerolínea Nature Air se ve involucrada por segunda ocasión con un accidente aéreo, siendo el primero en septiembre del año pasado, cuando un avión Cessna 206 se estrelló poco después de su despegue del aeropuerto Tobías Bolaños, en San José, Costa Rica. Este primer accidente tuvo un saldo de 5 víctimas.

Se ha declarado que uno de los pilotos fallecidos, Juan Manuel Retana, era primo de la ex presidenta Laura Chinchilla, como ha confirmado ella misma a través de su cuenta de Twitter.

Siguiendo relatos de testigos del accidente, se describe que el avión venía “demasiado abajo”; la nave, que había salido de Punta Islita con dirección hacia el aeropuerto Juan Santamaría, “ya traía problemas” antes del accidente, según testimonios de los lugareños que viven a 200 metros de lo ocurrido.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con objeto

de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en el artículo 89, fracción X, que es facultad del presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE REALICEN INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECENTES ASESINATOS COMETIDOS EN CONTRA DE MILITANTES Y FUNCIONARIOS DEL PRD

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno a investigar sobre los recientes asesinatos de militantes y funcionarios del PRD, a cargo de la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En las últimas semanas se registraron los asesinatos de alcaldes y legisladores del Partido de la Revolución Democrática. Y parece que la tendencia continúa: ahora, en Nayarit, fue ejecutado quien fuera director de Protección Civil del municipio de Ixcuintla, el perredista Sabino Mejía.

Con este homicidio, suman ya cinco perredistas asesinados en una semana, entre ellos: el diputado Saúl Galindo Plazola, de Jalisco, quien fue asesinado enfrente de su hijo en la carretera 200 y murió en el hospital debido a dos disparos de escopeta. El alcalde Arturo Gómez Pérez, de Guerrero, quien fue asesinado a balazos mientras cenaba con amigos; el regidor Gabriel Hernández Arias, quien fue hallado en su domicilio en Tabasco con huellas de tortura, y José Castro Crespo, de Mexicali, Baja California, ex candidato a diputado que fue asesinado a balazos el 30 de diciembre.

Por estas razones, condenamos los hechos y hacemos un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno a realizar una investigación de manera exhaustiva y expedita de los asesinatos cometidos en contra de diversos militantes y funcionarios del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que son hechos inaceptables y reprobables que lastiman a la sociedad mexicana en su conjunto.

Asimismo, reiteramos la necesidad de que las investigaciones sean atendidas con oportunidad y de manera integral, al tiempo que refrendamos nuestra solidaridad con los deudos de las víctimas y con nuestra militancia. Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes de los tres niveles de gobierno a que realicen investigaciones exhaustivas, expeditas e imparciales sobre los recientes asesinatos cometidos en contra de Saúl Galindo Plazola, Jalisco; Arturo Gómez Pérez, de Guerrero; Gabriel Hernández Arias, de Tabasco; Juan Antonio Castro Crespo, de Baja California, y Sabino Mejía Rodríguez, de Nayarit; todos militantes del Partido de la Revolución Democrática.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cuatro días del mes de enero de 2018.— Senadora Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE INCENTIVEN LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y DE COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, la Sedesol, la Ssa, la SE y la Sagarpa a incentivar los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera de México, suscrita por el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Elías Octavio Iñiguez Mejía, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

a) Generalidades a nivel mundial

Primera. Datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en in-

glés, FAO), determinan que la leche es uno de los productos agrícolas más producidos y valiosos del mundo, ya que se calcula que en el año de 2013 la producción mundial total de leche fue de 770 mil millones de litros, cantidad que valuada en moneda comercial asciende los 320 mil millones de dólares estadounidenses.¹

La leche representa cerca de 14 por ciento del comercio agrícola mundial, pues este producto es producido en la mayoría de los países en diferentes modalidades de consumo, siendo las principales en su derivación en polvo y natural o entera pasteurizada.

El sector lechero se encuentra en un crecimiento exponencial futuro, ya que se calcula que la producción de leche incrementará su tasa en un estimado del 1.8 por ciento, es decir, se acentuarán 177 millones de toneladas para el año de 2025, beneficiando por su puesto al comercio, las economías nacionales e internacionales, el sustento de las personas y la salud pública.²

Segunda. Desde una respectiva en salud, la leche por sí sola no constituye únicamente un líquido, sino una fuente prima alimenticia, que si se ingiere conforme a las recomendaciones vigentes hechas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), trae aparejados beneficios importantes para la nutrición y el bienestar físico de los individuos.

La leche y demás productos lácteos son ricos en nutrientes, proporcionan energía y una gran cantidad de proteínas, entre las que se incluyen el calcio, el magnesio, selenio, riboflavina y vitaminas B5 y B12, que son fundamentales para reducir el hambre y la desnutrición entre las personas más vulnerables a estos padecimientos.

La leche para consumo humano es considerada como la quinta fuente de energía *par excellence* para el humano, ya que cuenta en promedio con 134 kilocalorías de energía por vaso de 250 mililitros, 8,3 gramos de proteína y 7,6 de grasas inocuas (si es que se toma en cuenta los procedimientos industriales de higiene y nutrición que enmarca la Norma del Codex Alimentarius-Leche y Productos Lácteos).³

Tercera. Aproximadamente 150 millones de ganaderos, de los 600 millones existentes en el mundo, poseen al menos un animal productor de leche por ejemplo: las vacas, búfalos, cabras y ovejas.

En especial, existen 133 millones de establecimientos que poseen ganado lechero donde los búfalos, las cabras, ovejas y las vacas son los principales animales productores de este líquido. Cabe señalar que las vacas son por mucho los animales lecheros más comunes, sin embargo, estos animales constituyen el menor porcentaje de leche extraída, contando con apenas un 0.3 por ciento de la granjas productoras de leche mundiales. Los animales más comunes para la extracción de leche en los establecimientos de ganado lechero son: los búfalos, seguidos de las cabras y ovejas, y teniendo como último lugar las vacas.

Es prudente señalar que si vemos la producción de leche de animales desde una perspectiva de incursión en otras materias, la producción agrícola resulta benefactora de esta actividad, ya que estos seres vivos productores de leche generan estiércol, que tiene un grandioso valor como fertilizante y combustible, además de que es un producto que es sometido al ámbito del comercio.

Cuarta. La producción de leche directa e indirectamente contribuye al sustento de 150 millones de ganaderos, entre los que se incluyen los más pobres, asimismo genera oportunidades de empleo en la industria ganadera y lechera, lo cual representa un camino importante para salir de la pobreza y así cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁴

b) Situación de la industria lechera en México

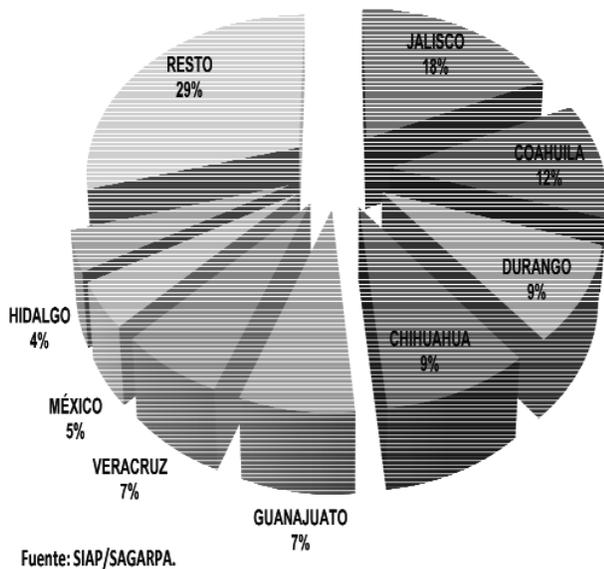
Quinta. En el periodo de 2003 a 2010 la producción nacional de leche pasó de 9 mil 784 millones de litros a 10 mil 677 millones de litros al año, lo que representó una tasa anual de incremento del 1.3 por ciento.

Año	Producción	Var. %
2003	9,784	1.3
2004	9,864	0.8
2005	9,868	0.0
2006	10,089	2.2
2007	10,346	2.6
2008	10,589	2.4
2009	10,549	-0.4
2010	10,677	1.2
2011 ^{P/}	10,838	1.5
2010/2003	TMCA: 1.3	9.1

P/ Pronóstico.

Fuente: SAGARPA

Sexta. Datos de la Secretaría de Economía determinan que, en México las entidades federativas más productoras de leche fueron cuatro, mismas que contribuyen con un 45 por ciento de la leche, estos estados son: Jalisco, Coahuila, Durango y Chihuahua.⁵



Séptima. El coordinador general de Ganadería de la Sagarpa, el doctor Francisco Gurriá Treviño, ha indicado que la producción de leche llegó a casi 12 mil millones de litros con un valor de 71 mil 281 millones de pesos, teniendo como tasa neta del 1.87 por ciento con relación a las cifras bajas que se tuvieron en 2015.⁶

Asimismo, el presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec), Miguel Ángel García Paredes, dijo que uno de los retos que enfrenta México es incrementar el consumo y producción de leche, ello debido a que en el país se consumen 130 litros leche y lácteos per cápita y, en tanto, la recomendación de la FAO es de un consumo mínimo de 180 litros al año.

De igual forma el presidente de Canilec dio a extenuar la importancia que tendrán las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el ámbito de la industria lechera.

c) Planteamiento del problema

Octava. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), instrumento jurídico internacional que desde finales del 2016 y a lo largo del año 2017 ha causado demasiada polémica, lo anterior por las posturas en contra del comercio internacional del ahora presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump.

En el mes de noviembre de 2017 concluyó la quinta ronda de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio entre

Canadá, Estados Unidos y México. Por su parte, la cancillería mexicana ha publicado fecha nueva para la sexta ronda de negociaciones, que se llevará a cabo en Montreal el mes de enero de 2018.

La industria lechera no es excluyente en el tema del comercio internacional, puesto que México en estos tiempos es el noveno productor de leche en el mundo y el quinto importador del mismo, por lo que las decisiones de las renegociaciones del TLCAN son sumamente imprescindibles ante la actual situación que sufren los productores de leche.

El problema radica en que los productores de leche no se sienten protegidos por las políticas públicas tomadas por el gobierno federal y de cómo éste se encuentra manejando la competitividad de la industria de los lácteos.

El presidente de Canilec se ha encontrado presente en las últimas tres rondas de negociación del TLCAN con el fin de proteger a la industria lechera mexicana ante el comercio internacional con Canadá y Estados Unidos. Asimismo, el tema de la leche se ha puesto en la discusión y análisis de la mesa de diálogo de la quinta reunión, sin embargo indica el presidente que aún no se han discutidos los puntos medulares sobre este asunto.⁷

Por el momento, en lo que concierne al tema de leches y lácteos en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se tiene la siguiente información:⁸

- Por parte del gobierno estadounidense: Eliminar la clase 7 de Canadá y propiciar la creación de un protocolo zoonosanitario para el movimiento de leche cruda entre México y Estados Unidos.
- Por parte del gobierno canadiense: Pretende mantener el *status quo*, lo que significa, un acceso limitado de productos entre ese país con Estados Unidos y México. Es pertinente señalar que Canadá no prevé abrir su mercado lácteo.
- Por parte del gobierno mexicano: Revisión de la regularización estadounidense denominada "Grado A" para transparentar esa medida y facilitar lo posible el acceso de productos al mercado de los Estados Unidos de América.

Novena. A manera de conclusión, el hoy suscrito, considera de suma importancia el empleo de la presente proposi-

ción, debido a que la industria lechera y su correlativo a los lácteos en México se encuentra en una etapa de crecimiento comercial considerable, por lo que las dependencias centralizadas conducentes de la Administración Pública Federal deberán coadyuvar esfuerzos para brindar los mejores apoyos para el fomento y acrecentamiento de esta industria que tanto ha beneficiado al país desde el punto de vista nacional y supranacional.

Por los argumentos esgrimidos en las consideraciones antecedentes, el hoy suscrito somete a consideración de esta honorable asamblea legislativa de lo federal, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en el ámbito de sus facultades, incentiven los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio Exterior Mexicano a que, en el ámbito de las posibilidades sobre el panorama de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, velen por el mejoramiento comercial de la industria lechera mexicana.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec) a que, en el ámbito de las posibilidades de los calendarios de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, coadyuve esfuerzos con las autoridades públicas nacionales involucradas, para velar por los intereses de la industria lechera mexicana.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2017). “El sector lechero mundial: Datos”. Diciembre 20, 2017, de FAO Sitio web:

<http://www.dairydeclaration.org/Portals/153/FAO-Global-Facts-SPANISH-F.PDF?v=1>

2 Ibidem.

3 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2011). “Codex Alimentarius-Leche y Productos Lácteos”. Roma: FAO and WHO Publication.

4 ONU. (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Diciembre 20, 2017, de ONU Sitio web:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

5 Secretaría de Economía. (2012). “Análisis del sector lechero en México”. Diciembre 20, 2017, de Dirección General de Industrial Básicas Sitio web:

http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/analisis_sector_lacteo.pdf

6 Sagarpa. (2017). “Refrenda Sagarpa apoyo a lecheros ante eventual renegociación del TLCAN”. Diciembre 20, 2017, de Unidad de Comunicación Social Delegación de Jalisco Sitio web:

<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/jalisco/boletines/2017/marzo/Documents/2017B03022.pdf>

7 Cámara Nacional de Industriales de la Leche. (2017, Octubre-Diciembre). Canilec, representante en la renegociación del TLCAN. Revista Lacticinios, 002382/97, pp. 5-7.

8 Grupo Expansión México. (2017). “México: esto esperan los lácteos mexicanos del TLCAN 2.0”. Diciembre 20, 2017, de INFOLECHE.COM Sitio web:

<http://fepale.org/infoleche/2017/12/14/mexico-esto-esperan-los-lacteos-mexicanos-del-tlcan-2-0/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018. Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE EXPLIQUE LAS ACCIONES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS INSTRUMENTADA POR BANXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la SHCP a fin de que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instaurada por el Banxico y exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal en el ámbito de la inversión productiva, a cargo de Rafael Hernández Soriano y suscrita por Felipe Reyes Álvarez, diputados del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Rafael Hernández Soriano y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, integrantes de la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

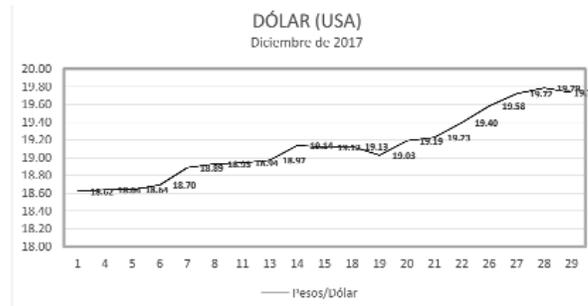
Consideraciones

1. Tras el incremento de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos en un rango de 1.25 y 1.5 por ciento el 13 de diciembre de 2017, Banco de México hizo lo propio, elevando la tasa de 7 a 7.25 por ciento el 14 del mismo mes -y dejando entrever la posibilidad de continuar con la racha alcista en 2018-.¹ Ello, en aras de contener la salida de capitales del país manteniendo competitiva la tasa de interés nacional. Y con ello, cumplir con su mandato constitucional de mantener la estabilidad monetaria.

2. No sobra decir que la adopción de esta postura monetaria tiene como efecto directo **incrementar el costo del dinero**, con repercusiones directas en los precios para los millones de consumidores nacionales y, en general, para el financiamiento de los proyectos productivos del universo productivo del país. Y no se diga para las finanzas públicas, ya que aviva el riesgo de incrementar el monto total de la deuda pública del sector público, amenazando la meta de alcanzar el superávit primario previsto para 2018, en el ejercicio presupuestal para 2018.

3. Asimismo, el peso mexicano pasó en la última semana de diciembre de 2017 -del 21 al 29 de diciembre- de 19.03

a 19.74 pesos por dólar, como consecuencia, fundamentalmente, de la aprobación la reforma fiscal aprobada el mismo mes (20-12-2017) en la Cámara de Representantes y el Senado de EU, con vigencia a partir de enero de 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de: http://www.sar.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/paginas/tipo_cambio.aspx

4. No obstante lo anterior, cabe resaltar que, si bien se reduce la tasa del impuesto sobre la renta federal,² **existen impuestos estatales que mantendrían la tasa impositiva global en niveles cercanos a 30 por ciento**; lo que diversos analistas consensan es que México seguirá siendo competitivo.

5. Algunos puntos de la referida reforma fiscal que podrían implicar riesgos para el erario, según lo destacan algunos especialistas, son la potencial reducción de la recaudación tributaria nacional ante la pérdida de competitividad en materia fiscal, ante la **rebaja a 15.5 por ciento el impuesto sobre la renta por concepto de repatriación de capitales o la deducción al 100 por ciento en inversiones en maquinaria y equipo** (activos fijos).

6. De igual forma, teniendo en cuenta la profunda interdependencia de la economía mexicana respecto de la economía estadounidense, al importar entre el 28 y el 30 por ciento de los bienes y servicios (bienes de consumo, intermedios y de capital),³ particularmente el manufacturero y la industria maquiladora (Véase cuadro sobre Exportaciones e Importaciones), donde se concentran las ramas dinámicas, como son las de la industria automotriz, la de autopartes, entre otras.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMO PORCENTAJE DEL PIB⁴

Año	Exportaciones			Importaciones			Exp-imp Maquila
	Totales	Maquila	No Maquila	Totales	Maquila	No Maquila	
1980	7.36	1.03	6.33	8.95	0.74	8.21	0.29
1983	18.61	2.61	16.00	7.41	1.77	5.64	0.84
2000	26.57	14.67	11.90	30.01	10.61	19.40	4.05
2005	27.79	12.70	15.29	28.00	9.80	19.00	2.90

Nota: El cuadro solo reporta hasta 2005 porque después de ese año ya no se registran por separado las importaciones de la industria maquiladora de exportación.

Fuente: Presidencia de la República, Informe de Gobierno, varios años. Elaboración del autor.

Con base en lo anteriormente referido, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera necesario, sano y oportuno -por ello propone- un ejercicio democrático de intercambio y diálogo constructivo con el Poder Ejecutivo, en voz del secretario de Hacienda y Crédito Público con el fin de contar con la información y diagnóstico oportuno y fidedigno en aras de adoptar las políticas públicas que protejan a las grandes mayorías de las y los trabajadores nacionales ante la eventualidad de materialización de los riesgos que atenten en su contra, afectando su poder adquisitivo, inhibiendo la canalización de los proyectos productivos en la planta productiva nacional, y, para las finanzas públicas, el mayor costo financiero de la deuda del sector público, implica que consumirá mayores recursos, en detrimento de la inversión productiva nacional.

Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado, presentamos ante esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva.

Notas

1 Comunicado de Política Monetaria del Banco de México (14-12-2017).

2 Se reduce la tasa impositiva del impuesto sobre la renta para empresas (federal), de 35 a 21 por ciento; a las personas físicas se reduce de 39.6 a 37 por ciento.

3 Romero, J. Evolución de la demanda de importaciones de México: 1940-2009. Centro de Estudios Económicos, El Colegio de México, México 2010. Pp. 38.

4 *Ibíd.*, pág. 7.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Diputados: Felipe Reyes Álvarez y Rafael Hernández Soriano (rúbricas).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

LA COMISIÓN PERMANENTE SE SOLIDARIZA
CON EL PUEBLO DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ, AFECTADO POR LA CAÍDA DE
UN AUTOBÚS DE PASAJEROS A UN ACANTILADO
EL PASADO 2 DE ENERO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con el pueblo peruano, afectado por la caída de un autobús de pasajeros a un acantilado el 2 de enero, y envía condolencias a las familias de las víctimas, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Ávila Ruiz, senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con el pueblo de la República del Perú, afectado por la caída de un autobús de pasajeros a un acantilado el pasado 2 de enero y envía sus condolencias a las familias de las víctimas mortales, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El martes 2 de enero de 2018 ocurrió un accidente en la *Curva del diablo*, en Pasamayo, a la altura del kilómetro 48 de la Panamericana Norte de Perú. El saldo de este trágico evento ha sido de 48 muertos y seis heridos, dentro de los cuales se encuentran cuatro heridos de gravedad, después de que un autobús chocara con un camión y posteriormente cayera 100 metros por un acantilado.

El vehículo en cuestión es de la empresa San Martín Pórreres, el cual había salido el martes por la mañana desde Huaura rumbo a Lima, con 50 pasajeros y el chofer con otra tripulante. Los equipos de emergencias han determinado que hasta que no logren mover los restos del transporte colectivo, el cual se encuentra varado en una playa de muy difícil acceso, con una marea alta desde ayer por la noche, no se podrá saber el número exacto de víctimas.

El diario *El Comercio* indicó que el accidente fue ocasionado porque un camión de transporte invadió el carril contrario por un desperfecto en los neumáticos y acabó embistiendo al autobús.

El Ministerio de Salud reportó a través de su cuenta oficial de Twitter que para dicha contingencia 5 ambulancias Samu, coordinó distintos grupos de bomberos y 11 unidades adicionales.

El presidente Pedro Pablo Kuczynski dio sus condolencias a los familiares de las víctimas a través de su cuenta oficial de Twitter, estableciendo también que ha turnado instrucciones al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) del Perú para que inmediatamente inicie un acuerdo con el concesionario NorVial para ampliar la autopista existente a tres carriles de cada lado y así eliminar el uso de la antigua y muy peligrosa vía por Pasamayo.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con el pueblo de la República del Perú afectado por la caída de un autobús de pasajeros a un acantilado el pasado dos de enero del año en curso, y envía sus condolencias a las familias de las víctimas mortales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

CREAR CAMPAÑAS DE SALUD PARA COMBATIR LA BULIMIA Y LA ANOREXIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a crear campañas de salud para combatir la bulimia y la anorexia, suscrita por el diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Elías Octavio Íñiguez Mejía, diputado federal de Jalisco a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El trastorno alimentario se refiere en general a variaciones de conductas psicológicas que generan anomalías graves en el comportamiento de la ingesta, es decir, la base y el fundamento de estos trastornos se encuentra en una alteración psicológica. Se entiende, pues, que el síntoma externo podría ser una alteración de la conducta alimenticia (dietas prolongadas, pérdida de peso...) pero el origen de estos trastornos se tendría que explicar a partir de una alteración

psicológica (elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida). En este contexto, parte la premisa de dos conceptos médicos importantes, que es la anorexia y la bulimia, cuyas enfermedades son temas que se abordarán en este trabajo.

La bulimia nerviosa es un trastorno de la conducta alimentaria que consiste en una falta de control sobre la comida, con una ingesta de grandes cantidades de alimentos en un corto periodo de tiempo (atracones), acompañada por conductas compensatorias como consumo excesivo de laxantes o vómitos autoinducidos, lo que la diferencia de otros trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia nerviosa. El enfermo mantiene estas conductas en secreto, por lo que a veces es difícil que las personas de su entorno detecten el problema.

La anorexia nerviosa es un desorden alimenticio y psicológico a la vez. Esta condición va más allá del control del peso: el enfermo inicia un régimen alimenticio para perder peso hasta que esto se convierte en un símbolo de poder y control. De esta forma, el individuo llega al borde de la inanición con el objetivo de sentir dominio sobre su propio cuerpo. Esta obsesión es similar a una adicción a cualquier tipo de droga o sustancia.

La Organización Mundial de la Salud, trabaja constantemente para implementar entre los países miembros medidas para combatir estos trastornos de la salud, que derivan de dos causas: los trastornos de la salud alimenticia afectan en gran parte a la población en el periodo de edad adolescente, sobre todo en las mujeres, y esta enfermedad afecta la conducta de las personas de forma psicológica, que pueden ser derivado de: elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida, entre otros.

Los trastornos alimentarios afectan en todo el mundo a 7 de cada mil mujeres y a 1 de cada mil hombres. La bibliografía médica estima que a escala mundial padecen estos trastornos 2.8 por ciento de mujeres y 0.9 de hombres.

Esta organización, por medio de varios estudios, ha determinado que los trastornos de alimentación representan en la actualidad, el problema de salud más importante de la humanidad, tanto por el número de personas afectadas como por las muertes que ocasiona. En los países desarrollados y en vías de desarrollo: el sobrepeso, la obesidad, la anorexia y la bulimia, se han incrementado en las últimas décadas.

En México, el problema ha ido en aumento, Aunque parezca un tema poco relevante, las cifras de casos de anorexia en México, indican un tema preocupante, ya que, de acuerdo a la Secretaría de Salud, cada año se registran en nuestro país, cerca de 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la población de entre 15 y 19 años de edad la más afectada.

Como se plantea en anteriores párrafos, las personas adolescentes son las más afectadas por estos trastornos alimenticios, y en la que, de acuerdo a cifras oficiales, durante los últimos 20 años, en México, los trastornos alimenticios aumentaron 300 por ciento y un 90 por ciento son las mujeres quienes más sufren por trastornos como la anorexia y la bulimia.

De 2014 a 2016 se diagnosticó a 6 mil 432 mexicanos con algún tipo de trastorno de la conducta alimentaria –anorexia o bulimia–, de acuerdo con los datos del Anuario de Morbilidad de la Secretaría de Salud. Dos de cada cinco, es decir 2 mil 602, tenían entre 10 y 19 años. En ese periodo, los diagnósticos en personas en ese rango de edad pasaron de 737 a 939. Cada año, en promedio, 867 jóvenes modificaron sus hábitos alimentarios por sentir alguna clase de rechazo hacia su cuerpo.

Sin embargo, esta cifra podría ser una muestra mínima del verdadero panorama. Una de las barreras para conocer la estadística real es que la enfermedad fue reconocida legalmente hasta 2014, por lo que no hay registros de años anteriores. Se estima que anualmente hay 20 mil casos nuevos de anorexia o bulimia, de acuerdo con informes del Hospital General de México.

El mayor reto para solucionar estas enfermedades es que se tratan de manera tardía. Una persona de 50 años puede tener 25 años lidiando con la enfermedad y ser diagnosticada tiempo después. Además, Las estadísticas no son del todo precisas debido a que aproximadamente 70 por ciento de las personas que padecen ambas enfermedades de trastorno alimenticio no se diagnostican.

La enfermedad ha afectado a la población de Jalisco. De acuerdo con el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud federal en 2016 Jalisco ocupó el segundo lugar nacional en anorexia y bulimia, con una tasa de incidencia de 4.10 casos por cada 100 mil habitantes. En comparación, en 2014 la Entidad se ubicó en el décimo peldaño. Debe señalarse que, la clínica de Consulta y Asesoría Integral para el Tratamiento de

la Anorexia y Bulimia, AC, advirtieron que el incremento de los casos es de 200 por ciento en los 12 años de operación de la clínica en el estado.

Además, la directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), ha pronunciado que, en el estado de Jalisco, se ha detectado que la población en rango de edad de 12 a 14 años sufre de este problema. En efecto, el Centro de Estudios en el Comportamiento de la Universidad de Guadalajara, dio a conocer que a pesar de que los trastornos alimenticios han aumentado, no se combaten de forma adecuada. Adicionalmente, en las instituciones de salud del estado no se cuenta con un área especializada para atender las enfermedades de trastornos alimenticios.

El tratamiento de la enfermedad y las derivadas de él ronda entre 70 mil pesos mensuales en una clínica especializada en estos trastornos alimenticios. Además, en el estado, 329 casos de bulimia y anorexia se registraron en durante 2016. Esta cifra representa 13.8 por ciento de los 2 mil 375 que se reportaron en todo el país. La incidencia más alta en la Entidad se da entre los jóvenes que tienen entre 10 y 14 años.

En atención de lo expuesto, la mayoría de las personas que han presentado esta enfermedad, no acuden con un médico, esto es por falta de conocimiento acerca de los problemas que acompañan esta enfermedad a largo plazo;

- Anorexia: ansiedad, desnutrición, pérdida de cabello, erosión de piezas dentales, pérdida de calcio y daño a órganos vitales;
- Bulimia: problemas como depresión, obesidad, hipertensión y diabetes;

Adicionalmente, un error que cometen con frecuencia, las personas enfermas o sus familiares es que piensan que estas enfermedades se solucionan comiendo y en realidad se requiere de un tratamiento integral por tratarse de enfermedades mentales, aseguran los especialistas. Esto porque el porcentaje de recaída en pacientes que no se tratan de manera completa ronda 30 por ciento.

Es necesario que estas enfermedades sean tratadas lo más rápido posible. Asimismo, evitar más decesos, sobre todo en la población adolescente, por lo que es preciso fomentar campañas que informen y combatan estas enfermedades.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud, el IMSS e ISSSTE a crear campañas de salud para combatir la bulimia y la anorexia, y que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018.— Diputado Elías Octavio Ñíguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE CONTINÚEN Y REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a continuar y reforzar las acciones contra la delincuencia e inseguridad en el Metro y el Metrobús, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariana Gómez del Campo Gurza, senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que continúe y refuerce las acciones encaminadas a combatir la delincuencia e inseguridad dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, a fin de salvaguardar la seguridad y la integridad física de los usuarios al tenor de los siguientes

Antecedentes

La seguridad se ha convertido en uno de los temas con mayor resonancia social en la actualidad, ya que se ha vivido

una ola de violencia en gran parte de los estados de la República. El panorama actual en materia de seguridad pública y justicia es complejo, la sociedad ha perdido credibilidad en las corporaciones policiacas, por la falta de capacidad y efectividad al momento de combatir la delincuencia; México está viviendo una crisis social, y la falta de identidad por parte del ciudadano que se ha ido desarrollando a través de los años, principalmente por la pésima impartición y calidad en educación escolar y familiar están rindiendo frutos. Tan sólo en el último año la percepción de vivir en una ciudad insegura creció 3 por ciento en comparación con el año pasado.

De enero a octubre de 2017 fueron denunciados un millón 515 mil 74 delitos en las 32 procuradurías del país; siendo un promedio de 4 mil 280 delitos por día y 175 por hora.

Lugares como Ecatepec en el estado de México; Villahermosa, Tabasco; Chilpancingo, Guerrero y la zona norte de la Ciudad de México fueron consideradas como las ciudades más inseguras del país, arrojando índices delictivos muy altos.

El mes de octubre pasado fue considerado como el más violento en los últimos 20 años, con un registro de poco más de 2 mil casos de homicidio denunciados. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017; 74.3 por ciento de la población de 18 años y más cree que vivir en México es inseguro. Por cada 100 mil habitantes, 28 mil 788 han sido víctima de algún delito. En la tasa de delitos por tipo, el primer lugar lo ocupa el robo o asalto, en la calle o en el transporte público con 25.9 por ciento del total de delitos cometidos.

De enero a octubre de 2016 se denunciaron en México 136 mil 295 robos con violencia, en sus distintas modalidades.

En este mismo lapso, pero en 2017, la cifra alcanza los 188 mil casos. Es un incremento, tan solo de un año a otro, de más de 50 mil casos, o lo que es lo mismo, un crecimiento de casi el 38 por ciento de este delito.

De acuerdo a la página *Animal Político*: “En el país, según los datos oficiales, se denunciaron 160 mil 802 robos de todo tipo, lo que equivale a una tasa 130 casos por cada cien mil habitantes. Pero en la Ciudad de México, se registraron 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 atracos por cien mil habitantes. Es decir, la probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que

en el resto del país. En comparación con el primer trimestre de 2016, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27 por ciento. Esto se debe a que en los primeros tres meses del año pasado en la Ciudad de México se registraron cinco mil robos menos respecto a los reportados en el mismo periodo de 2017.”

Tan sólo las denuncias por robo en el primer trimestre de 2017 han llegado al nivel más alto en los últimos 5 años; casi 23 mil 400 asaltos, un promedio de 260 robos al día, y esto, sin contar la cifra negra; que sobrepasa 95 por ciento del total de los robos. Esta cifra suena alarmante ya que de cada 100 robos cometidos, 95 no son denunciados. Los datos oficiales de incidencia delictiva están en alerta roja en la capital, ya que los robos a usuarios en el Metro y los asaltos en bancos, se han disparado más de cien por ciento en el último año.

Las denuncias por robo a pasajeros del Metro que fueron las de mayor incremento en la Ciudad de México, pasaron de 102 denuncias en 2016, a 279 denuncias en 2017.

El subprocurador de Averiguaciones Previas, Guillermo Terán, señaló que tan sólo en los meses de junio y julio han llegado a tener hasta diez eventos de robo al día en el interior del Metro.

De acuerdo con la página de internet *José Cárdenas*; “Trabajos operativos y de investigación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría capitalina, revelaron que las líneas del sistema de Transporte Colectivo Metro más peligrosas durante octubre de 2017 fueron la 1, 2, 3, 9 y B”.

Las principales estaciones donde se ha notado un incremento en el índice de denuncias por robo, son principalmente las más concurridas tal es el caso de la estación Pantitlán de la Línea 1, Pino Suárez en la Línea 2 y Centro Médico en la Línea 3; y los objetos más robados son celulares, carteras y mochilas.

Los robos que se presentan en el Metro de la Ciudad de México, en su gran mayoría suelen ser sin violencia, en comparación con los robos que últimamente se han suscitado en el Metrobús ya que este tipo robos aunque se presentan en menor cantidad; vienen acompañados de amenazas con arma de fuego, violencia física y verbal.

La Línea 6 del Metrobús que corre de Villa Aragón a El Rosario, recientemente ha sufrido dos asaltos con violencia en los últimos meses; uno de ellos se llevó a cabo en la es-

tación Norte 59, en donde cuatro tipos con armas de fuego amagaron a los pasajeros y huyeron antes de llegar a la siguiente estación; y a pesar que cada una de las estaciones cuenta con un policía y distintas formas de que el chofer de la unidad pueda informar a las autoridades en el caso de encontrarse en peligro, éstas resultan insuficientes para garantizar la seguridad de los usuarios.

De acuerdo al periódico *El Universal*, tan sólo de enero a octubre de 2017 se registraron 294 asaltos en el Metrobús, lo que representa 29.4 asaltos mensuales, superando los 237 casos registrados durante 2016.

Por lo anterior es urgente reforzar las acciones de seguridad con las que cuenta este tipo de transporte, ya que en la gran mayoría es el medio que se utiliza para trasladarse de casa al trabajo y viceversa de millones de personas.

Consideraciones

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III. Que con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: La investigación de delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

“IX. La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las perspectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

IV. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el presente

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que continúe y refuerce las acciones encaminadas a combatir la delincuencia e inseguridad mediante la implementación de videocámaras dentro de las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, así como la implementación de operativos con agentes policiacos encubiertos, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México para que investigue y, en su caso, desarticule a bandas delictivas que pudieran operar dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a intensificar las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano y de la realización de la prueba del Papanicolaou, suscrita por el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Elías Octavio Iñiguez Mejía, diputado de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Estadísticas de la Organización Mundial de Salud (OMS), refieren que en el mundo un aproximado de 1.5 millones de mujeres padecen cáncer cervicouterino y cada año fallecen 266 mil mujeres debido a este mal, asimismo se estima que la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino se incrementa en casi un 25 por ciento durante los próximos 10 años.¹

De igual manera este organismo internacional subraya que la tasa de mortalidad debido al cáncer cervicouterino es 3 veces mayor en América Latina y el Caribe, puesto que los servicios de salud femenina en los países que conforman dicha denominación geográfica, aún tienen sumas carencias en los servicios médicos para las mujeres.²

El cáncer cervicouterino es la séptima neoplasia más frecuente en la población mundial y la cuarta más frecuente en mujeres con un estimado de 528 mil casos nuevos diagnosticados anualmente.³

2. Datos y cifras de la Secretaría de Salud en México estiman que la segunda causa de mortalidad en mujeres es el cáncer cervicouterino (por debajo del cáncer de mama), y anualmente en el país ocurren 20 mil 444 casos en nuestras mujeres, con una incidencia nacional de 35 casos por cada 100 mil mujeres.⁴

Las entidades federativas que registraron la mayor incidencia de mortalidad por cáncer cervicouterino en el año 2013 fueron Morelos, Chiapas y Veracruz, lo anterior constando en el siguiente gráfico:



FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD, ENTIDADES CÁNCER CERVICO UTERINO

3. Es pertinente señalar dentro de esta proposición, la relación existente entre el virus del papiloma humano (VPH) y el cáncer cervicouterino, ello debido que una infección de VPH que no logra desaparecer del organismo puede causar cáncer de cuello uterino en algunas mujeres, siendo así, que en México cerca del 70 por ciento de los casos de cáncer cervicouterino registrados, fueron detonantes atribuidos a los tipos de Papiloma Humano.⁵

El VPH se transmite principalmente por vía sexual. Es una infección muy común y la mayoría de las personas se infectan poco después de iniciar su vida sexual. Sin embargo, el cáncer cervicouterino afecta a las mujeres infectadas y puede tardar décadas en desarrollarse. Los determinantes principales de la infección por el VPH, tanto en los varones como en las mujeres, están relacionados con el comportamiento sexual e incluyen la iniciación sexual a edad temprana y el número elevado de parejas sexuales.

No se han dilucidado por completo los cofactores que determinan que una infección por el VPH persista y progrese a cáncer, pero el uso del tabaco, la inmunosupresión, el número de embarazos y la presencia de otras infecciones genitales se consideran cofactores del VPH.⁶

4. La Sociedad Americana contra el Cáncer (American Cancer Society), basándose de las recomendaciones hechas por la OMS, sostiene que las pruebas idóneas de para la detección y tratamiento oportuno del cáncer cervicouterino es a través de la prueba Papanicolaou y la prueba de detección del Virus del Papiloma Humano, mismas que deben realizarse por las mujeres a los tres años después de haber comenzado su vida sexual.⁷

5. El cáncer cervicouterino es en gran medida prevenible, además, las lesiones precancerosas se pueden detectar con la aplicación de las pruebas mencionadas anteriormente, ello debido a que dichas pruebas no son sometidas a inter-

pretación médica subjetiva, sino que, por su propia y especial naturaleza las muestras son procesadas de manera automatizada.⁸

Marco Jurídico Aplicable

6. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

7. La Ley General de Salud, en cuanto a las áreas que adquieren el carácter de salubridad general, misma que aplica a este caso concreto, son las de: prevención y control de enfermedades transmisibles, así como las de transmisión sexual, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º fracciones XV y XV Bis.

8. La Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA-1994, “Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino”, tiene como objetivo según el numeral 1.1, el uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación respecto del cáncer cérvico uterino.

9. A manera de conclusión, la Secretaría de Salud y todos sus organismos coadyuvantes deben intensificar las acciones pertinentes para reducir los índices de casos de cáncer cervicouterino, así como los de mortalidad de neoplasia en nuestras mujeres mexicanas ocasionadas por esta enfermedad.

El cáncer cervicouterino es uno de los problemas más grandes en salud pública que enfrenta el país en los últimos años, por lo que es necesario subrayar como estrategia principal, la coordinación de los sectores público, privado y social para afrontar este padecimiento con mayor compromiso, eficiencia y eficacia.

Por los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que en el ámbito de su competencia intensifique las campañas de vacu-

nación contra el virus del papiloma humano y de la prueba del papanicolaou a mujeres, con la finalidad de prevenir y detectar de manera oportuna el cáncer cervicouterino.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2015). Control integral del cáncer Cervicouterino: Guía de prácticas esenciales. Noviembre 16, 2017, de Publicaciones Sitio web:

<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/cancers/cervical-cancer-guide/es/>

2 Organización Mundial de la Salud. (2015). Cáncer cervicouterino. Noviembre 16, 2017, de Programa de Cáncer Sitio web:

http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5420%3A2011-cervical-cancer&Itemid=3637&lang=es

3 Secretaría de Salud. (2014). Estadísticas de Cáncer de Mama y Cáncer Cérvico Uterino. Noviembre 16, 2017, de Información Estadística Sitio web:

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/informacion-estadistica>

4 *Ibidem*.

5 Secretaría de Salud. (2016). El Cáncer de Cuello Uterino. Noviembre 16, 2017, de Transparencia Sitio web:

<https://www.gob.mx/salud/articulos/semana-de-sensibilizacion-en-cancer-de-cuello-uterino-2016-con-el-lema-el-cancer-de-cuello-uterino-mascercadeloqueparece?idiom=es>

6 *Ibidem*.

7 American Cancer Society (2016). ¿Se puede detectar el cáncer de cuello uterino en sus primeras etapas? Noviembre 16, 2017, de sobre el cáncer sitio web:

<https://www.cancer.org/es/cancer/cancer-de-cuello-uterino/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/deteccion.html>

8 Organización Panamericana de la Salud. (2016). Incorporación de la prueba del virus del papiloma humano en programas de prevención de cáncer cervicouterino. Washington, DC: CDC.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018— Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE INVESTIGUE EL PROBABLE DESVÍO DE 250 MILLONES DE PESOS DE LA SHCP EN EL AÑO 2016 AL PRI

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fepade, la ASF, el INE y la SFP a investigar el probable desvío de 250 millones de pesos de la SHCP en 2016 al PRI, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariana Gómez del Campo Gurza, senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fepade, a la Auditoría Superior de la Federación, al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de la Función Pública, para que en sus respectivas competencias, investiguen el probable desvío de 250 millones de pesos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2016 al Partido Revolucionario Institucional (PRI) al tenor de los siguientes

Antecedentes

El pasado 19 de diciembre, el diario *El Reforma* da a conocer la noticia de otra de las acciones aberrantes a las que nos tiene acostumbrados el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En esta ocasión se da a conocer que en el año 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó el desvío de aproximadamente 250 millones de pesos con la intención de que fueran aportadas a las campañas estatales de dicho partido.

Dentro de las tantas irregularidades en las que se dejó al estado de Chihuahua por parte del exgobernador César Duarte, su entonces secretario de Hacienda, Jaime Herrera Cerral, declaró que se realizaba una “triangulación” de dinero a fin de evitar la auditoría federal para dichos recursos.

Asimismo, declaró que no solamente el gobierno del estado de Chihuahua había pactado con el entonces dirigente del PRI, Manlio Fabio Beltrones, sino que a su vez, los gobernadores de Veracruz (Javier Duarte) y Tamaulipas (Egidio Torre) participarían en la triangulación de recursos federales.

Por su parte, en dicha declaración se señala a Alejandro Gutiérrez (ex secretario del CEN del PRI) como al principal operador para dichas transacciones, ya que se menciona existió un acuerdo con la SHCP para que a los tres estados antes mencionados se les apoyara en las campañas electorales que se aproximaban. Los recursos se recibieron por parte del Estado de Chihuahua y posteriormente se realizaron compras ficticias para posteriormente mandar los 250 millones de pesos directamente al PRI. Aunque de dichas operaciones la Auditoría Superior de la Federación, solicitó la sustitución de un oficio y corregir la irregularidad, eso no es suficiente para esclarecer el desvío de recursos de la federación, por lo que se necesitan acciones contundentes y ejemplares.

Posteriormente, un juez ordeno la orden de aprehensión contra Alejandro Gutiérrez por el desvío de casi 250 millones de pesos.

Ante tales hechos, el Partido Acción Nacional, presento una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales por el presunto desvío de recursos públicos para las campañas electorales del PRI en el año 2016, sin embargo es preocupante que ante dichas investigaciones se tenga una postura apegada a derecho y de forma imparcial, que lleve al esclarecimiento de los hechos y que impongan las medidas justas que indique la ley.

Consideraciones

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III. Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 102, se menciona que “el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio...” La Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General de la República...

IV. Que conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, en su artículo 3, se menciona que la misma contara con una Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para el cumplimiento de asuntos competentes de la Procuraduría.

V. Que conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 1, se menciona que: la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones. Asimismo, el artículo 9 menciona que: Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales o participaciones federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior de la Federación para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

VI. Que conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 4, se menciona que: El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de esta Ley. Por su parte en el artículo 35 se menciona que: El Consejo General es el órgano superior de dirección,

responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, se dé trámite a las denuncias presentadas por el desvío de recursos de la Federación para apoyar campañas electorales del PRI en el año 2016, e investigue a la brevedad dichos actos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Auditoría Superior de la Federación, para que audite los recursos federales e investigue su probable desvío desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apoyar a campañas electorales del PRI en el año 2016, esto con el propósito de esclarecer el destino de aproximadamente 250 millones de pesos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que vigile el cumplimiento de la Ley respecto a los recursos que reciben los partidos políticos, principalmente del Partido Revolucionario Institucional, para las próximas campañas electorales, a fin de evitar el desvío de recursos de la Federación.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a que investigue, la probable participación y responsabilidad de servidores públicos, en el probable desvío de 250 millones de pesos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2016.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a cuatro de enero de dos mil dieciocho.—
Legisladoras y legisladores: Mariana Gómez del Campo Gurza, Sonia Mendoza Díaz, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Marco Antonio Cortés Mendoza, María Verónica Agundis Estrada (rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A
CONVOCAR A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL
PARA DEFINIR UNA ESTRATEGIA RESPECTO AL
PROBLEMA DEL CÁNCER

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a convocar a una mesa interinstitucional donde participen gobierno federal, sociedad civil y sector privado para definir una estrategia integral respecto al cáncer en México, suscrita por el diputado Elías Octavio Ñíguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Elías Octavio Ñíguez Mejía, diputado por Jalisco a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cada año, a nivel mundial, 63 por ciento de las muertes son causadas por enfermedades no transmisibles (ENT), siendo las principales las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y el cáncer.¹ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta última es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo. Es la segunda causa de muerte en el mundo y la OMS estima que el número de nuevos casos aumentará aproximadamente en 70 por ciento en los próximos 20 años.²

• Cáncer en México

El cáncer está directamente relacionado con los determinantes socioeconómicos de la salud, pues 70 por ciento de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos, en los que la falta de diagnóstico y tratamiento, así como la detección en fases avanzadas, son problemas frecuentes. De acuerdo con la OMS, la atención es notablemente dispar dependiendo el país: “en 2015, sólo 35 por ciento de los países de ingresos bajos informaron de que la sanidad pública contaba con servicios de patología para atender a la población en general. Más del 90 por ciento de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los

enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior a 30 por ciento”.³

En México, el cáncer es un importante problema de salud pública. De acuerdo con cifras del gobierno mexicano, el cáncer es la tercera causa de muerte en el país.⁴ Se estiman 148 mil nuevos casos de cáncer en México: aproximadamente 65.5 mil casos en hombres y 82.4 mil en mujeres. El cáncer de mama y el de próstata son los más comunes.

En los últimos años, se han hecho importantes esfuerzos para hacer frente al cáncer. Entre ellos el Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México, creado para unificar planes de diagnóstico y tratamiento de los pacientes con cáncer en el país a través de la prevención primaria, tamizaje y detección oportuna de cáncer, tratamiento estandarizado, cuidados paliativos, rehabilitación, así como investigación y financiamiento. También se han creado programas específicos, como el Programa de Acción Específico Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018 y un marco normativo sólido, como la norma oficial mexicana NOM-041-SSA2-2002 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama y un Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

Sin embargo, pese a los avances, el manejo del cáncer en México aún presenta un rezago. Se estima que se presenten 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Análogamente se estiman 87 mil 231 muertes anuales por cáncer. Esto implica una tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos.⁵ En contraste, en los países con un alto índice de desarrollo humano se estima una tasa anual de 45 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos. Esto implica que en México existe un rezago de 15 por ciento en la mortalidad por cáncer. Además, el cáncer es una enfermedad que afecta a todos los grupos poblacionales, impactando en métricas de desarrollo humano. Aproximadamente 21 mil 313 nuevos casos de cáncer son en adultos entre 20 y 39 años de edad.⁶ Los efectos sociales y económicos del cáncer en adultos jóvenes son altos dada la morbilidad y mortalidad prematura asociada.⁷

Debido a que sólo una tercera parte del riesgo de cáncer es atribuible a factores ambientales o predisposiciones, las estrategias de prevención tienen un impacto limitado.⁸ Actualmente se sabe que la política pública de mayor impacto para reducir la mortalidad por cáncer es el acceso a terapias oncológicas. El acceso a tratamientos oncológicos

innovadores ayuda a disminuir las tasas de mortalidad. Por ejemplo, las mejoras en el tratamiento del cáncer de mama ayudaron a reducir la mortalidad en 34 por ciento en un lapso de 35 años en Estados Unidos de América.⁹

De acuerdo con la OMS, solo uno de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra la enfermedad.¹⁰ El propio gobierno ha reconocido que “el principal reto para nuestro país es unificar los criterios, formas de manejo y presupuestos que en la actualidad son diferentes según la institución en que se trate el cáncer”. En este sentido, la creación del Registro Nacional de Cáncer adquiere particular relevancia, por lo que representa una de las acciones más relevantes de este sexenio en la materia. Desafortunadamente, aún no cuenta con recursos propios asignados ni con un Reglamento, lo cual dificultará su operación óptima en el mediano plazo.

Como se ha visto, dado que el fenómeno del cáncer está fuertemente relacionado con determinantes socioeconómicos, debe ser visto como un problema integral que involucre a todas las dependencias y niveles de gobierno para asegurar que estén atendidos todos los aspectos del control del cáncer. No sólo los directamente relacionados con el tratamiento (prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento multidisciplinario de calidad, cuidados paliativos, rehabilitación e investigación), sino también los que tienen que ver con la sustentabilidad financiera.

En particular, hay algunos tipos de cáncer que son más alarmantes en nuestro país, como el cáncer de mama y el cáncer de mama metastático.

- Cáncer de mama y cáncer de mama metastático

El cáncer de mama, constituye la segunda neoplasia más frecuente a nivel mundial y la más frecuente entre la población femenina. En México es la causa de muerte más frecuente entre las mujeres,¹¹ se estima que al día ocurren 15 muertes relacionadas con el mismo. Para 2012 *GloboCan* reportó 20 mil 444 casos de cáncer de mama en México.¹²

En México, la edad al momento del diagnóstico se aproxima a los 52.5 años, por lo que se desarrolla en una población diez años menor que en otros países. Se ha observado que el desarrollo de esta enfermedad puede estar influenciado por la edad. En las mujeres se incrementa el tiempo de exposición a los factores de riesgo ya sean exógenos

(por ejemplo, los estrógenos) o endógenos (estilos de vida), y así, las probabilidades de padecerlo aumentan con la edad.¹³ Aunque su incidencia es mayor en países desarrollados, el nivel de mortalidad es más elevado en países de ingresos medios y bajos, como México.¹⁴

Lamentablemente, hablar de cáncer de mama en México es hablar de cáncer avanzado. En una muestra de 10 mil pacientes atendidas en el Instituto Nacional de Cancerología y la Fundación del Cáncer de Mama, Fucam (Ciudad de México), así como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se observó que 58 por ciento de las pacientes se encontraba en etapas avanzadas de la enfermedad al momento del diagnóstico.¹⁵ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sólo 21.2 por ciento de las mujeres del grupo de 40-69 años se habían realizado la mamografía en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Este porcentaje se redujo a 19.2 por ciento al considerar a las mujeres de 50 años en adelante.¹⁶

Es decir, el diagnóstico sigue siendo tardío y la necesidad de alternativas de tratamiento para pacientes con enfermedad metastásica es vigente. Lamentablemente, el cáncer de mama metastático es una enfermedad tratable pero no curable.¹⁷ Además, está relacionado con afectaciones importantes en la calidad de vida, por ello los objetivos del tratamiento son incrementar el tiempo de supervivencia y mantener la calidad de vida con el objetivo de cronificar la enfermedad.¹⁸ La supervivencia libre de progresión y la calidad de vida resultan medidas relevantes para la decisión terapéutica altamente relacionadas con la supervivencia global.¹⁹

La preocupación que existe en torno al cáncer de mama y el cáncer de mama metastático, así como la urgencia de generar acciones para atender las problemáticas que generan, no puede ser visto de manera aislada. Por el contrario, debe ser abordado desde un enfoque más amplio que se enmarque en un plan integral para el cáncer en México.

En este contexto, hay dos acciones fundamentales a seguir. Por un lado, es indispensable impulsar la implementación del Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México. Por otro lado, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39; Ley General de Salud, artículos 16 Bis, 161 Bis, es imperante que la Secretaría de Salud, como autoridad que encabeza estos esfuerzos, realice trabajos de interlocución con otros sectores. Especialmente, tomando en cuenta que se acerca el fin de esta administración y es necesario plantear

una estrategia y una postura transexual que tenga un abordaje integral como eje transversal.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal a convocar a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del gobierno federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México para impulsar la implementación del programa integral de prevención y control de cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico.

Notas

1 Inegi, “Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer”, 2 febrero 2016

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/cancer2016_0.pdf

2 World Health Organization, Cancer Fact Sheet, February 2017, en:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs297/es/>

3 World Health Organization, Cancer Fact Sheet, February 2017, en:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs297/en/>

4 Instituto Nacional de Cancerología Comunicado de prensa Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016

<https://www.gob.mx/insalud/articulos/el-incan-encargado-de-ejecutar-el-programa-integral-de-prevencion-y-control-de-cancer-en-mexico?idiom=es>

5 Globocan. (s.f.). Globocan 2012: Estimated Cancer Incidence Mortality and Prevalence Worldwide in 2012. Recuperado el 08 de Agosto de 2017, de

<http://globocan.iarc.fr>

6 Fidler, M., Gupta, S., Soerjomataram, I., Ferlay, J., Steliarova-Foucher, E., & Bray, F. (2017). Cancer incidence and mortality among

young adults aged 20–39 years worldwide in 2012: a population-based study. *The Lancet*

7 Fidler, M., Gupta, S., Soerjomataram, I., Ferlay, J., Steliarova-Foucher, E., & Bray, F. (2017). Cancer incidence and mortality among young adults aged 20–39 years worldwide in 2012: a population-based study. *The Lancet*

8 Tomasetti, C., & Vogelstein, B. (2015). Variation in cancer risk among tissues can be explained by the number of stem cell divisions. *Science*.

9 Narod, S., Iqbal, J., & Miller, A. (2015). Why have breast cancer mortality rates declined? *Journal of Cancer Policy*.

10 World Health Organization, Cancer Fact Sheet, February 2017, en:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs297/en/>

11 Secretaría de Salud, Información Estadística, Estadísticas de Cáncer de Mama y Cáncer Cervicouterino, 8 de septiembre de 2015.

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/informacion-estadistica>

12 Globocan. (s.f.). Globocan 2012: Estimated Cancer Incidence Mortality and Prevalence Worldwide in 2012. Recuperado el 08 de Agosto de 2017, de

<http://globocan.iarc.fr>

13 Inegi. (2016). Estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama.

14 Anderson B, C. E. (2011). Optimisation of breast cancer management in low-resource and middle-resource countries: executive summary of the Breast Health Global Initiative consensus, 2010. *The Lancet Oncology*, 12(4), 387-398

15 Cárdenas, J., Maffuz, A., Bargalló, J., Pérez, V., Bautista, V., Poitevin, A., y otros. (2017). Consenso Mexicano sobre diagnóstico y tratamiento del cáncer mamario. Ciudad de México: Masson Doyma México.

16 Agudelo Botero, 2013.

17 Cardoso, F., Costa, A., Senkus, E., Aapro, M., André, F., Barrios, C., y otros. (2017). 3rd ESO–ESMO international consensus guidelines for Advanced Breast Cancer (ABC 3). *Annals of Oncology*, 16-33.

18 Cardoso, y otros, 2017.

19 Cardoso, F., Costa, A., Senkus, E., Aapro, M., André, F., Barrios, C., y otros. (2017). 3rd ESO-ESMO international consensus guidelines for Advanced Breast Cancer (ABC 3). *Annals of Oncology*, 16-33.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018.— Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR LA ELECCIÓN DEL JURISTA MEXICANO EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, COMO PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la elección del jurista mexicano Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot como presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo periodo inició el 1 de enero de 2018, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la elección del jurista mexicano Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot como presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo periodo inició el 1 de enero de 2018, y le desea el mayor de los éxitos en el encargo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En noviembre de 1969 se celebró en San José de Costa Rica la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. En ella, los delegados de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos

redactaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor el 18 de julio de 1978, al haber sido depositado el undécimo instrumento de ratificación por un Estado miembro de la OEA.

A la fecha, 25 naciones americanas han ratificado o se han adherido a la Convención: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Trinidad y Tobago denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por comunicación dirigida al secretario general de la OEA, el 26 de mayo de 1998. Venezuela denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por comunicación dirigida al secretario general de la OEA, el 10 de septiembre de 2012.

Este tratado regional es obligatorio para los Estados que lo ratifiquen o se adhieran a él y representa la culminación de un proceso que se inició a finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando las naciones de América se reunieron en México y decidieron que una declaración sobre derechos humanos debería ser redactada, para que pudiese ser eventualmente adoptada como convención. Tal declaración, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la persona, fue aprobada por los Estados miembros de la OEA en Bogotá, Colombia, en mayo de 1948.

A fin de salvaguardar los derechos esenciales del hombre en el continente americano, la Convención instrumentó dos órganos competentes para conocer de las violaciones de los derechos humanos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La primera había sido creada en 1959 e inició sus funciones en 1960, cuando el Consejo de la OEA aprobó su Estatuto y eligió sus primeros miembros.

Sin embargo, el tribunal no pudo establecerse y organizarse hasta que entró en vigor la convención. El 22 de mayo de 1979, los Estados parte en la Convención Americana eligieron, durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a los juristas que en su capacidad personal, serían los primeros jueces que compondrían la Corte Interamericana. La primera reunión de la Corte se celebró el 29 y 30 de junio de 1979 en la sede de la OEA en Washington, DC.

La Asamblea General de la OEA, el 1 de julio de 1978, recomendó aprobar el ofrecimiento formal del gobierno de

Costa Rica para que la sede de la corte se estableciera en ese país. Esta decisión fue ratificada después por los Estados parte en la convención durante el sexto periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en noviembre de 1978. La ceremonia de instalación de la corte se realizó en San José el 3 de septiembre de 1979.

Durante el noveno periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA fue aprobado el Estatuto de la Corte y, en agosto de 1980, la corte aprobó su reglamento, el cual incluye las normas de procedimiento. En noviembre de 2009 durante el LXXXV periodo ordinario de sesiones, entró en vigor un nuevo reglamento de la corte, el cual se aplica a todos los casos que se tramitan actualmente ante la corte.

El 10 de septiembre de 1981, el gobierno de Costa Rica y la corte firmaron un convenio de sede, aprobado mediante Ley Número 6889 del 9 de septiembre de 1983, que incluye el régimen de inmunidades y privilegios de la corte, de los jueces, del personal y de las personas que comparezcan ante ella. Este convenio de sede está destinado a facilitar el normal desenvolvimiento de las actividades de la corte, especialmente por la protección que da a todas las personas que intervengan en los procesos. Como parte del compromiso contraído por el gobierno de Costa Rica, en noviembre de 1993 éste donó a la corte la casa que hoy ocupa la sede del tribunal.

El 30 de julio de 1980, la Corte Interamericana y el gobierno de la República de Costa Rica firmaron un convenio, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley Número 6528, del 28 de octubre de 1980, por la cual se creó el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Al amparo de este convenio se establece el instituto como una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicado a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario y con énfasis en los problemas de América. El instituto, con sede también en San José, Costa Rica, trabaja en apoyo del sistema interamericano de protección internacional de los derechos humanos.

A partir del 1 de enero, el jurista mexicano Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot asumió la presidencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, convirtiéndose en el tercer juez de nacionalidad mexicana en ocupar el cargo, después de los juristas e investigadores eméritos del instituto Héctor Fix-Zamudio y Sergio García Ramírez.

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot es juez de la Corte Interamericana desde 2013, se desempeñaba como vicepresidente (2016-2017) y fue elegido presidente cabo durante el 120 periodo ordinario de sesiones de ese organismo.

Ferrer Mac-Gregor es un reconocido jurista mexicano de prestigio internacional que laboró en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y ocupó distintos cargos en el Poder Judicial de la Federación. Además, es presidente de los Institutos Iberoamericano y Mexicano de Derecho Procesal Constitucional y miembro de más de 20 asociaciones académicas y científicas. Asimismo, es autor de numerosas publicaciones sobre derecho constitucional, procesal, amparo y derechos humanos y profesor visitante en destacadas universidades de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos.

Ferrer Mac Gregor Poisot es licenciado en derecho y doctor honoris causa por la Universidad Autónoma de Baja California, así como doctor en derecho por la Universidad de Navarra, España, con estudios en derechos humanos en el Institut International des Droits de l'Homme, en Estrasburgo, Francia.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 89, fracción X, que es facultad del presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la elección del jurista mexicano Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot como presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo periodo inició el 1 de enero de 2018, y le desea el mayor de los éxitos en su encargo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2018.— Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

Con esta compra realizada en 2017 se garantiza el suministro de los bienes para 2018.

2. En este esfuerzo de coordinación interinstitucional, participarán además del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y Petróleos Mexicanos, así como 21 entidades federativas y 23 institutos de la Secretaría de Salud. El monto consolidado a la fecha es del orden de 58,764 millones de pesos. (Corte al 31 de agosto)

SE UTILICEN LOS REMANENTES DE LA DENOMINADA COMPRA CONSOLIDADA, EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS PARA CUBRIR ENFERMEDADES CURABLES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a utilizar los remanentes de la compra consolidada en la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos para atender enfermedades curables, suscrita por el diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Elías Octavio Íñiguez Mejía, diputado de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El propósito de la Compra Consolidada es concentrar los requerimientos de bienes terapéuticos del Sector Público para, a través de un mayor poder de negociación y de estrategias de compra, obtener mejores precios y garantizar el abasto oportuno en beneficio de la población usuaria.

PARTICIPANTE	Participación					PARTICIPANTE	Participación				
	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018		2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
IMSS	✓	✓	✓	✓	✓	H. Mujer	✓	✓	✓	✓	✓
ISSSTE	✓	✓	✓	✓	✓	S.A. Psiquiátrica	✓	✓	✓	✓	✓
PEMEX	✓	✓	✓	✓	✓	H. Nacional Homeopático	✓	✓	✓	✓	✓
SEDENA	✓	✓	✓	✓	✓	H. Juárez del Centro	✓	✓	✓	✓	✓
SEMAR	✓	✓	✓	✓	✓	H. General de México	✗	✓	✓	✓	✓
Dependencias	5	5	5	5	5	I.H. Enfermedades Respiratorias	✗	✓	✓	✓	✓
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	H. Infantil de México	✗	✓	✓	✓	✓
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	HRAE Bajío	✗	✗	✓	✗	✓
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	IN. Neurología	✗	✓	✓	✓	✓
Edo. México	✗	✓	✓	✓	✓	HRAE Yucatán	✗	✓	✓	✓	✓
CDMX	✗	✓	✓	✓	✓	HRAE CD Victoria	✗	✓	✓	✓	✓
Guerrero	✗	✓	✓	✓	✓	I.N. de Pediatría	✗	✓	✓	✓	✓
Chihuahua	✗	✓	✓	✓	✓	HRAE Ixtapalapa	✗	✓	✓	✓	✓
Michoacán	✗	✗	✗	✓	✓	I.N. de Rehabilitación	✗	✓	✓	✓	✓
Morelos	✗	✓	✓	✓	✓	H. Juárez de México	✗	✓	✓	✓	✓
Durango	✗	✓	✓	✓	✓	IN. Ciencias Médicas y Nutrición	✗	✓	✓	✓	✓
Nayarit	✗	✓	✓	✓	✓	I.N. Cardiología	✗	✓	✓	✓	✓
Sonora	✗	✓	✓	✓	✓	CRAE Chiapas	✗	✓	✗	✓	✓
Baja California Sur	✗	✓	✓	✓	✓	H. General Gea González	✗	✓	✗	✗	✓
Sinaloa	✗	✓	✗	✓	✓	IN. Oncología	✗	✓	✗	✗	✓
Quintana Roo	✗	✗	✓	✓	✓	IN. Perinatología	✗	✓	✗	✗	✓
Aguascalientes	✗	✓	✓	✗	✓	IN. Psiquiatría	✗	✓	✗	✗	✓
Puebla	✗	✗	✓	✓	✓	HRAE Oaxaca	✗	✗	✗	✗	✓
Chiapas	✗	✗	✗	✓	✓	Subtotal Institutos	4	21	17	17	23
Oaxaca	✗	✗	✓	✗	✓	TOTAL	14	42	40	40	50
Tabasco	✗	✗	✓	✗	✓						
Sn. Luis Potosí	✗	✗	✗	✓	✓						
Guanajuato	✗	✗	✗	✗	✓						
Veracruz	✓	✓	✗	✗	✗						
Campeche	✓	✓	✗	✗	✗						
Zacatecas	✗	✗	✓	✗	✗						
Hidalgo	✗	✗	✗	✗	✗						
Coahuila	✗	✗	✗	✗	✗						
Jalisco	✗	✗	✗	✗	✗						
Nuevo León	✗	✗	✗	✗	✗						
Querétaro	✗	✗	✗	✗	✗						
Tamaulipas	✗	✗	✗	✗	✗						
Yucatán	✗	✗	✗	✗	✗						
Entidades	5	16	18	18	22						
Institutos	4	21	17	17	23						
TOTAL	14	42	40	40	50						

3. El gobierno de la República, a través del IMSS, inició la licitación 2017-2018 para la compra consolidada de medicamentos más grande de la historia del país, por más de 55,000 millones de pesos.

En esta licitación participan 48 entidades públicas –8 más que en la anterior–, de las cuales 5 son dependencias federales, 20 gobiernos estatales y 23 institutos de salud.

4. La compra consolidada de este año, la quinta desde que se inició este mecanismo en 2013, tiene un crecimiento de 13 por ciento con respecto a la de 2016 y un incremento de 20 por ciento en el número de participantes. Su transparencia está garantizada con la intervención, durante todo el proceso, de representantes de organizaciones sociales nacionales e internacionales, así como actores externos del sector público.

En la licitación 2017 se invirtieron 48,883 millones de pesos con 40 participantes y en las cuatro anteriores se lograron ahorros totales por 14,215 millones de pesos. En esta licitación se incorporan 8 participantes y el monto creció 13 por ciento respecto del año pasado.

Los 55,326 millones de pesos que invertirán los 48 participantes en esta licitación, se aplicarán de la siguiente manera: 35,361 (64 por ciento) a medicamentos y vacunas; 15,039 (27 por ciento) a medicamentos de patente y fuente única; y 4,926 (9 por ciento) a material de curación, que beneficiarán a 80 por ciento de la población de país y el mayor volumen de la compra será para atender enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cardiovasculares.

De ese gran total, 50,000 millones de pesos son recursos de las dependencias federales; 4,984 de los estados y 338 de

los institutos de salud. Se espera un ahorro de 35 por ciento por cada peso que se invierta.

5. De lo anterior se señaló que los ahorros generados por esta operación se destinarán a la mejora y obras en infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, es oportuno reiterar que la innovación farmacéutica tiene como finalidad brindar nuevos y cada vez más eficaces medicamentos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas que sufren enfermedades, particularmente crónicas degenerativas que para su atención constituyen un impacto severo al gasto público de salud.

Cabe destacar que la finalidad última del desarrollo de nuevos productos, es lograr una mejora en la respuesta del organismo a los medicamentos para lograr una recuperación pronta y eficaz. Dicho objetivo no se alcanza si los institutos de salud pública brindan atención médica a sus derechohabientes con medicamentos que en muchas ocasiones no son los más adecuados y eficientes, por no ser resultado de los avances científicos en farmacología.

Por ello, resulta más conveniente que se le otorgue mayor preferencia a la adquisición de medicamentos innovadores, ya que aun cuando su costo es aparentemente mayor con relación a los que no poseen esta calidad, son más efectivos por tener mayores efectos curativos y producir menos daños secundarios.

Entendidos estos como aquellos que contiene un principio activo nuevo y con el que se ha realizado una investigación y desarrollo completo, desde su síntesis química hasta su utilización clínica, por lo que aporta datos propios de seguridad y eficacia terapéutica de la especialidad farmacéutica concreta.

6. El uso y consumo de estos medicamentos en el sector público de salud, representa menores costos con relación a los días-cama de pacientes en caso de hospitalización, además de que se logra una reincorporación más inmediata a la vida laboral de las personas, en un periodo mucho más corto.

Si bien es cierto que el precio es un factor determinante para la utilización de nuevos medicamentos, también lo es que hay posibilidad de acceder a los recursos necesarios utilizando los ahorros generados en la adquisición de otros medicamentos, como lo son los referidos innovadores.

7. La Ley General de Salud señala en su artículo 27, fracción VIII, el derecho a la protección de la salud, comprende servicios básicos de salud referentes a la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Así el artículo 77 Bis 36 de la Ley General de Salud, dispone que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, tienen derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, **los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos**. De todo lo anterior, se desprende que uno de los objetivos primordiales de las instituciones de salud pública, es atender a la población derechohabiente con los mejores medicamentos disponibles en el mercado.

8. A fin de lograrlo, dichas instituciones precisan adquirir los medicamentos más avanzados y de la mejor calidad disponible para lograr reducir los efectos secundarios de los fármacos y/o conseguir una recuperación en un periodo de tiempo menor. Como consecuencia, la adquisición de medicamentos innovadores resulta prioritaria.

9. Conforme a información reciente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma), hoy en día existen en el mercado privado 150 medicamentos innovadores para el tratamiento de enfermedades crónicas y graves, causantes de la mayor parte de la mortalidad en nuestro país.

10. Dichos medicamentos constituyen una mejor alternativa respecto de los productos ya existentes, más efectivos y con menos efectos adversos y complicaciones, pero muy pocos o casi ninguno se encuentra incluido en los cuadros básicos de medicamentos de las instituciones públicas de salud debido a su aparente alto costo.

11. La propia Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha reconocido que mientras más medicamentos innovadores se pongan al alcance de los pacientes, se mejorará su calidad de vida al promoverse menor tiempo de hospitalización y con ello, se les brindará una mejor atención.

12. Es inevitable el envejecimiento de la población mexicana y, por tanto, la proliferación de enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares, así como las crónicas del hígado, por lo que el sector salud debe orientar su actuación hacia una política de abasto de medica-

mentos innovadores o de última generación y su respectiva inclusión en los cuadros básicos de medicamentos.

13. En consecuencia, puede reafirmarse que la compra de medicamentos innovadores no debe ser vista como un mero gasto, sino como una inversión, ya que, si bien implica un desembolso inicial que puede considerarse aparentemente elevado comparado con el de aquéllos que no lo son, en el corto y mediano plazo es un auténtico ahorro para el sector salud.

14. Por lo que es necesario incluir como parte de esa política de consolidación, la aplicación del ahorro que se genere para la adquisición de medicamentos que tengan la calidad de innovadores, con el propósito de garantizar su asequibilidad para la población.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, para que, a través de las Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, utilicen los remanentes que se generan del ahorro de la Compra Consolidada de Medicamentos en la compra de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la población a estos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 4 de enero de 2018.— Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE PONGA EN CIRCULACIÓN LA
CAMPAÑA DE SALUD CHECK UP

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS, el ISSSTE y las 32 entidades federativas a poner en marcha la campaña de salud nacional *Check Up* para detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión, suscrita por el diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Elías Octavio Íñiguez Mejía, diputado federal del estado de Jalisco a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

En este sentido, la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4 de la Constitución; es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) han colocado a nuestro país dentro de los primeros lugares de enfermedades crónico degenerativas, como la diabetes, o de otras, como la obesidad. De ahí que sea vital prevenir y detectar a tiempo problemas de salud a través de *check-ups* médicos periódicos, acordes a los antecedentes familiares, hábitos y características de sexo y edad de cada persona.

El *check-up* es un examen o grupo de pruebas médicas que tienen como finalidad la detección temprana de alguna enfermedad; con el objetivo de incrementar las posibilidades de cura a través de un tratamiento en las primeras etapas del padecimiento.

El examen médico incluye una gama de exámenes clínicos y procedimientos de tecnología, con los que el médico podrá conocer el estado de salud del paciente, y con ello tomar acciones de tratamiento que eviten o retarden la pre-

sencia de enfermedades que afectan la calidad de vida a corto, mediano o largo plazo.

La inicia con la valoración del doctor. En ella se describe la historia clínica del individuo: antecedentes familiares con respecto a enfermedades, hábitos y actividades de riesgo. De aquí parte la premisa de los diferentes tipos de *check-up* que necesite y se adecue a la necesidad del paciente:

Básico: En la mayoría de los casos va orientado a adultos jóvenes de 20 a 35 años. Y está compuesto por análisis que permiten ver los niveles de ácido úrico, calcio y fósforo, entre otros.

Completo o ejecutivo: Éste suele estar diseñado para personas mayores de 40 años. Está compuesto por valoraciones nutricionales, de odontología, oftalmología, y otros diagnósticos multidisciplinarios.

Las *check-up* en realidad tienen una infinidad de *test* para detectar ciertos estudios, por lo que es necesario recurrir a un médico especializado para determinar qué tipo de examen es el que necesita el paciente, y sea quien designe cuál es el que necesitas. La ventaja de estos es que en conjunto los exámenes pueden ser más baratos.

Los precios varían de acuerdo al tipo de examen que más se adecue al paciente, el rango de precios oscila entre los 300 y los 3 mil 500 pesos. Sin embargo, las personas que son derechohabientes cuentan con la disposición de este servicio, en las instituciones públicas. Pero en la gran mayoría de los casos la cobertura del sector salud en el ramo público son que en materia de *check-up*, en vez de realizar uno de carácter general, lo hacen más bien focalizado casi siempre para detectar alguna manifestación física derivada de alguna dolencia o padecimiento, es decir, en lugar de ser preventivo, es más bien reactivo, para ubicar el órgano que está generando un problema determinado.

Para afrontar esto se requiere que las instituciones de salud de cada estado se coordinen para implementar este servicio de manera adecuada, para que los médicos especialistas en la materia, revisen la condición de los pacientes y verifiquen que tipo de examen del tipo *check-up* es el que requiere. Todo con la finalidad de evitar gastos innecesarios que pueda contraer a futuro y que le imposibilite seguir con sus actividades normales.

De lo anterior se desprende que la necesidad de que las instituciones de salud pongan a disposición de la población diversos programas de revisiones y tratamientos médicos, se debe principalmente a que en el país existe un sin número de enfermedades que afectan a la población, entre ellas se tienen identificadas nueve las enfermedades crónico-degenerativas de mayor incidencia en la población mexicana, que además de cobrar el mayor número de vidas, demandan al Estado mayores recursos presupuestarios para su atención cada año. **La diabetes, la obesidad y la hipertensión** son los enemigos número uno de la salud pública en México.

Asimismo, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la población mexicana, en unos años, habrá más adultos mayores de 60 años que niños menores de 14 años. Los que se traduce que para el año 2050 se estima a una cifra de 17.4 millones de niños de 0 a 14 años y 28 millones de personas de más de 65 años, quienes representarán una cuarta parte de la población. Con el tiempo, ese grueso sector de la población de tipo geriátrico demandará tratamientos que requerirán una mayor carga presupuestaria.

En relación con los datos anteriores, se busca que toda esa población que se avecina a la tercera edad no se vea obstaculizada su vida con alguna de las enfermedades que afectan alguna parte de su cuerpo, adicional de la búsqueda de una mejor esperanza de vida evitado y ofreciendo atenciones anticipadas a ciertas enfermedades antes de que su desarrollo afecte la condición de vida de las personas.

La propuesta dada tiene estrecha relación con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el cual tiene objetivos (estrategias y líneas de acción) a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud y los cuales deberán ser congruentes por un lado con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Con la finalidad de que el sector salud público tenga un avance en la disminución y mejor oferta de calidad en los servicios y tratamientos de las enfermedades que sean detectados durante la aplicación de los diferentes tipos de exámenes de *check-up*, así como el ahorro financiero que implicaría para la Secretaría de Salud.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal, al IMSS, ISSSTE y a las 32 entidades federativas a que a nivel nacional se ponga en circulación la campaña de salud *check-up* y se ponga en marcha la aplicación de los exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018.— Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN NIÑOS JALISCIENSES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad, y de Salud de Jalisco a implantar acciones preventivas de accidentes de tránsito en niños, suscrita por el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

Que suscribe, Elías Octavio Iñiguez Mejía, diputado de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

Consideraciones

1. Cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que cada día alrededor de 3 mil 500 personas fallecen por accidentes de tránsito y cuestiones asociadas a sucesos de vehículos motor,¹ siendo los niños las personas más afectadas y vulnerables en las vías públicas, ya que se estima en que cada año 186 mil 300 menores de 18 años fallecen por accidentes de tránsito.²

Este organismo internacional se encuentra colaborando con los Estados miembros, para prevenir los accidentes de tránsito y promover las buenas practicas al momento del manejo de vehículos motor, puesto que la mayoría de dichos sucesos transítales que derivan en accidentes son prevenibles.

2. México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito, lo anterior recabado por el asesor de la Organización Panamericana de la Salud, Roy Rojas, en el año de 2013.³

A nivel nacional, en el año 2013 se registraron un total de 2 mil 479 muertes de menores en accidentes de tránsito, donde las lesiones ocasionadas por estos accidentes se encuentran entre las principales causas de muerte en niños y adolescentes de 0 a 19 años de edad y son la primera causa de muerte en niños entre 5 a 14 años de edad.

México registra 4.3 víctimas mortales por cada 10 mil unidades vehiculares.

De los accidentes registrados por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) se dilucidaron los siguientes porcentajes respecto de los fallecimientos por accidentes de tránsito:

- Un 47 por ciento de las muertes son peatones.
- Un 36 por ciento son pasajeros de vehículos motor.
- 16 por ciento son motociclistas.
- 1 por ciento son ciclistas.⁴

3. Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) sostienen que, en el año 2015, se registraron 378 mil 232 accidentes de tránsito en las zonas urbanas del país, de igual forma los accidentes que tuvieron por efecto resultados fatales aparejan un saldo de 4 mil 601 víctimas, siendo en este tenor de ideas que desde el año 2013 a 2015, las muertes por accidentes viales se han acrecentado en casi un 8 por ciento.⁵

4. Trasladándonos al ámbito estatal, en el año 2015 se registraron en el estado de Jalisco un total de 282 defunciones en accidentes de tránsito en el conglomerado de las zonas urbanas, siendo así la cuarta entidad federativa que registró mayor número de víctimas mortales debido a estas

problemáticas, por debajo de estados como Chihuahua, Michoacán y Sinaloa.⁶

Asimismo, la Secretaría de Salud del estado Jalisco determina como primer causa de muerte a los accidentes de tránsito y de vehículo motor dentro del grupo etario de 5 a 9 años de edad, por encima de males como la leucemia, las anomalías congénitas y las infecciones respiratorias, lo anterior representado en el siguiente tabla:⁷

Causa	Defunciones	Tasa 1/100 habitantes de 5 a 9 años de edad	%
Accidentes de tráfico de vehículo	33	4.47	14.17
Leucemia	19	2.57	10.22
Anomalías Congénitas	16	2.17	8.60
Infecciones respiratorias	4	0.54	2.15

Marco Jurídico Aplicable

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

6. La Ley General de Salud determina en su artículo 3, fracción XVI, que la prevención y el control de accidentes, adquiere el carácter de materia de salubridad general.

• Énfasis agregado en la hipótesis aplicable

Artículo 3. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a XV...

XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

De igual manera el artículo 27, fracción II, de la legislación en comento, indica que, para efectos del derecho de protección de la salud, se consideran servicios básicos de la salud el referente, a la prevención y control de enfermedades y de los accidentes.

• Énfasis agregado en la hipótesis aplicable

Artículo 22. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes...

Por los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del estado de Jalisco, a que, de manera conjunta, implementen las acciones necesarias de prevención de los accidentes de tránsito en niños jaliscienses, con el fin de dirimir la mortalidad infantil que sufre la entidad por dichas causas.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2015). Accidentes de tránsito. Noviembre 21, 2017, de Programas y Proyectos Sitio web:

http://www.who.int/violence_injury_prevention/road_traffic/es/

2 Organización Panamericana de la Salud. (2015). Las lesiones por accidentes de tránsito son la primera causa mundial de muerte en niños de 15 a 17 años. Noviembre 21, 2017, de Programas Sitio web:

http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=921:las-lesiones-por-accidentes-de-transito-son-la-primer-causa-mundial-de-muerte-en-ninos-de-15-a-17-anos&Itemid=499

3 Rojas, Roy. (2014). “México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito”. Noviembre 21, 2017, de Salud en Cifras, Organización Panamericana de la Salud Sitio web:

http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=552:mexico-ocupa-septimo-lugar-nivel-mundial-muertes-accidentes-transito-ops&Itemid=0

4 Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. (2015). Diez estrategias para la seguridad de los niños en vialidades. Noviembre 21, 2017, de OPS Sitio web:

http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=technical-documentation&alias=1016-921savekidslivesmex&Itemid=493

5 Inegi. (2016). Estadísticas a propósito del día mundial en recuerdo a las víctimas de los accidentes de tráfico. Noviembre 21, 2017, de Secretariado de Publicación Sitio web:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/trafico2016_0.pdf

6 *Ibidem*.

7 Secretaría de Salud de Jalisco. (2013). Principales causas de mortalidad en Jalisco. Noviembre 21, 2017, de Estadísticas e indicadores Sitio web:

https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/principales_causas_de_mortalidad.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018.— Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

SE INCENTIVEN ACCIONES PARA ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO EN JÓVENES Y ADULTOS EN JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa de Jalisco a fomentar acciones para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos en la entidad, suscrita por el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Elías Octavio Iñiguez Mejía, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El gran sociólogo francés Émile Durkheim en 1897 definió al suicidio de la siguiente manera: “Es un acto personal, propositivo y consciente, mediante el cual el sujeto que lo realiza busca terminar con su propia vida”.¹

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.²

El suicidio es la segunda causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años, siendo así que, en el mundo un aproximado de 800 mil personas se quitan la vida cada año.³

Cabe señalar que un 78 por ciento de los suicidios ocurridos y registrados en el mundo suceden en países de bajos y medianos ingresos, donde México no es la excepción en cuanto a esta consideración.⁴

2. Trasladándolos al ámbito nacional, México registró en el año 2014 un total de 6 mil 337 suicidios, problemática que se coloca como la décimo quinta causa de muerte a nivel nacional según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).⁵

Es importante subrayar que en el país ha existido una creciente incidencia de suicidios entre los años 2000 y 2014, aumentando de 3.5 a 5.2 por cada 100 mil habitantes a lo largo del territorio nacional.

La mayoría de los suicidios ocurridos en México son cometidos por hombres teniendo como estimado un 80.2 por ciento; en cuanto a las mujeres, estas representaron un 19.8 por ciento de los suicidios, lo que significa que se suicidan tres veces más los hombres que las mujeres.

De igual forma se deja en claro que a pesar de que las mujeres registraron un porcentaje menor de suicidios, cuando hablamos de niños del grupo etario de 10 a 19 años, la proporción de mujeres que comete suicidio es mayor.

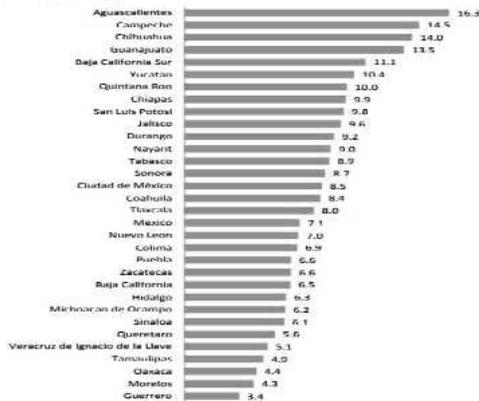
Los principales métodos de autolesión ocupados por mujeres para cometer suicidio van desde el envenenamiento por fármacos hasta la ingesta de pesticidas. Para con los hom-

bres los métodos por excelencia registrados fueron las lesiones con objetos punzo cortantes y por la ingesta de fármacos combinados con alcohol.

3. Datos de la Secretaría de Salud de Jalisco disponen que el suicidio es la tercera causa de mortalidad en personas de edad de 10 a 19 años, donde se registraron un aproximado de 80 suicidios por cada 100 mil habitantes de la edad referida.⁶

En 2014, el estado de Jalisco registró 10 suicidios por cada 100 mil habitantes del grupo etario de 15 a 29 años de edad, información que se fundamenta con el siguiente gráfico del Inegi:

Tasa de suicidios en la población de 15 a 29 años por entidad federativa 2014 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014, por entidad de residencia del fallecido. Se considera la estructura de 15 a 29 años nacional como estándar. Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050.

En este orden de ideas, se estima que en la entidad viven un estimado de 3 millones de jóvenes, por lo que podemos deducir que cerca de 180 jóvenes jaliscienses cometen suicidio.

Como se puede apreciar en el gráfico, Jalisco ocupa el décimo lugar en incidencia de suicidios en jóvenes y adultos de 15 a 29 años de edad, sin embargo, esto no quiere decir que no se cuente con un problema de salud pública en la entidad, puesto que estamos hablando de casi 200 suicidios cometidos por jóvenes jaliscienses.

4. Diversos organismos internacionales, como la mencionada Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Unicef, determinan como medidas de prevención del suicidio:

- Información responsable por parte de los medios de comunicación;

- La restricción del acceso a los medios del suicidio (plaguicidas, armas y medicamentos)

- Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol;

- Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo;

- Capacitación de personal sanitario no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas;

- Seguimiento de la atención dispensada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario.

El suicidio es un problema complejo y, consiguientemente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación. Esas actividades deben ser amplias e integradas, dado que ningún enfoque individual por separado puede tener efecto en una cuestión tan compleja como el suicidio.

Marco Jurídico Aplicable

5. La Organización Mundial de la Salud, en el preámbulo de su Constitución, define a la salud como: “Un estado completo de bienestar, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.⁷

La salud, a la vez, es considerada como un derecho fundamental del ser humano, derecho que, dentro de nuestro marco normativo vigente, se encuentra estipulado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra de la norma indica lo siguiente:

“... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

6. La Ley General de Salud, en su artículo 2, fracción I, determina que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad: **el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir con el ejercicio pleno de sus capacidades.**

Criterios de la Secretaría de Salud determinan que el 90 por ciento de las personas que cometen suicidio padece un trastorno mental, siendo el principal la “depresión”. Por consiguiente, el artículo 3, fracción VI, de la legislación en comento determina que se considera materia de salubridad general lo relativo a la salud mental de los individuos.

7. La Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad, tiene por objeto el establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del grupo etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

El numeral 6.9.3 obliga al personal médico y a los profesionales de la salud del sector público, privado y social a canalizar a las personas que se les detecten signos y síntomas que indiquen riesgos de suicidio, con las autoridades y servicios médicos integrales que correspondan para su debido tratamiento.

8. A manera de conclusión, el hoy suscrito considera pertinente que la Secretaría de Salud del estado de Jalisco implemente las acciones conducentes para atender el suicidio en jóvenes y adultos de la entidad, debido que por la incidencia del mismo se considera como un grave problema en salud pública.

Por los argumentos esgrimidos con anterioridad, someto a consideración de esta honorable asamblea legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco a que, en el ámbito de sus facultades, refuerce las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado.

Notas

1 Durkheim, Émile. (1897). *El suicidio*. México, Fontamara.

2 Unicef. (2017). Suicidio. Diciembre 14, 2017, de Red Argentina de Periodismo Científico Sitio web:

https://www.unicef.org/argentina/spanish/COM-5_Suicidio_Interior_WEB.pdf

3 OMS. (2017). Suicidio. Diciembre 14, 2017, de Centro de Prensa Sitio web:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs398/es/>

4 *Ibidem*,

5 Inegi. (2016). Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio. Diciembre 14, 2017, de inegi Sitio web:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/suicidio2016_0.pdf

6 Secretaría de Salud de Jalisco. (2014). Mortalidad en Jalisco. Diciembre 14, 2017, de Estadísticas SSJ Sitio web:

https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/principales_causas_de_mortalidad.pdf

7 Organización Mundial de la Salud. (2012). Preguntas más frecuentes: Salud. Noviembre 28, 2017, de Temas de Salud Sitio web:

<http://www.who.int/suggestions/faq/es/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de enero de 2018.— Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.